AÑO CXXII Mérida, Yuc., Jueves 29 de Agosto de 2019 No. 33,968

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92
Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 5

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 45

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL..... 49

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 57

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL..... 64

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 67

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL..... 73

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL 79

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL..... 85

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 87

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR 91

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 92

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR 95

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 98

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR 99

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR..... 100

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR 101

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO..... 103

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 107

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 110

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 111

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 114

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 117

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 118

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 119

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 121

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 125

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 127

PODER JUDICIAL

“2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán”.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A P E N A L.

E D I C T O S

C. ROSA MARÍA ROLDÁN CABAZOS (O) ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS. (COADYUVANTE)

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el toca penal marcado con el número 69/2018 relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la adscripción, en contra de la sentencia de Primera Instancia de fecha 15 de noviembre de 2017, dictada por el entonces Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa 0857/2008 EN II TOMOS, en la que se ABSOLVIÓ a MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO", del delito de ABUSO SEXUAL (cometido en las personas de la menor A. S. K. R. (o) A. K. R. y de la entonces menor J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L" denunciado por Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos e imputado por la representación social; se han dictado siete acuerdos que son del tenor literal siguiente:

“Mérida, Yucatán, a 22 veintidós de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.----------

Visto el estado que guarda el presente asunto, en el que de una minuciosa revisión de los autos y constancias que integran la causa penal número 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se advierte que obran diversos informes, certificados médicos, exámenes y/o dictámenes entre los cuales figuran los siguientes:----------

1. A fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete, el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO, y el INFORME PROCTOLÓGICO, respectivamente, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., emitidos los 3 tres por las Médicos Forenses TERESA CHÁVEZ FONSECA y LIGIA CAUICH SORIANO, adscritas a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado.----------
2. A foja 9 nueve, el EXAMEN FÍSICO-QUÍMICO de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicado en las muestras tomadas en la persona de la víctima menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., expedido por las Químicas Fármaco Biólogas RUBY AZUCENA BASTO RODRÍGUEZ y RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ, adscritas a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado.----------
3. A foja 24 veinticuatro, el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA de fecha 4 cuatro de abril del año 2007 dos mil siete, practicado a la entonces menor de edad y agraviada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) “L”, suscrito por los Médicos Forenses NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, adscritos a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado.----------
4. De la foja 78 setenta y ocho a la 80 ochenta, el INFORME PSICOLÓGICO de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, practicado en la menor de edad y agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., elaborado por la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, adscrita a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado.----------

Sin que de autos se advierta que dichos peritos se hayan afirmado y ratificado o no del contenido y firmas que obran en sus respectivos certificados médicos, informes, exámenes y/o dictámenes. Sin embargo, a juicio de esta Autoridad, eximir a los peritos oficiales de ratificar sus dictámenes y obligar a los no oficiales a hacerlo, al tenor del artículo 148 ciento cuarenta y ocho del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, vulnera el derecho fundamental de igualdad procesal, ya que en ambos supuestos los certificados médicos, informes, exámenes y/o dictámenes se elaboraron fuera del alcance o de la intervención directa de esta Autoridad y necesitan ser confirmados personal y expresamente tanto por peritos oficiales como los no oficiales, a fin de hacer indubitable su valor. Ello en concordancia con la Tesis Aislada 1ª. LXIV/2010, Décima Época, con número de registro 2008490, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Materia Constitucional con rubro:---

“DICTÁMENES PERICIALES. EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AL EXIMIR A LOS PERITOS OFICIALES DE RATIFICARLOS, VULNERA EL DERECHO

FUNDAMENTAL DE IGUALDAD PROCESAL. Así como con el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 2/2004-PS, de la que derivó la tesis jurisprudencial 1a./J. 7/2005 (1). En efecto, la ratificación de los dictámenes periciales hace digna de crédito la prueba y, consecuentemente, susceptible de analizarla y valorarla, pues existe la posibilidad de que el juicio pericial se emita por una persona distinta de la designada o que pueda sustituirse o alterarse sin que tenga conocimiento el perito nombrado. Además, si la finalidad de las formalidades es dotar de certeza y seguridad jurídica a las actuaciones judiciales, es una exigencia válida para cualquier perito que ratifique su dictamen, sin que se advierta una razonabilidad lógico-jurídica que lleve a establecer de "innecesaria" dicha ratificación por parte del perito oficial, pues de aceptarse esta excepción se originaría un desequilibrio procesal."

En ese orden de ideas, resulta procedente citar a los peritos oficiales antes relacionados, para que comparezcan ante esta Autoridad en los días y horas que a continuación se indican:----------

1. Para la ratificación del contenido y firmas que obran en el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO, y el INFORME PROCTOLÓGICO, respectivamente, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., emitidos los 3 tres por las Médicos Forenses TERESA CHÁVEZ FONSECA y LIGIA CAUICH SORIANO, adscritas a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado; se fija el próximo DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 9:00 NUEVE HORAS.----------

2. Para la ratificación del contenido y firmas que obran en el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA de fecha 4 cuatro de abril del año 2007 dos mil siete, practicado a la entonces menor de edad y agraviada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", suscrito por los Médicos Forenses NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, adscritos a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado; se fija el próximo DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.----------

3. Para la ratificación del contenido y firma que obra en el INFORME PSICOLÓGICO de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, practicado en la menor de edad y agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., elaborado por la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, adscrita a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado; se fija el próximo se fija el próximo DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.----------

4. Para la ratificación del contenido y firmas que obran en el EXAMEN FÍSICO-QUÍMICO de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicado en las muestras tomadas en la persona de la víctima menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., expedido por las Químicas Fármaco Biólogas RUBY AZUCENA BASTO RODRÍGUEZ y RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ, adscritas a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado; se fija el próximo DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 13:00 TRECE HORAS.----------

En consecuencia, gírese atento oficio al Abogado Wilbert Antonio Cetina Arjona, Fiscal General del Estado de Yucatán, para que por su conducto se sirva mandar notificar el presente acuerdo a los expertos TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA CAUICH SORIANO, RUBY AZUCENA BASTO RODRÍGUEZ, RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ, NANCY MARTÍNEZ POVEDANO, ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY y YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, adscritos a la Fiscalía General del Estado, y los haga comparecer en la fecha y hora que han quedado fijadas, según les corresponda, para que en diligencia formal manifiesten si se ratifican o no del contenido de sus respectivos dictámenes y/o informes y digan si las firmas que obra en dichos escritos fue puesta de su puño y letra; apercibiéndolos que de no asistir puntualmente sin causa justificada en la hora y fecha señaladas, se les impondrá el medio de apremio a que se refiere la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, vigente, consistente actualmente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Fundamento: Artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.----------

Por otra parte, de los autos y constancias que integran la causa penal número 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se observa que mediante la diligencia de declaración preparatoria del sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO" rendida ante el Juez de primer grado en fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2008 dos mil ocho, misma que obra agregada de la foja 252 doscientos cincuenta y dos a la 257

doscientos cincuenta y siete de la referida causa penal, el entonces defensor particular del referido enjuiciado KÚ GARCÍA, quien lo era el Pasante de Derecho Jorge Martín Pech, solicitó (en lo que aquí interesa) diligencias de careos entre el hoy sentenciado KÚ GRACÍA y la víctima entonces menor de edad J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L"; así como el careo entre el citado enjuiciado y la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R.; accediendo la entonces Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, al desahogo de dichas diligencias, habiendo fijado el día 4 cuatro de noviembre de 2008 dos mil ocho a las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos y las 10:05 diez horas con cinco minutos respectivamente, para la celebraciones de las mismas; sin embargo en la causa penal de origen no existen constancias que demuestren que dichos careos se realizaron, así como tampoco alguna que exponga los motivos por los cuales no se llevaron a cabo. En consecuencia de lo anterior, el entonces defensor particular del sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO", quien lo era el referido letrado Jorge Martín Pech, mediante memorial fechado el 20 veinte de enero del año 2009 dos mil nueve, recepcionado ante la Secretaría del entonces Juzgado Séptimo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, mismo que obra agregado a los autos de origen específicamente a fojas 365 trecientos sesenta y cinco y 366 trecientos sesenta y seis, al solicitar la libertad provisional bajo caución de su defenso, reiteró al Juez primigenio que los careos que solicitó con las 2 dos menores durante la declaración preparatoria de su patrocinado no fueron llevados a cabo sin que de autos obre alguna causa que justifique el no desahogo de las aludidas pruebas; no obstante lo anterior, en primera instancia no se acordó nada al respecto. En ese contexto, toda vez que quedó pendiente acordar nuevamente en cuanto a las diligencias de careo ofrecidas por la entonces defensa particular del sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO" entre el mismo sentenciado y la entonces menor de edad J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L"; así como entre el citado enjuiciado y la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., por lo que resulta necesario realizar el desahogo de las pruebas de careos ya mencionadas, en virtud de las contradicciones que obran en autos de la causa de origen entre lo manifestado por las referidas víctimas y lo declarado por el sentenciado.----------

Encontrando sustento legal la anterior diligencia, en la siguiente: Tesis 1a. LVI/2009 sustentada por la Primera Sala del Más Alto Tribunal del País, consultable en la página 576 quinientos setenta y seis, del tomo XXIX vigésimo noveno (abril de 2009 dos mil nueve) materia penal, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que establece: "CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR DE OFICIO SU DESAHOGO, CUANDO ADVIERTA CONTRADICCIONES SUSTANTIVAS ENTRE EL DICHO DE DOS PERSONAS, INCLUSO TRATÁNDOSE DEL INCULPADO. El artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008) regula la figura del careo como garantía del inculpado, esto es, como un derecho de defensa consagrado a su favor que sólo puede decretarse a petición de parte, con la limitante establecida en la fracción V del apartado B de dicho precepto constitucional, en el sentido de que las víctimas u ofendidos menores de edad no están obligados a carearse con el inculpado tratándose de los delitos de violación o secuestro. Por su parte, el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales se ubica en el capítulo que específicamente regula al careo como medio de prueba. Así, se advierte que ambos tipos de careos tienen diferentes objetos, pues mientras el constitucional es una garantía de defensa del acusado para que vea y conozca a quienes declaran en su contra, a fin de permitir que les formule las preguntas que estime pertinentes y evitar que en su perjuicio se formen testimonios artificiosamente, el objeto del careo procesal consiste en que el juzgador conozca la verdad de los hechos, es decir, se trata de una regla probatoria aplicable a los casos en que, dentro del proceso, cualquier persona emita declaraciones contradictorias con las vertidas por otra, y el Juez estime necesario determinar la verdad al respecto. En ese tenor, resulta evidente que el juzgador debe ordenar de oficio el desahogo del careo procesal cuando advierta contradicciones sustantivas entre el dicho de dos personas, incluso tratándose del inculpado, pues si la finalidad de tal desahogo es que aquél cuente con pruebas eficaces para resolver la cuestión sujeta a su potestad, no hay razón para considerar que el aludido precepto constitucional impide la celebración de careos procesales entre el acusado y los testigos de cargo o los agentes que intervinieron en su aprehensión".----

Así como también, el criterio sustentado por el entonces Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, en la tesis aislada V.1o.28 P, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII séptimo, enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, página 1067 mil sesenta y siete, del tenor siguiente: "CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES. SU DIFERENCIA. Los careos constitucionales, previstos en el artículo 20, fracción IV, de la Constitución Federal, sólo pueden decretarse cuando lo pida el inculpado o su defensa, no así los careos procesales, previstos por el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales, que pueden ser ordenados de oficio por el juzgador, pues los careos constitucionales, en su aspecto de garantía individual, difieren de los careos desde el punto de vista procesal, porque los primeros tienen por objeto que el acusado vea y conozca a las personas que declaran en su contra, para que no se puedan formar artificiosamente testimonios en su perjuicio y para permitirle que les formule todas las preguntas que estime pertinentes para su defensa, mientras que los segundos persiguen la finalidad de aclarar los puntos de contradicción que existan entre

las declaraciones respectivas, para que el juzgador cuente con pruebas eficaces para resolver la cuestión sujeta a su potestad". ----------

También es aplicable, en lo conducente, la tesis aislada II.Io.P.127 P del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, cuyo criterio se comparte, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIX décimo noveno, febrero de 2004 dos mil cuatro, página 991 novecientos noventa y uno, de título y texto siguientes: "CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES. SUS DIFERENCIAS. Los careos constitucionales tienen por objeto que el inculpado conozca a las personas que declararon en su contra, las tenga a la vista y les pueda formular las preguntas que considere pertinentes, los cuales se diferencian de los careos procesales, en que éstos deben diligenciarse cuando entre las declaraciones de los testigos se advierta contradicción; en esas condiciones, si la autoridad responsable consideró irrelevante la circunstancia de que no se hayan efectuado los careos constitucionales entre el quejoso y los testigos que el primero ofreció como prueba, porque el secretario de Acuerdos adscrito al juzgado de primera instancia certificó la inexistencia de contradicciones entre ambas partes, ello resulta ilegal, pues lo importante para el desahogo de estos careos no es la existencia de contradicciones". ----------

Y en la jurisprudencia 1ª./J.50/2002, emitida al resolverse la contradicción de tesis 108/2001-PS, entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917 mil novecientos diecisiete – septiembre de 2011 dos mil once, Tomo II segundo, Procesal Constitucional, Común, Primera Parte, página 949 novecientos cuarenta y nueve, que a la letra dice: "CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISIÓN DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICIÓN, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO. El artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales establece que con excepción de los careos constitucionales a que se refiere el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya práctica es a petición de parte, el Juez de la causa, ante la existencia de contradicciones sustanciales en el dicho de dos personas, debe ordenar el desahogo de careos procesales e incluso, puede ordenar su repetición cuando lo estime oportuno o cuando surjan nuevos puntos de contradicción. Ahora bien, del análisis gramatical y sistemático del referido artículo 265, en relación con el dispositivo 150 del código mencionado, se concluye que el desahogo de los careos procesales debe ordenarse de oficio y no a petición de parte, siempre que el juzgador advierta la discrepancia sustancial en el dicho de dos personas, cuyo esclarecimiento conduzca a encontrar la verdad real, lo cual es en beneficio del reo, pues no tendría objeto ordenar su práctica, si no constituye aportación alguna al proceso. Con la anterior conclusión no se imponen obstáculos a la celeridad del procedimiento penal federal, pues ello iría en contra de los motivos que llevaron al legislador a reformar la fracción IV del apartado A del indicado artículo constitucional, sino que se busca que los procesados tengan garantizada la mayor posibilidad de defensa, a fin de que no quede pendiente de dilucidar alguna contradicción sustancial en el dicho de dos personas que pudiera beneficiarles al dictarse la sentencia definitiva, la cual, por descuido, negligencia o alguna otra razón, puede pasar desapercibida por el propio procesado o su defensor, incluso, por el juzgador de primera y segunda instancias, lo que implica que quedaría al Tribunal Colegiado de Circuito, como órgano terminal de legalidad, la facultad de apreciar las declaraciones y, en su caso, conceder el amparo, ordenando el desahogo de esos careos, lo cual no sería posible si se considerara la necesidad de haberlos ofrecido como prueba, con la consecuente indefensión del reo. En conclusión, si el desahogo de los careos procesales no se lleva a cabo en los términos precisados, ello constituye una violación al procedimiento, que amerita su reposición en caso de trascender al resultado del fallo, la cual se ubica, en forma análoga, en la fracción III del artículo 160 de la Ley de Amparo". ----------

En consecuencia, con apoyo en los numerales 30 treinta, 182 ciento ochenta y dos y 183 ciento ochenta y tres del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, se considera procedente retomar la probanza ofrecida por la defensa del sentenciado en primera instancia; y con las facultades que a este Tribunal de Alzada le otorga el numeral 396 trescientos noventa y seis del ordenamiento legal ya citado, se decreta de oficio en segunda instancia, la prueba de careo entre el sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO" con la entonces menor de edad J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L"; así como el careo entre el citado enjuiciado KÚ GARCÍA y la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., en razón de las múltiples contradicciones que existen entre el dicho de aquellos, que requieren ser aclaradas para mejor proveer y hacer efectivo el debido proceso a favor de ambas partes. En mérito de lo anterior, en primer término esta autoridad tiene a bien acordar lo siguiente:----------

Tomando en consideración que entre las diligencias de careo decretadas, se encuentra una en la que interviene una menor edad, siendo que a juicio de este Tribunal, la práctica de dicha prueba no debe suponer trauma alguno para el correcto desarrollo psicosexual de la víctima menor de edad; en ese

mismo orden de ideas, atendiendo al principio de interés superior del niño consagrado en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, como en la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, que reconocen el derecho de los menores a ser oídos en todos los asuntos que le afecten, y atendiendo también a los lineamientos contenidos en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASO DE QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con apoyo también en el contenido del párrafo VI sexto del artículo 2 dos de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que en su parte conducente dice a la letra: "Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales", así como también en lo considerado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º cuatro, en el que se menciona que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos". En tal virtud, partiendo de lo anterior, no pasa desapercibido para este Tribunal de Alzada que en el presente asunto intervienen factores que pueden influir considerablemente en la integridad de la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R.. Uno de esos factores es la familiaridad y/o parentesco que une a la menor con la denunciante Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldan Cavazos y el sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO"; toda vez que dicho sentenciado era cuñado de la aludida denunciante, circunstancias que, a juicio de esta Autoridad, podrían generar un posible conflicto de intereses; en tales condiciones, con fundamento en el artículo 106 ciento seis, párrafo tercero, de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y el artículo 26 veintiséis de la Ley de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, que en su parte conducente dice a la letra: "la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Yucatán, para el cumplimiento del objeto de esta ley, tendrá las siguientes atribuciones: I.-, II.-, III.-, IV.- Representar a niñas, niños y adolescentes ante órganos jurisdiccionales o autoridades administrativas cuando […] exista un conflicto de intereses entre quienes la ejerzan y la niña, niño o adolescente", y para dar debido cumplimiento a lo establecido en líneas anteriores, en salvaguarda de tales prerrogativas, resulta procedente solicitar por medio de atento oficio a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Yucatán, para que se sirva designar a un (a) psicólogo (a) y a un (a) abogado(a) adscritos a dicha dependencia, que estén capacitados en la atención especializada de menores, a fin de que previa protesta de ley que rindan dichos profesionistas, se les ponga a su disposición el presente toca penal y la causa penal de origen y se impongan de los mismos, para efectos de que funjan como personas de confianza de la menor antes mencionada (A. S. K. R. (o) A. K. R.) y le otorguen respectivamente asistencia psicológica y asesoría legal, así como acompañamiento durante todo el trámite de segunda instancia, previniéndolos (as) que deberán asistir para rendir su protesta de ley EL PRÓXIMO DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, con identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar, cartilla del servicio Militar Nacional, pasaporte, cedula profesional) y con la documentación idónea que los (as) acrediten en el desempeño de sus funciones para dichos efectos, apercibiéndolos (as) que en el caso de no asistir de esta forma, sin causa justificada, se le impondrá el medio de apremio a que se refiere la fracción I primera del articulo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, vigente, consistente actualmente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. De la misma manera Prevéngase a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Yucatán, para que cumpla en tiempo y forma con la designación solicitada, apercibiéndola que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se le impondrá una MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción.----------

Asimismo, este Cuerpo Colegiado, con el objeto de garantizar el derecho de la menor a expresarse sin temor y sin afectación a su desarrollo psicofisiológico, para facilitar sus manifestaciones y enfrentamientos con el sentenciado, y prepararla para la actividad judicial que ello implica, es menester para este Tribunal, ajustar su actuación conforme al debido proceso, tomando en consideración el marco legal y constitucional que suponen por una parte el derecho del sentenciado a una adecuada defensa, al mismo tiempo que rigen el supuesto en que se ve involucrada la intervención de un menor de edad, es que previo al desarrollo fáctico de la diligencia de careo decretada con la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., se procede al dictado de las siguientes:----------

MEDIDAS PROCESALES.- Primeramente, es trascendental decretar que la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R. deberá estar debidamente asistida de algún profesional en psicología que, en su momento, le

preste acompañamiento procesal psicológico, por lo que para dar cumplimiento a estas garantías, con fundamento en el artículo 140 ciento cuarenta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, vigente para este asunto y que a la letra dice: "La designación de peritos hecha por el órgano Jurisdiccional o por el Ministerio Publico deberá recaer en las personas que desempeñen ese empleo por nombramiento oficial y a sueldo fijo o bien en personas que presten sus servicios en dependencias del gobierno estatal, de la Universidad Autónoma de Yucatán a las que pertenezcan a asociaciones de profesionistas reconocidas en la entidad", en tal virtud, toda vez que en líneas anteriores ya se ha solicitado a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, la designación de un (a) psicólogo (a) adscrito (o) a dicha dependencia, que esté capacitado (a) en la atención especializada de niños, prevéngasele para que comparezca ante esta autoridad EL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIEICOCHO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, para que en la sala anexa a la Sala de Oralidad de este Tribunal, sostenga una plática en ese sentido, con la menor, para brindar el debido acompañamiento psicológico a dicha menor de edad el día de la diligencia correspondiente. Y por cuanto también se hace necesaria la presencia de la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., previo a decretar las formalidades debidas para el desahogo de la prueba en comento, a fin de que conozca en su lenguaje y entienda perfectamente de qué se trata la diligencia en la que participará, deberá ser presentada en la fecha y hora antes señalada, por quien tenga actualmente su custodia, misma charla en la que, el personal estrictamente necesario y el (la) psicólogo (a) especializado (a), le expliquen en un lenguaje sencillo y comprensible a su edad, en qué consiste la diligencia de careo que se ha admitido en esa segunda instancia, audiencia privada en la cual únicamente estará presente dicho (a) especialista, la menor de edad, el (la) abogado (a) capacitado (a) designado (a) por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y el personal judicial estrictamente necesario; con el fin de que el (la) mismo (a) profesional en Psicología le haga saber a la menor la naturaleza y el propósito de la diligencia en la que habrá de participar, la forma en que esta se desarrollará, quienes estarán presentes y la función de cada uno, así como la libertad de que goza para hablar o guardar silencio según su deseo, y al tratarse de un asunto de índole sexual, el (la) nombrado (a) psicólogo (a) transmitirá a la multicitada menor de edad que respecto a su declaración no deberá sentir culpa, explicándole que la única expectativa que se espera de su participación es que exprese lo que sabe o ha vivido, y asimismo la ayude a disipar cualquier temor a ser castigada por expresarse libremente, y que uno de los objetivos de la diligencia, es que con toda libertad se exprese, ya que lo que se busca es lograr el efectivo ejercicio de sus derechos y por ende protegérselos, haciéndole saber que en el desarrollo de dicha diligencia podrá estar acompañada de una persona de su confianza (con excepción de su madre, pues la presencia de ésta puede resultar una barrera a la libertad de expresión de la menor, ya que existe un conflicto de intereses entre la progenitora de la menor y el sentenciado, por el parentesco que existió entre estos en el pasado), pudiendo elegir a la persona de su confianza para que la acompañe en el transcurso de la mencionada audiencia de ley, quien sólo podrá ofrecer acompañamiento a la menor, permaneciendo a su lado o detrás de la menor (fuera de su vista directa), absteniéndose de intervenir o participar en la diligencia; además se le hará saber que para resguardar la privacidad en su participación, se estará a los dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, que establece que diligencias de este tipo, tienen que celebrarse en una oficina o espacio cerrado, sin acceso al público y que dicha diligencia será grabada en audio y video por completo, enseñándole inclusive, los instrumentos de grabación, tomándose en todo momento las medidas necesarias para que la diligencia dure lo menos posible y que este Tribunal siempre actuará protegiendo sus derechos y salud mental. En tal virtud, prevéngase a la progenitora de la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., quien lo es la ciudadana Rosa María Roldan Cabazos (o) Rosa María Roldan Cavazos, con domicilio ubicado en el predio número 417 cuatrocientos diecisiete, de la calle 86 ochenta y seis, por 169 ciento sesenta y nueve y 171 ciento setenta y uno, de la Colonia Emiliano Zapata Sur III, de esta ciudad de Mérida Yucatán, que deberá asistir y presentar a dicha menor de edad, puntualmente, en la fecha y hora antes indicada, debiendo traer una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio Militar Nacional, pasaporte, cedula profesional), apercibiéndola que en caso de no hacerlo así sin causa justificada, se le impondrá el medio de apremio a que se refiere la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, vigente, consistente actualmente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción.----------

Sirve de sustento a lo antes decretado, la tesis jurisprudencial que a continuación se cita: Décima Época. Registro: 2003022. Instancia: Primera Sala. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 1. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. LXXIX/2013 (10a). Página: 884. "DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE AFECTEN SU ESFERA JURÍDICA. LINEAMIENTOS

PARA SU EJERCICIO. Las niñas y los niños, como titulares de derechos humanos, ejercen sus derechos progresivamente, a medida que desarrollan un mayor nivel de autonomía, lo que se denomina "adquisición progresiva de la autonomía de los niños", lo cual conlleva que actúen durante su primera infancia por conducto de otras personas -idealmente, de sus familiares-. Así, el derecho de las niñas y los niños a participar en procedimientos jurisdiccionales que puedan afectar su esfera jurídica se ejerce, también, progresivamente, sin que su ejercicio dependa de una edad que pueda predeterminarse en una regla fija, incluso de índole legal, ni aplicarse en forma generalizada a todos los menores de edad, sino que el grado de autonomía debe analizarse en cada caso. Ahora bien, la participación de los niños en procedimientos jurisdiccionales reviste una doble finalidad, pues, al reconocerlos como sujetos de derecho, logra el efectivo ejercicio de sus derechos y, a la vez, se permite que el juzgador se allegue de todos los elementos que necesite para forjar su convicción respecto de un determinado asunto, lo que resulta fundamental para una debida tutela del interés superior de la infancia. En este sentido, los lineamientos que deben observarse para la participación de niñas y niños dentro de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda afectar su esfera jurídica son: (1) para la admisión de la prueba debe considerarse que: (a) la edad biológica de los niños no es el criterio determinante para llegar a una decisión respecto a su participación dentro de un procedimiento jurisdiccional, sino su madurez, es decir, su capacidad de comprender el asunto, sus consecuencias y de formarse un juicio o criterio propio; (b) debe evitarse la práctica desconsiderada del ejercicio de este derecho; y, (c) debe evitarse entrevistar a los niños en más ocasiones de las necesarias; (2) para preparar la entrevista en la que participarán, se requiere que sean informados en un lenguaje accesible y amigable sobre el procedimiento y su derecho a participar, y que se garantice que su participación es voluntaria; (3) para el desahogo de la prueba, la declaración o testimonio del niño debe llevarse a cabo en una diligencia seguida en forma de entrevista o conversación, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: (a) es conveniente que previamente a la entrevista el juzgador se reúna con un especialista en temas de niñez, ya sea psiquiatra o psicólogo, para aclarar los términos de lo que se pretende conversar con el niño, para que a éste le resulte más sencillo de comprender y continuar la conversación; (b) la entrevista debe desarrollarse, en la medida de lo posible, en un lugar que no represente un ambiente hostil para los intereses del niño, esto es, donde pueda sentirse respetado y seguro para expresar libremente sus opiniones; (c) además de estar presentes el juzgador o funcionario que tome la decisión, durante la diligencia deben comparecer el especialista en temas de niñez que se haya reunido con el juzgador y, siempre que el niño lo solicite o se estime conveniente para proteger su superior interés, una persona de su confianza, siempre que ello no genere un conflicto de intereses; (d) en la medida de lo posible, debe registrarse la declaración o testimonio de las niñas y niños íntegramente, ya sea mediante la transcripción de toda la diligencia o con los medios tecnológicos al alcance del juzgado o tribunal que permitan el registro del audio; (4) los niños deben intervenir directamente en las entrevistas, sin que ello implique que no puedan tener representación durante el juicio, la cual recaerá en quienes legalmente estén llamados a ejercerla, salvo que se genere un conflicto de intereses, en cuyo caso debe analizarse la necesidad de nombrar un tutor interino; y (5) debe consultarse a los niños sobre la confidencialidad de sus declaraciones, aunque la decisión final sea del juzgador, para evitarles algún conflicto que pueda afectar su salud mental o, en general, su bienestar. Finalmente, es importante enfatizar que en cada una de estas medidas siempre debe tenerse en cuenta el interés superior de la infancia por lo que no debe adoptarse alguna determinación que implique perjuicio para los niños, más allá de los efectos normales inherentes a su participación dentro del procedimiento jurisdiccional.”

Asentadas las pautas a seguir para la diligencia en comento, se señala como fecha y hora para perfeccionamiento de la diligencia de careo entre el sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) “MARIO”, con la agraviada menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., el próximo día 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 11:00 ONCE HORAS, misma diligencia que se llevará a cabo en el local que ocupa la Sala de Oralidad de este Tribunal, y para resguardar la privacidad de la participación de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., se estará a los dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, que establece que diligencias de este tipo, tienen que celebrarse en una oficina o espacio cerrado, razón por la cual se ordena que durante la diligencia, permanezcan totalmente cerradas las puertas de la Sala de Oralidad de este Tribunal, sin acceso al público. Misma diligencia que será grabada en audio y video por completo (lo que desde luego se hará del conocimiento de dicha menor, enseñándoles inclusive, los instrumentos de grabación), cuya película deberá integrase, ser transcrita y agregada en autos de inmediato. Asimismo, se le hace saber a las partes intervinientes, que esta autoridad tomará en todo momento las medidas necesarias para que la diligencia que implica la participación de los menores, dure lo menos posible y siempre actuará protegiendo los derechos y la salud mental de los menores.----------

Y para la diligencia de careo entre el sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA, con la agraviada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) “L”, se fija el día 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 12:00 DOCE HORAS.----------

En esa tesitura, de igual manera comisiónese al Actuario de esta Sala Colegiada Penal para que se constituya al domicilio de la entonces menor de edad J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) “L”, ubicado en el predio número 746 setecientos cuarenta y seis, de la calle 138-B ciento treinta y ocho letra “B”, por 135 ciento treinta y cinco y 137 ciento treinta y siete, del Fraccionamiento “Los Héroes”, de esta ciudad de Mérida, Yucatán; así como al domicilio del sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) “MARIO”, el cual se encuentra ubicado en la calle 21 veintiuno, número 120 ciento veinte, por 16 dieciséis y 22 veintidós del Fraccionamiento “Brisas” de esta ciudad de Mérida; y les haga saber el contenido del presente acuerdo, previniéndolos respecto de la obligación que tienen de comparecer en las fechas y horas antes señaladas, haciéndolo con identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio Militar Nacional, pasaporte, cedula profesional), apercibiéndolos que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se les impondrá el medio de apremio a que se refiere la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, vigente, consistente actualmente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Fundamento: artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.----------

Finalmente deberán girarse los oficios correspondientes a las áreas administrativas para los efectos legales que correspondan, mismas diligencias que se llevaran acabo en la sala de oralidad de este Tribunal Superior de Justicia del Estado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva; y Tercero, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, bajo la Presidencia del Tercero de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien autoriza y da fe. LO CERTIFICO.----------
- - - - - - - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - R. de J. ÁVILA H. - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - -

“Mérida, Yucatán a 28 veintiocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.----------

Hágase saber a las partes para el uso de sus derechos que a partir del día 7 siete de enero del año 2019 dos mil diecinueve, pasó a integrar a esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado el Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, con el carácter de Magistrado Tercero, en sustitución del Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acordó y firma la Magistrada Primera y Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, asistida del Secretario de Acuerdos de la misma, quien es el que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez. LO CERTIFICO.----------
- - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - -

“Mérida, Yucatán, a 12 doce de abril del año 2019 dos mil diecinueve.----------

Vista la constancia levantada por la Actuaria de la adscripción en fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, de la cual se observa que se constituyó al predio marcado con el número 417 cuatrocientos diecisiete, de la calle 86 ochenta y seis, por 169 ciento sesenta y nueve y 171 ciento setenta y uno, de la colonia Emiliano Zapata Sur III, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a fin de notificar el acuerdo de fecha 22 veintidós de noviembre del año inmediato anterior, a la coadyuvante de la Representación Social Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, y a la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., a esta última por conducto de su representante legal quien lo es la citada Roldán Cabazos (o) Roldán Cavazos; sin embargo le fue imposible realizar dicha notificación, en virtud de que estando en el citado predio se entrevistó con una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Sara Cavazos Ordóñez, misma que le informó ser la mamá de su buscada, pero que su hija ya no se encuentra viviendo en ese predio, ya que se fue a vivir al norte del país por miedo al acusado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA, y que se llevó a su hija menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R. a vivir con ella, y que no sabe su domicilio actual, por tal motivo no aceptó la referida notificación. Y por cuanto lo anterior se concatena con la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal, en fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho de la que se observa que se suspendió la diligencia de CAREO, programada para ese propio día 13 trece de diciembre del año inmediato anterior, entre la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R. y el sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) “MARIO”, en virtud de que la referida menor de edad no fue presentada por su representante legal, quien lo es la coadyuvante Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos; habiendo comparecido puntualmente el referido sentenciado KÚ GARCÍA, su defensor, quien lo es el Licenciado en Derecho Pablo Alberto Basto Novelo, Defensor Público de la adscripción, y la Licenciada en Derecho Martha Graciela Canul García Fiscal adscrita a esta Sala Colegiada Penal; en tal virtud, toda vez que se

desconoce el domicilio y/o paradero actual donde puedan ser notificadas la coadyuvante de la Representación Social Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos y la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., por conducto de la citada Roldán Cabazos (o) Roldán Cavazos; luego entonces, a fin de velar por las garantías de legalidad y seguridad jurídica (debido proceso) que nuestra Ley Suprema consagra, para que este Órgano Jurisdiccional éste en aptitud de fijar nueva fecha y hora para la realización de las diligencias de careo entre la menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R. y el sentenciado MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) “MARIO”, deviene procedente y necesario emplear los medios legales disponibles para allegarse el paradero de la coadyuvante Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, por tal motivo, con fundamento en los artículos 12 doce, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, gírense atentos oficios al Director de la Policía Estatal de Investigación, al Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores, al Titular de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, al delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán, al Gerente de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, al Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y al Jefe de Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del término legal de 5 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, comuniquen a este Órgano Colegiado cuál es el domicilio y/o paradero actual que se encuentre en sus archivos de la multicitada coadyuvante de la Representación Social ciudadana ROSA MARÍA ROLDÁN CABAZOS (O) ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS (con excepción de las 2 dos últimas autoridades, quienes deberán emitir su informe dentro del término de 10 diez días hábiles), y para ello proporcióneseles los últimos datos e informes que se tengan de dicha coadyuvante; debiendo apercibir a las indicadas autoridades con que de no cumplir con lo anterior sin causa justificada dentro del término legal fijado, se les impondrá el medio de apremio que establece la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Ordenamiento Procesal de la materia, aplicable, consistente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Y hecho que fuera lo anterior, o transcurrido el término antes señalado, dese nueva cuenta con el presente Toca Penal para acordar lo que en derecho corresponda. FUNDAMENTO JURÍDICO: Además de los preceptos antes citados el diverso numeral 286 doscientos ochenta y seis del Ordenamiento Procesal de la materia.----------

Por otra parte, con fundamento en la fracción IV cuarta del artículo 12 doce de la Ley General de Víctimas reitéresele a la víctima J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", que tiene derecho a nombrar libremente un asesor jurídico particular de su confianza para que la asesore en esta Alzada con la finalidad de salvaguardar sus derechos e intereses. Por lo tanto resulta pertinente prevenirla como desde luego se le previene a la citada víctima, para que en el acto de la notificación o dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación que se le realice del presente acuerdo, nombre libremente un asesor jurídico particular de su confianza, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, esta autoridad a fin de salvaguardar sus derechos de tener una debida asistencia legal girará atento oficio a la Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Yucatán, para que en uso de las facultades que le son inherentes designe, conforme a derecho, un (os) asesor (es) jurídico (s) que represente (n) a la multicitada agraviada en esta segunda instancia, mismo (s) que previa su (s) formal (es) protesta (s) de ley que realice (n) ante esta Sala Colegiada inmediatamente se imponga (n) de autos y funja (n) como tal (es) en el presente asunto; y hecho lo anterior, o transcurra el plazo que se le otorga para que cumpla la prevención que se le realiza, dese nueva cuenta para acordar lo que en derecho corresponda. Fundamento: el artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable al caso.----------

En otro orden de ideas, en atención a las constancias levantadas por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho de las cuales se desprende, en su parte conducente, que no se pudieron llevar a cabo las diligencias de ratificación de dictámenes y/o certificados y/o exámenes siguientes:----------

1. Del CERTIFICADO DE LESIONES, del INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO y del INFORME PROCTOLÓGICO, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R, emitidos los 3 tres por las Médico Forenses TERESA CHÁVEZ FONSECA y LIGIA CAUICH SORIANO, adscritas a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, mismos que obran agregados a los autos de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, específicamente a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la misma, respectivamente.----------

2. Del EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA del 4 cuatro de abril de 2007 dos mil siete, suscrito por los Médicos Forenses NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, adscritos a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, practicado en la persona de la menor de edad y agraviada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", y que obra a foja 24 veinticuatro de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado.----------

3. Del INFORME PSICOLÓGICO, de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado por la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, adscrita a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, realizado en la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R, y que obra a foja 78 setenta y ocho y 80 ochenta de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado.-

4. Del EXAMEN FÍSICO QUÍMICO, datado el 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicado en las muestras tomadas en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R, expedido por la Química Fármaco Bióloga RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ y otra, adscrita a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, y que obra a foja 9 nueve de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado.----------

Mismas diligencias que fueron programadas para llevarse a cabo el propio día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que los peritos mencionados comparecieran a manifestar si se ratifican o no de sus respectivos certificados y/o exámenes y/o dictámenes, pero que no se llevaron a cabo en virtud de la inasistencia de los citados galenos; en consecuencia, resulta procedente diferir como desde luego se difieren las aludidas diligencias de ratificación, por lo que, no existiendo impedimento legal alguno, se procede a fijar nueva fecha y hora para las diligencias de ratificación del contenido y firmas que obran en los dictámenes y/o certificados y/o exámenes, como se indica a continuaci

1. Para la ratificación de los contenidos y firmas que obran en el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO y el INFORME PROCTOLÓGICO, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R, emitidos los 3 tres por las Médico Forenses TERESA CHÁVEZ FONSECA y LIGIA CAUICH SORIANO, adscritas a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, mismos que obran agregados a los autos de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, específicamente a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la misma, respectivamente, se fija el próximo día 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.----------

2. Para la ratificación del contenido y las firmas que obran en el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA del 4 cuatro de abril de 2007 dos mil siete, suscrito por los Médicos Forenses NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, adscritos a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, practicado en la persona de la menor de edad y agraviada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", y que obra a foja 24 veinticuatro de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se fija el próximo día 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:20 NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.----------

3. Para la ratificación del contenido y firma que obra en el ANÁLISIS TOXICOLÓGICO, en el INFORME PSICOLÓGICO, de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado por la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, adscrita a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, realizado en la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R, y que obra a foja 78 setenta y ocho y 80 ochenta de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se fija el próximo día 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.----------

4. Para la ratificación del contenido y firma que obra en el EXAMEN FÍSICO QUÍMICO, datado el 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicado en las muestras tomadas en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R, expedido por la Química Fármaco Bióloga RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ y otra, adscrita a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, y que obra a foja 9 nueve de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se fija el próximo día 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.----------

Mismas diligencias que se realizaran en el local que ocupa esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Y toda vez que de las constancias que conforman el presente sumario se observa que los Médicos Forenses TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA CAUICH SORIANO, NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO

CRUZ MANRIQUE, y la Química Fármaco Bióloga RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ se encuentran afectos a la Fiscalía General del Estado, en consecuencia, gírese atento oficio al Abogado Wilbert Antonio Cetina Arjona, Fiscal General del Estado de Yucatán, para que por su conducto se sirva mandar notificar el presente acuerdo a los expertos arriba citados y que se encuentran bajo su adscripción, y los haga comparecer en las fechas y horas que según les corresponda, de acuerdo a lo establecido en líneas precedentes, a efecto de que en diligencias formales manifiesten si se afirman y ratifican, o no, del contenido de sus respectivos certificados, informes, exámenes y/o dictámenes y digan si las firmas que obran en ellos fueron puestas de sus puños y letras; apercibiéndolos que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se les impondrá el medio de apremio a que se refiere la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, vigente, consistente actualmente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Fundamento: artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. Ahora bien, por cuanto el acuerdo de fecha 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en el que se ordenaron las comparecencias de los Médicos Forenses TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA CAUICH SORIANO, NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, de la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, y de la Química Fármaco Bióloga RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ ante esta Autoridad, y que fuera ordenada la notificación de los mismos por conducto de su superior jerárquico, a través del oficio número 1547 mil quinientos cuarenta y siete de esa propia fecha, sin que se hubieran presentado, ni exista en autos constancia alguna que justifique sus inasistencias, ni de que hayan sido debidamente enterados, en consecuencia, en el oficio que con anterioridad se mandó girar al Fiscal General del Estado de Yucatán, requiérasele para que dentro del término legal de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, informe a este Tribunal de Apelación si los multicitados galenos TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA CAUICH SORIANO, NANCY MARTÍNEZ POVEDANO, ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE y RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ fueron notificados de manera personal del contenido del oficio en donde fueron ordenadas sus comparecencias ante este Tribunal de Alzada, debiendo remitir las constancias que acrediten la información que proporcione, o bien, comunique lo conducente para los efectos legales que correspondan. Y hecho que fuera lo anterior, o transcurrido el término antes señalado, dese nueva cuenta con el presente Toca Penal para acordar lo que en derecho corresponda. Fundamento: artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva y Tercero, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien es el que autoriza y da fe. LO CERTIFICO.----------

- - - - - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - M. A. CELIS Q. - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - - -

"Mérida, Yucatán, a 10 diez de mayo del año 2019 dos mil diecinueve. ----------

Por presentado del Abogado Wilbert Antonio Cetina Arjona, Fiscal General del Estado, su atento oficio número FGE/DJ/COLAB/5588-2018, fechado el 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho y presentado el 28 veintiocho del mismo mes y año a través del cual informa:

"…atento a su oficio 1547, de fecha 22 de Noviembre de 2018 y recibido en esta Fiscalía el día de hoy, deducido del Toca Penal 69/2018; en el que solicita se le notifique a los Médicos TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA CAUICH SORIANO, NANCY MARTÍNEZ POVEDANO Y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY; A LAS Químicas Fármaco Biólogas RUBY AZUCENA BASTO RODRÍGUEZ Y RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ; y Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, el contenido del acuerdo de fecha 22 de noviembre del año 2018 que Usted transcribió, a fin de que comparezcan en el local que ocupa la Sala Colegiada Penal de ese Tribunal Superior de Justicia, a la audiencia de ley que se ha decretado, en la fecha y hora establecida, en el oficio de referencia.

En razón a lo anterior, me permito informarle que el día de hoy 23 de Noviembre del año 2018, fueron debidamente notificados los Médicos TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA CAUICH SORIANO, NANCY MARTÍNEZ POVEDANO Y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY; a las Químicas Fármaco Biólogas RUBY AZUCENA BASTO RODRÍGUEZ Y RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ; y Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, corriéndole traslado del contenido del oficio número 1547, a la Dirección General del Instituto de Ciencias Forenses de esta Fiscalía a fin de que se sirva dar cumplimiento al requerimiento realizado por usted…"

En tal virtud, agréguese el oficio de cuenta a los autos del presente Toca Penal para los efectos legales que correspondan.----------

Por otro lado, se tienen por recibidos en la secretaría de esta Sala Colegiada Penal: --

A) El oficio número AAFY/DJ/LC/052/2019, firmado por el el Licenciado José Alonso Guzmán Vega, Director Jurídico de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, datado el 17 diecisiete de abril de 2019 dos mil diecinueve y presentado el 22 veintidós del mismo mes y año, mediante el cual, en atención al oficio número 571 quinientos setenta y uno del 12 doce de abril del 2019 dos mil diecinueve, que esta Autoridad le envió, solicitándole que informara si la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS ha realizado ante dicha dependencia algún trámite administrativo o de servicios por el haya dejado asentado su domicilio o si en sus registros existiera dicho domicilio se sirviera proporcionarlo, al respecto comunica que ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS no se encuentra registrada en el Padrón Estatal de Contribuyentes y tampoco ha realizado algún tramite administrativo o se servicios donde haya dejado asentado su domicilio. ----------

B) El oficio número 7000-71-00-00-01-2019-1224, suscrito por la Licenciada Leticia Jeanett Martínez Medina, Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Yucatán “1” con sede en Yucatán, datado 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve y presentado el 23 veintitrés del mismo mes y año, a través del cual en atención al oficio 564 quinientos sesenta y cuatro del 12 doce de abril del año en curso que le fuera enviado por esta Autoridad, requiriéndole información de la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS, manifiesta en la parte que aquí interesa, que de la consulta realizada en la base de datos de dicha dependencia No se localizó registro con el nombre de ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS.----------

C) El oficio número INSEJUPY/DRPPYC/5067/2019, suscrito por la Licenciada María Elisa Garrido Lizarraga, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, datado el 17 diecisiete y presentado el 23 veintitrés de abril del año en curso por medio del cual en respuesta al diverso oficio 567 quinientos sesenta y siete del 12 doce de abril del año 2019 dos mil diecinueve, que esta Autoridad le envió, manifiesta que se procedió a efectuar una revisión en el Sistema Automatizado de Información de esa oficina sobre la existencia de algún domicilio a nombre de la persona física que se relaciona en el pedimento, dando como resultado lo siguiente: No se encontró registro de inscripción a nombre de ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS. ----------

D) El oficio número INE/JLE-YUC/VRFE/0979/2019, suscrito por el Licenciado Eliézer Serrano Rodríguez, Vocal del Registro Federal de Electores datado el 24 veinticuatro y presentado el 26 veintiséis de abril del año 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual, en su parte medular, señala que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Yucatán, y en atención a la petición que le fuera formulada por este Órgano Judicial en el diverso oficio 565 quinientos sesenta y cinco, a fin de que proporcionara el domicilio de la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS, al respecto comunica que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral, se encontró el siguiente registro acorde con los datos facilitados: NOMBRE: ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS. DOMICILIO: C 86 POR 169 Y 171, NUM. EXT. S/N, COL. EMILIANO ZAPATA SUR II, MERIDA, YUCAÁN. ----------

E) El oficio SSP/SPEI/DPEI/1115/2019, suscrito por el Licenciado Mateo Luciano Miranda Pech, encargado del departamento Jurídico de la Policía Estatal de Investigación, datado el 19 diecinueve y presentado el 23 veintitrés de abril del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento al oficio 563 quinientos sesenta y tres que esta Autoridad le remitió solicitando su colaboración para lograr el paradero de la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS, al respecto remite el informe signado por el ciudadano Iván Alejandro López Ferrer, Agente de la Policía Estatal de Investigación, que data del 19 diecinueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve, del que, en su parte conducente, se desprende que al iniciar con la investigación encomendada y solicitar información en los lugares donde tiene acceso, siendo estos: la Unidad de Monitoreo e Inteligencia Policial de la secretaria de Seguridad Publica, le informaron que dicha persona ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS tiene su domicilio en la calle 86 ochenta y seis, número 417 cuatrocientos diecisiete por 169 ciento sesenta y nueve y 171 ciento setenta y uno de la colonia Emiliano Zapata Sur III, de Mérida, Yucatán, por lo que se apersono a dicho domicilio del cual salió una persona del sexo femenino a quien entrevistó, y le manifestó que responde al nombre de Vanessa Ancalada y dijo que su buscada es su cuñada misma que ya no habita en el predio y que desconoce su actual domicilio, pero que para cualquier notificación se le podría hacer llegar a dicho predio, ya que ella la visita con frecuencia.----------

F) El oficio número SSB/DW 08/418/2019 suscrito por el Licenciado Wilbert Gaspar Alcocer Mena, encargado del departamento jurídico de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básico datado el 24

veinticuatro y presentado el 30 treinta de abril del año en curso, en el que en cumplimiento al oficio que en su oportunidad se le envió requiriéndole que informara si en los archivos de esa dependencia existe registro del domicilio de la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS, al respecto comunica, en su parte substancial, que de una minuciosa búsqueda en el Sistema de Localización de Clientes de la Empresa Productiva Subsidiaria, CFE Suministrador de Servicios Básicos, NO se halló el servicio de energía eléctrica de domicilio de la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS. ----------

G) El oficio número 339001400100/JDSJ-DC/PCM/6246/2019; suscrito por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, datado el 29 veintinueve de abril del año en curso y presentado el 30 treinta del mismo mes y año, en el que en referencia al oficio 568 quinientos sesenta y ocho del 12 doce de abril del presente año que le fue remitido al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán por esta Autoridad, a fin de que informara si en las estadísticas de su representada se tiene registrado domicilio de la ciudadana ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS, al respecto señala que después de una búsqueda en la base de datos no se localizó registros de domicilio alguno a nombre de la indicada ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS. ----------

H) El oficio número SAF/DJ/358/2019, suscrito por el ciudadano Fernando Herrera Leal, Director Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, presentado el 08 ocho de mayo del año en curso, por medio del cual, en atención al acuerdo de fecha 12 doce de abril del presente año, que le fuera notificado mediante oficio número 566 quinientos sesenta y seis manifiesta que de la revisión de la base de datos del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán no se encontró información de ROSA MARIA ROLDÁN CABAZOS o ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS. ----------

En tal virtud, de conformidad con los artículos 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense los oficios de cuenta a los autos del presente Toca Penal, junto con los anexos con que se acompañan, para los fines legales que procedan, teniéndose por efectuadas las manifestaciones en ellos contenidas. ----------

Por recibidos de la QBB. Rosalba Yaqueline Gamboa Magaña, Directora de Química y Genética Forense Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, del Maestro en Derecho José Manuel Flores Acosta, Director General del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado y del Doctor Jorge Gilberto Salvador Ruiz, Director del Servicio Médico Forense del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, sus atentos oficios números FGE/ICF/QF/936/2019, FGE/DICF/168/2019 y FGE/ICF/MF/182/2019, de fechas 18 dieciocho, 17 diecisiete y 23 veintitrés del abril del año 2019 dos mil diecinueve, recepcionados en la secretaría de esta Sala Colegiada Penal el 22 veintidós, 24 veinticuatro y 25 veinticinco de abril del año que transcurre, respectivamente, a través de los cuales, en respuesta al oficio número 562 quinientos sesenta y dos que esta Autoridad remitiera a fin de obtener la comparecencia de la QFB. RUTH IVONNE HERRERA DIAZ, LA PSICOLOGA YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE, LAS DOCTORAS TERESA CHÁVEZ FONSECA, LIGIA DEL SOCORRO CAUICH SORIANO Y NANCY LUCELLY MARTINEZ POVEDANO, al respecto, la primera Autoridad comunica que la indicada letrada HERRERA DIAZ ya no labora para la Fiscalía General de Estado desde julio de 2013 dos mil trece; asimismo, proporciona el último domicilio registrado en el archivo del Instituto de Ciencias Forenses, siendo el predio ubicado en la calle 125 ciento veinticinco por 52-A cincuenta y dos “A” Zazil-Ha de esta ciudad de Mérida, Yucatán; la segunda Autoridad, informa que la referida facultativa CRUZ MANRIQUE ya no labora para la Fiscalía General de Estado; de igual manera proporciona el último domicilio registrado de la aludida perito, siendo el ubicado en la calle 58 cincuenta y ocho, número 665-E seiscientos sesenta y cinco letra “E” por 99 noventa y nueve y 10 diez del centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y la tercera Autoridad, informa lo siguiente: que la doctora TERESA CHÁVEZ FONSECA dejo de laborar para la Fiscalía General del estado en el 2008 dos mil ocho, pero ignora su domicilio actual; por lo que se refiere a la doctora LIGIA DEL SOCORRO CAUICH SORIANO, dejo de laborar para la Fiscalía General del estado en el 2008 dos mil ocho; de igual manera proporciona el último domicilio registrado de la aludida perito, siendo el ubicado en la calle 7 siete, número 407 cuatrocientos siete por 10 diez de la colonia Díaz Ordaz de esta ciudad de Mérida, Yucatán, y por lo que se refiere a la doctora NANCY LUCELLY MARTINEZ POVEDANO, dejo de laborar para la Fiscalía General del estado en el 2010 dos mil diez; de igual manera proporciona el último domicilio registrado de la aludida perito, siendo el ubicado en la calle 57-D cincuenta s y siete letra “D”, número 898 ochocientos noventa y ocho por 108 ciento ocho y 112 ciento doce del fraccionamiento las Américas, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. En mérito de lo antes expuesto este Órgano Jurisdiccional ACUERDA: con fundamento en los artículos 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense los oficios de cuenta a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. ----------

Ahora bien, tomando en consideración que de acuerdo con las 4 cuatro constancias, que obran en autos del presente toca, levantadas por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal el 26 veintiséis de abril del año en curso, los profesionistas LIGIA DEL SOCORRO CAUICH SORIANO, NANCY LUCELLY MARTINEZ POVEDANO, ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE Y RUTH IVONNE HERRERA DIAZ, no comparecieron ante esta Autoridad ese propio día, la primera nombrada, a las 09:10 nueve horas con diez minutos a ratificar, o no, de los contenidos y las firmas que aparecen como suyas en el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO y el INFORME PROCTOLÓGICO, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., mismos que obran agregados a los autos de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, específicamente a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la misma, respectivamente; en tanto que los aludidos expertos NANCY LUCELLY MARTINEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, no compareció ante esta Autoridad ese propio día (26 veintiséis de abril del año que cursa) a las 09:20 nueve horas con veinte minutos a ratificar, o no, el contenido y la firma que aparece como suya en el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA del 4 cuatro de abril de 2007 dos mil siete, practicado en la persona de la menor de edad y agraviada Jenniffer Lorena Kú Roldan (o) Jennifer Lorena Kú Roldán (o) Jennifer Kú Roldán (a) "Lore", y que obra a foja 24 veinticuatro de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; por lo que se refiere a la profesionista YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE no compareció ante esta Autoridad ese propio día (26 veintiséis de abril del año que cursa) a las 09:30 nueve horas con treinta minutos a ratificar, o no, el contenido y la firma que aparece como suya en el INFORME PSICOLÓGICO, de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado en la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., y que obra a foja 78 setenta y ocho y 80 ochenta de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por lo que se refiere a la Química RUTH IVONNE HERRERA DIAZ no compareció ante esta Autoridad ese propio día (26 veintiséis de abril del año que cursa) a las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos a ratificar, o no, el contenido y la firma que aparece como suya en el EXAMEN FÍSICO QUÍMICO, datado el 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicado en las muestras tomadas en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., y que obra a foja 9 nueve de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; por consiguiente, se considera pertinente, diferir las mencionadas diligencias de ratificación de dictamen y certificados a que se alude en líneas precedentes, fijando para su desahogo:

1. Para la ratificación de los contenidos y firmas que obran en el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO y el INFORME PROCTOLÓGICO, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., emitidos los 3 tres por la Médico Forense LIGIA CAUICH SORIANO, mismos que obran agregados a los autos de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, específicamente a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la misma, respectivamente, se fija el próximo día 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:00 NUEVE HORAS.----------

2. Para la ratificación del contenido y las firmas que obran en el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA del 4 cuatro de abril de 2007 dos mil siete, suscrito por los Médicos Forenses NANCY MARTÍNEZ POVEDANO y ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, este último adscrito a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora denominada Fiscalía General del Estado, practicado en la persona de la menor de edad y agraviada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", y que obra a foja 24 veinticuatro de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se fija el próximo día 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.----------

3 Para la ratificación del contenido y firma que obra en el EXAMEN FÍSICO QUÍMICO, datado el 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicado en las muestras tomadas en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., expedido por la Química Fármaco Bióloga RUTH IVONNE HERRERA DÍAZ, que obra a foja 9 nueve de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se fija el próximo día 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:20 NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.----------

4.-- Para la ratificación del contenido y firma que obra en el ANÁLISIS TOXICOLÓGICO, en el INFORME PSICOLÓGICO, de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado por la Licenciada en Psicología YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE, realizado en la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., y que obra a foja 78 setenta y ocho y 80 ochenta de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se fija el próximo día 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.----------

Mismas diligencias que tendrán verificativo en las instalaciones que ocupa la Sala Colegiada Penal de este Tribunal. Por tanto, comisiónese al Actuario adscrito a esta Sala Colegiada Penal que se constituya a los respectivos domicilios que fueron proporcionados a esta autoridad en los referido oficio de cuenta como de los mencionados peritos LIGIA DEL SOCORRO CAUICH SORIANO, NANCY LUCELLY MARTINEZ POVEDANO, YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE Y RUTH IVONNE HERRERA DIAZ, que fueron proporcionados a esta autoridad en los oficios de cuenta ya referidos siendo estos, el de la referida CAUICH SORIANO, el ubicado en la calle 7 siete, número 407 cuatrocientos siete por 10 diez de la colonia Díaz Ordaz de esta ciudad de Mérida, Yucatán; por lo que se refiere a la multicitada doctora MARTINEZ POVEDANO, el ubicado en la calle 57-D cincuenta s y siete letra “D”, número 898 ochocientos noventa y ocho por 108 ciento ocho y 112 ciento doce del fraccionamiento las américas, de esta ciudad de Mérida, Yucatán; el de la referida facultativa CRUZ MANRIQUE, el ubicado en la calle 58 cincuenta y ocho, número 665-E seiscientos sesenta y cinco letra “E” por 99 noventa y nueve y 10 diez del centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y la aludida QFB. HERRERA DIAZ el ubicado en la calle 125 ciento veinticinco por 52-A cincuenta y dos “A” Zazil-Ha de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a efecto de que les notifique en dichos lugares el presente acuerdo. Ahora bien, por lo que respecta al experto ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY por cuanto se encuentra actualmente adscrito a la Fiscalía General del Estado, solicítesele, al Fiscal General del Estado, para que por su conducto se sirvan mandar notificar el presente acuerdo al citado CRUZ MAY, toda vez que se encuentra bajo su adscripción, a fin de que lo haga comparecer en la fecha y hora que según le corresponda. Prevéngase a los ciudadanos LIGIA DEL SOCORRO CAUICH SORIANO, NANCY LUCELLY MARTINEZ POVEDANO, ÁLVARO DE JESÚS CRUZ MAY, YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE Y RUTH IVONNE HERRERA DIAZ para que comparezcan puntualmente en la fecha y horas que según les corresponda, haciéndolo con una identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional, etc.), apercibiéndolos que de no asistir sin causa justificada en la hora y fecha que les corresponde, se les impondrá el MEDIO DE APREMIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL ORDENAMIENTO PROCESAL DE LA MATERIA, APLICABLE, CONSISTENTE ACTUALMENTE EN MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. ----------

Por otra lado en cuanto a la información proporcionada por el titular del Servicio Médico Forense del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado en relación a que la doctora Teresa Chávez Fonseca ya no labora en dicha dependencia y que ignora su domicilio; en razón a lo anterior no se ha logrado la comparecencia de la referida facultativa Chávez Fonseca, a fin de que en diligencia formal manifieste si se afirma y ratifica, o no, del contenido y firma que obra en el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO y el INFORME PROCTOLÓGICO, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., mismos que obran agregados a los autos de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, específicamente a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la misma, respectivamente, en virtud del desconocimiento de su domicilio y estimando que la ratificación de documentos es indispensable para evitar cualquier duda respecto a la legitimidad de sus contenidos así como de las firmas que obran inscritas en ellos, luego entonces, resulta imperativo que sean confirmados personal y expresamente por quien los suscribió con el propósito de hacer indubitable su valor; por consiguiente, a fin de velar por las garantías de legalidad y seguridad jurídica (debido proceso) que nuestra Ley Suprema consagra, deviene procedente y necesario emplear los medios legales disponibles para allegarse el paradero de la citada profesional Teresa Chávez Fonseca, por tal motivo, con fundamento en los artículos 12 doce, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, gírense atentos oficios al Director de la Policía Estatal de Investigación, al Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores, al Titular de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, al delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán, al Gerente de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, al Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y al Jefe de Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del término legal de 5 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, comuniquen a este Órgano Colegiado cuál es el domicilio y/o paradero actual que se encuentre en sus archivos del multicitada profesionista Teresa Chávez Fonseca (con excepción de las 2 dos últimas autoridades, quienes deberán emitir su informe dentro del término de 10 diez días hábiles), y para ello proporcióneseles los últimos datos e informes que se tengan de dicha perito; debiendo apercibir a las indicadas autoridades con que de no cumplir con lo anterior sin causa justificada dentro del término legal fijado, se les impondrá el medio de apremio que establece la

fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Ordenamiento Procesal de la materia, aplicable, consistente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Y hecho que fuera lo anterior, o transcurrido el término antes señalado, dese nueva cuenta con el presente Toca Penal para acordar lo que en derecho corresponda. FUNDAMENTO JURÍDICO: Además de los preceptos antes citados el diverso numeral 286 doscientos ochenta y seis del Ordenamiento Procesal de la materia.----------

Vista la constancia que antecede levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal de la que se observa que la víctima J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", no cumplió con la prevención que esta Autoridad le realizó en el proveído que data del 12 doce de abril del año en curso, de nombrar asesor jurídico particular de su confianza que la asesore en esta Segunda Instancia; en tal virtud y a fin de que salvaguardar el derecho de la aludida agraviada a recibir una debida asistencia legal, resulta procedente hacer efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, en consecuencia, gírese atento oficio a la Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Yucatán, para que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del oficio correspondiente designe, conforme a derecho, un (os) asesor (es) jurídico (os) que represente (n) a la citada víctima J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", para que inmediatamente se imponga (n) de autos y funja (n) como tal (es) durante la tramitación del presente recurso, y una vez realizado el (los) nombramiento (s) de dicho (s) asesor (es), el (los) mismo (s) deberá (n) comparecer ante esta Sala Colegiada Penal dentro del mismo término de 3 TRES DÍAS HÁBILES a rendir su (s) correspondiente (s) protesta (s) de ley, a fin de salvaguardar los derechos de la mencionada agraviada; quedando a salvo el derecho de la multicitada J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", de nombrar con posterioridad, , nuevo asesor jurídico particular de su confianza si así le conviniere. FUNDAMENTO DE DERECHO. El Artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable.----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva y Tercero, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien es el que autoriza y da fe. LO CERTIFICO. ----------

- - - - - - - - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - M. A. CELIS Q. - - - - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - -

“Mérida, Yucatán, a 28 veintiocho de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.----------

Vista la constancia levantada por el Actuario adscrito a esta Sala Colegiada Penal el 14 catorce de mayo del año en curso, de cuya lectura se aprecia que no pudo notificar el contenido del proveído del 10 diez de mayo del presente año a la Licenciada en psicología Yeni Rocio Cruz Manrique, en el que se ordenaba su comparecencia ante este Tribunal de Apelación a fin de que ratificara, o no, el contenido y la firma que aparece como suya en el INFORME PSICOLÓGICO, de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado en la persona del menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., y que obra a foja de la 78 setenta y ocho a la 80 ochenta de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, ya que, según anota en su constancia de mérito, al constituirse al predio número 665-E seiscientos sesenta y cinco letra “E”, de la calle 58 cincuenta y ocho por 99 noventa y nueve y 101 ciento uno del Centro de esta Ciudad, y una vez que se cercioró de que se trata del domicilio correcto, se percató que en la puerta se encuentra sentada una persona del sexo masculino, de la tercera edad, mismo que le pregunto por su buscada y le informó que la persona que busca es su hija , pero que ella ya no vive en ese predio desde hace aproximadamente 10 diez años, que él no quiere saber de sus asuntos de su hija ya que son cosas aparte de su vida y que no sabe como localizarla; en esa tesitura, considerando también, el registro que asentó el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado en la constancia que levantó el pasado 21 veintiuno de mayo del presente año, en la que anotó que la mencionada facultativa Yeni Rocio Cruz Manrique, no compareció a la diligencia de ratificación a que se alude al inicio de este párrafo; estimando además, que la ratificación de documentos es indispensable para evitar cualquier duda respecto a la legitimidad de sus contenidos así como de las firmas que obran inscritas en ellos, luego entonces, resulta imperativo que sean confirmados personal y expresamente por quien los suscribió con el propósito de hacer indubitable su valor; por consiguiente, a fin de velar por las garantías de legalidad y seguridad jurídica (debido proceso) que nuestra Ley Suprema consagra, deviene procedente y necesario emplear los medios legales disponibles para allegarse el paradero de la citada perito, por tal motivo, con fundamento en los artículos 12 doce, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código

de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, gírense atentos oficios al Director de la Policía Estatal de Investigación, al Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores, al Titular de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, al delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán, al Gerente de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, al Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y al Jefe de Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del término legal de 5 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, comuniquen a este Órgano Colegiado cuál es el domicilio y/o paradero actual que se encuentre en sus archivos de la facultativa Yeni Rocio Cruz Manrique (con excepción de las 2 dos últimas autoridades, quienes deberán emitir su informe dentro del término de 10 diez días hábiles), y para ello proporcióneseles los últimos datos e informes que se tengan de dicha especialista; debiendo apercibir a las indicadas autoridades con que de no cumplir con lo anterior sin causa justificada dentro del término legal fijado, se les impondrá el medio de apremio que establece la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Ordenamiento Procesal de la materia, aplicable, consistente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Y hecho que fuera lo anterior, o transcurrido el término antes señalado, dese nueva cuenta con el presente Toca Penal para acordar lo que en derecho corresponda. FUNDAMENTO JURÍDICO: Además de los preceptos antes citados el diverso numeral 286 doscientos ochenta y seis del Ordenamiento Procesal de la materia. ----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva y Tercero, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien es el que autoriza y da fe. LO CERTIFICO.----------

- - - - - - - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - M. A. CELIS Q. - - - - - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - - -

"Mérida, Yucatán, a 21 veintiuno de junio del año 2019 dos mil diecinueve. ----------

Se tienen por recibidos en la Secretaría de esta Sala Colegiada Penal lo siguiente: ----------

1) Los oficios números INSEJUPY/DRPPYC/5901/2019 cinco mil novecientos uno diagonal dos mil diecinueve y INSEJUPY/DRPPYC/6408/2019 seis mil cuatrocientos ocho diagonal dos mil diecinueve, firmados por la Licenciada María Elisa Garrido Lizarraga, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, del 14 catorce de mayo y 03 tres de junio del presente año, recepcionados el 16 dieciséis de mayo y 04 cuatro de junio del año en curso, por medio de los cuales en contestación a los diversos oficios números 738 setecientos treinta y ocho y 841 ochocientos cuarenta y uno que esta Autoridad les envió, informa que después de efectuar la revisión en el Sistema Automatizado de Información sobre propiedades inscritas a nombre de Teresa del Carmen Chávez Fonseca y Yeni Roció Cruz Manrique, dando como resultado que se encontraron en su primer oficio a nombre de Teresa del Carmen Chávez Fonseca, el departamento B del Condominio 557 y el patio de tendido B de uso exclusivo, ubicado en el predio número 285 de la calle 8 "D" de la colonia San Antonio Kaua de localidad y municipio de Mérida.----------

2) Los oficios número 700-71-00-00-01-2019-1432 dos mil diecinueve guion mil cuatrocientos treinta y dos y 700-71-00-00-01-2019-1634 dos mil diecinueve guion mil seiscientos treinta y cuatro, suscritos por la Licenciada Leticia Jeanett Martínez Medina, Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Yucatán "1" uno con sede en Yucatán, fechados el 15 quince de mayo y 05 cinco de junio del año en curso, presentados los días 16 dieciséis de mayo y 06 seis de junio del año cursante, a través de los cuales en atención a los oficios números 735 setecientos treinta y cinco y 838 ochocientos treinta y ocho que les fueran enviados por esta Autoridad, requiriéndole información de las ciudadanas Teresa del Carmen Chávez Fonseca y Yeni Roció Cruz Manrique, manifiesta, en la parte que aquí interesa, que respecto a la primera se encontraron los siguientes datos NOMBRE: TERESA CHÁVEZ FONSECA DOMICILIO: Calle República PTE NO. 2855 de la colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 de Culiacán Sinaloa, y por lo que respecta a la segunda, se encontraron los siguientes datos NOMBRE: YENI ROCIÓ CRUZ MANRIQUE DOMICILIO: Calle 58 No. 665 E entre calle 95 y calle 100 de la colonia Dolores Otero, C.P. 97270 municipio de Mérida, Yucatán.----------

3) El oficio número INE/JLE-YUC/VRFE/1117/2019 mil ciento diecisiete diagonal dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Eliézer Serrano Rodríguez, Vocal del Registro Federal de Electores, que data del 15 quince de mayo del presente año y recibido el 17 diecisiete del propio mes y año, mediante el cual

en su parte medular, el vocal señala que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Yucatán, y en atención a la peticione que fuera formulada por este Órgano Judicial en el oficio número 736 setecientos treinta y seis, a fin de que se proporcionaran el domicilio de la ciudadana TERESA CHÁVEZ FONSECA, al respecto comunica que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral, NO se encontró registro alguno.------

4) Los oficios números SSB/DW 08/484/2019 cuatrocientos ochenta y cuatro diagonal dos mil diecinueve y SSB/DW 08/534/2019 quinientos treinta y cuatro diagonal dos mil diecinueve, rubricados por el Licenciado Wilbert Gaspar Alcocer Mena, Encargado del Departamento Jurídico División Comercial Peninsular, fechados el 17 diecisiete de mayo y 04 cuatro de junio de la presente anualidad y recepcionados los días 22 veintidós de mayo y 06 seis de junio del año en curso, en el que en cumplimiento a los oficios que en su oportunidad se les envió al Jefe de Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, requiriéndole que informara si en los archivos de esa dependencia existe registros de los domicilios de las ciudadanas Teresa del Carmen Chávez Fonseca y Yeni Roció Cruz Manrique, al respecto comunica en los referidos oficios, que de una minuciosa búsqueda en el Sistema de Localización de Clientes de la Empresa Productiva Subsidiaria, CFE Suministrador de Servicios Básicos, NO se halló servicios de energía eléctrica a nombre de las antes mencionadas. ----------

5) Los oficios números AAFY/DG/693/2019 seiscientos noventa y tres diagonal dos mil diecinueve y AAFY/DG/779/2019 setecientos setenta y nueve diagonal dos mil diecinueve, firmados por el C. P. Juan Carlos Rosel Flores, M. A., Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, datados el 17 diecisiete de mayo y 05 cinco de junio del presente año y recibidos el 22 veintidós de mayo y 07 siete de junio del año que cursa, mediante los cuales, en contestación a los requerimientos contenidos en los oficios 742 setecientos cuarenta y dos y 845 ochocientos cuarenta y cinco, que esta Autoridad le envió, solicitándole que informara si las ciudadanas Teresa del Carmen Chávez Fonseca y Yeni Roció Cruz Manrique han realizado ante dicha dependencia algún trámite administrativo o de servicios por el que hayan dejado asentados sus domicilios o si en sus registros existieran dichos domicilios se sirviera proporcionarlo, al respecto comunica lo siguiente: en cuanto a la ciudadana Teresa del Carmen Chávez Fonseca que en la base de datos de esa agencia reporta el domicilio siguiente: calle 18 dieciocho número 300 trescientos por 21 veintiuno y 23 veintitrés de la colonia María Luisa de esta ciudad de Mérida ----------

6) El oficio número SAF/DJ/395/2019 trescientos noventa y cinco diagonal dos mil diecinueve, signado por el ciudadano Fernando Herrera Leal, Director Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, fechado y presentado el 20 veinte de mayo del año en curso, por medio del cual en atención al oficio número 737setescientos treinta y siete que esta autoridad le enviara, informa que de la revisión de la base de datos del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán se encontró la siguiente información: TERESA CHÁVEZ FONSECA, DOMICILIO: Calle 18 por 21n.o 360C C.P 97199 Mérida, Yucatán.----------

7) Los oficios números 39001400100/JDSJ-DC/PCM/7520/2019 siete mil quinientos veinte diagonal dos mil diecinueve y 339001400100/JDSJ-DC/PCM/8739/2019 ocho mil setecientos treinta y nueve, suscritos por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, datados el 20 veinte de mayo y 07 siete de junio del año que transcurre y presentados el 22 veintidós de mayo y 11 once de junio de los cursantes; en el que en referencia a los diversos oficios números 739 setecientos treinta y nueve y 842 ochocientos cuarenta y dos, que les fuera remitidos al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán por esta Autoridad, a fin de que informara si las ciudadanas Teresa del Carmen Chávez Fonseca y Yeni Roció Cruz Manrique han realizado algún trámite administrativo o de servicio donde hayan dejado asentados sus domicilios o si dentro de sus registros existiera dichos domicilios por alguna circunstancia en particular, siendo en caso afirmativo los proporcione, al respecto informa que después de una exhaustiva búsqueda en la base de datos de esa institución no se localizó registros del domicilio alguno. ----------

8) Los oficios números SSP/SPEI/DPEI/1428/2019 mil cuatrocientos veintiocho diagonal dos mil diecinueve y SSP/SPEI/DPEI/1535/2019 mil quinientos treinta y cinco diagonal dos mil diecinueve, firmados por el Licenciado Mateo Luciano Miranda Pech, Encargado del Departamento Jurídico de la Policía Estatal de Investigación, datados el 21 veintiuno de mayo y 03 tres de junio del presente año y recepcionados el 24 veinticuatro de mayo y 04 cuatro de junio del propio año, por medio de los cuales, en contestación a los oficios números 734 setecientos treinta y cuatro y 837 ochocientos treinta y siete que esta Autoridad les remitió, adjunta respectivamente los informes, que rindieron en la Dirección a su cargo, los Agentes de la Policía Estatal de Investigación Víctor Manuel Rocha Fuentes y Eduardo Coba Martín, en los cuales manifiestan el resultado de sus investigaciones.----------

9) El oficio número de control 413 cuatrocientos treinta y tres signado por ciudadano Itzael Gaspar Moncivaez Manzano, Apoderado Legal de la empresa denominada Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable fechado y presentado el 15 quince de mayo del año en curso, a tras ves del cual en contestación al oficio número 714 setecientos catorce, que esta autoridad le remitiera hace del conocimiento que las áreas técnicas y operativas de su representada , No se encontraron registros bajo el nombre de Teresa del Carmen Chávez Fonseca.----------

En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense los oficios de cuenta, así como los anexos con que se acompañan, a los autos del presente Toca Penal, para los fines legales que procedan, teniéndose por efectuadas las manifestaciones en ellos contenidas, reservando los concernientes a la información proporcionada respecto de la ciudadana Yeni Roció Cruz Manrique para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. ----------

Por otra parte, atento el estado procesal que guarda el presente Toca Penal, advirtiéndose de los autos que lo integran que la diligencia de ratificación del contenido y firma que obran en el CERTIFICADO DE LESIONES, el INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO, y el INFORME PROCTOLÓGICO, respectivamente, todos de fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., emitidos los 3 tres por la galena TERESA CHÁVEZ FONSECA, mismos que obra agregado a los autos de la causa penal 857/2008 en II dos Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado no ha sido desahogada; con el objeto de no retrasar el presente procedimiento en perjuicio de las partes y aún más con el propósito de velar por las garantías de legalidad y seguridad jurídica (debido proceso) que la constitución consagra, resulta procedente diferir como desde luego se difiere la aludida diligencia de ratificación, y no existiendo impedimento legal para señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, se fija EL DÍA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE A LAS 14:00 CATORCE HORAS para su perfeccionamiento, misma que habrá de tener lugar en el local que ocupan las instalaciones de esta Sala Colegiada Penal en el interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en este orden y con el objeto de enterar debidamente a la galena TERESA CHÁVEZ FONSECA del contenido del presente acuerdo comisiónese al Actuario adscrito a esta Sala Colegiada Penal para que se constituya a los domicilios que fueron proporcionados en sus respectivos oficios por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el Director General de la Agencia de Administración Fiscal y el Director Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, siendo estos los siguientes:----------

1. El departamento B del Condominio 557 quinientos cincuenta y siete y el patio de tendido B de uso exclusivo, ubicado en el predio número 285 doscientos ochenta y cinco de la calle 8 “D” ocho letra D de la colonia San Antonio Kaua de localidad y municipio de Mérida.----------
2. Calle 18 dieciocho número 300 trescientos por 21 veintiuno y 23 veintitrés de la colonia María Luisa de esta ciudad de Mérida----------
3. Calle 18 dieciocho por 21 veintiuno número 360C trescientos sesenta letra C C.P 97199 de Mérida, Yucatán.----------

Debiendo, prevenirla respecto de la obligación que tiene de presentarse puntualmente en la fecha y hora que han quedado fijadas con antelación, acompañada de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte); apercibiéndola con que de no asistir sin causa justa ni motivada en la hora y fecha que le ha sido señalada, se les impondrá el MEDIO DE APREMIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL ORDENAMIENTO PROCESAL DE LA MATERIA, APLICABLE, CONSISTENTE ACTUALMENTE EN MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. ----------

En otro orden de ideas y vista la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal en la que se advierte que hasta el día de hoy el Gerente de Cablemas Telecomunicaciones Sociedad Anónima de Capital Variable, no ha dado contestación al requerimiento que le fue realizado por esta autoridad, en el acuerdo del 12 doce de abril del año en curso, mediante el oficio número 570 quinientos setenta de esa misma fecha, que fuera recepcionado por la empresa; en consecuencia, por cuanto el resultado de lo solicitado en el oficio antes indicado es indispensable para proveer conforme a derecho en el presente asunto, solicítesele nuevamente mediante atento oficio que se le sirva a dirigir al Gerente de Cablemas Telecomunicaciones Sociedad Anónima de Capital Variable, para que dentro del término improrrogable de 03 TRES días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio informe a esta autoridad si la ciudadana ROSA MARÍA ROLDÁN CABAZOS (o) ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS, ha realizado algún trámite de servicios donde haya dejado asentado su domicilio, o si dentro de sus registros existiera dicho domicilio por una circunstancia particular, y en caso afirmativo lo proporcione a esta Autoridad o bien manifieste lo conducente para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el artículo 77 setenta y siete del Código Adjetivo, a fin de poder decretar la comparecencia de la citada ROSA MARÍA ROLDÁN CABAZOS (o) ROSA MARÍA ROLDÁN CAVAZOS ante esta Sala; apercibiendo al Gerente de Cablemas Telecomunicaciones Sociedad Anónima de Capital Variable, que de no cumplir con lo anterior sin causa justificada, y dentro del

término legal fijado, se le impondrá el medio de apremio que establece la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, consistente en MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción. Asimismo remítasele copia simple del acuse recibo de su respectivo oficio número 570 quinientos setenta de fecha 12 doce de abril del año en curso, que en su momento esta Sala Colegiada le envió, para los efectos legales y administrativos que correspondan. ----------

Por último y toda vez que de autos se desprende que la Licenciada en Derecho Asunción de Jesús Rodríguez Hidalgo, protesto el cargo de asesor jurídico de la víctima J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L", misma que se encuentra adscrita a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, notifíquesele el contenido del presente acuerdo por medio de atento oficio que deberá dirigírsele a su superior jerárquico para los efectos legales que correspondan. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva y Tercero, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien es el que autoriza y da fe. LO CERTIFICO. ----------
- - - - - - - - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - M. A. CELIS Q. - - - - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - -

"Mérida, Yucatán, a 23 veintitrés de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.----------

Vista la constancia levantada por la Actuaría adscrita a esta Sala Colegiada Penal de fecha 25 veinticinco de junio del año que transcurre, de la cual se desprende que se apersonó al predio marcado con el número 285 doscientos ochenta y cinco, condominio 557 quinientos cincuenta y siete, de la calle 8-D ocho letra "D" de la Colonia San Antonio Kaua de esta Ciudad, a fin de notificar ahí a la perito Doctora Teresa Chavez Fonseca, el acuerdo de fecha 21 veintiuno de junio del año que transcurre, siendo que de dicho domicilio no salió nadie, por lo que se constituyó al diverso predio número 300 trescientos, de la calle 18 dieciocho, por 21 veintiuno y 23 veintitrés de la Colonia María Luisa de esta Ciudad, estando ahí fue atendida por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Gladys Chávez Fonseca y ser hermana de su buscada quien le informo que la citada doctora si vivió en dicho predio pero que hace aproximadamente 10 diez años se fue a vivir a Italia, que el predio de la Colonia San Antonio Kaua si era de su hermana pero que lo vendió cuando se fue; concatenado con lo anterior se encuentra la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal de fecha 27 veintisiete de junio del año en curso, de la que se advierte que no se llevo acabo la diligencia de ratificación del CERTIFICADO DE LESIONES, del INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO, y del INFORME PROCTOLÓGICO, respectivamente, todos elaborados por la Doctora TERESA CHÁVEZ FONSECA en fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., mismos que obran a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por lo tanto, con el fin de no retrasar la secuela procedimental de este asunto en perjuicio de las partes intervinientes, resulta procedente diferir como desde luego se difiere la diligencia de ratificación en comento, fijándose como nueva fecha y hora para su perfeccionamiento el día 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:00 NUEVE HORAS, misma diligencia que se efectuará en el edificio que ocupa la Sala Colegiada Penal de este Tribunal Superior de Justicia del Estado. Y aun cuando de autos se advierte que la autoridad administrativa SAT Servicio de Administración Tributaria señalo como domicilio de la indicada profesional el predio número 2855 dos mil ochocientos cincuenta y cinco, de la calle Republica poniente, de la Colonia Recursos hidráulicos, de Sinaloa, no se ha podido localizar a la perito en el mismo, según se desprende de información de diversos toca penales. Por lo plasmado en líneas precedentes, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal vigente en el Estado, resulta procedente notificar el presente acuerdo a la multicitada PERITO Doctora TERESA CHÁVEZ FONSECA, por medio de EDICTOS publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; debiendo comparecer dicha perito puntualmente en la fecha y hora fijada con anterioridad, trayendo consigo una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional u otro documento análogo. Fundamento: artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.--------

Se tienen por recibidos en la Secretaría de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo siguiente:----------

1) El oficio número de control 529/2019 quinientos veintinueve diagonal dos mil diecinueve, datado el 12 doce y presentado el 13 trece de junio último, suscrito por el ciudadano Juan Carlos Gómez Blanco,

Apoderado Legal de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual manifiesta que no se encontró registro alguno en su base de datos a nombre de Silvia Elina González Cetz.----------

2) El oficio número SAF/DJ/0503/2019 fechado y presentado el 14 catorce de junio último, signado por el ciudadano Fernando Herrera Leal, Director Jurídico de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual en relación al diverso oficio número 840 ochocientos cuarenta, de fecha 28 veintiocho de mayo del año que transcurre, que esta autoridad le envió, comunica que después de una revisión en la base de datos del Sistema Integral del Gobierno del Estado, se encontró el siguiente domicilio calle 58 cincuenta y ocho, número 665-E seiscientos sesenta y cinco letra "E", por 99 noventa y nueve y 101 ciento uno de la Colonia Dolores Otero a nombre de Yeni Rocio Cruz Manrique.----------

3) El oficio número INE/JLE-YUC/VRFE/1465/2019 fechado el 17 diecisiete y presentado el 19 diecinueve de junio del año que transcurre, signado por el Licenciado Eliézer Serrano Rodríguez, Vocal del Registro Federal de Electores, el cual en relación al atento oficio número 839 ochocientos treinta y nueve, de fecha 28 veintiocho de mayo del año que transcurre, que esta autoridad le enviara, informa que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral, se encontró el predio número 665 seiscientos sesenta y cinco, interior E, de la calle 58 cincuenta y ocho, por 99 noventa y nueve y 101 ciento uno de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad como de la ciudadana Yeni Rocio Cruz Manrique.----------

4) El oficio número de control 570 quinientos setenta, datado el 2 dos y presentado el 5 cinco de julio último, suscrito por la Licenciada Ana María Sánchez Morales, Apoderada legal de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual manifiesta que no se encontró registro alguno en su base de datos a nombre de las personas solicitadas.----------

En virtud de lo anterior se acuerda: Con fundamento en los numerales 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense dichos oficios a los autos del toca en el que se actúa para los fines y efectos legales correspondientes, y por cuanto de autos se advierte que en proveído de fecha 21 veintiuno de junio del año que transcurre la Perito YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE tiene como domicilio el predio número 665 seiscientos sesenta y cinco (o) 665-E seiscientos sesenta y cinco letra "E", de la calle 58 cincuenta y ocho, por 95 noventa y cinco y 100 cien (o) 101 ciento uno de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad, téngase dicho domicilio señalado como de la multicitada Perito YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE, para oír y recibir notificaciones, y toda vez de que de autos del toca en el que se actúa, obra 1 una constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 21 veintiuno de mayo del año que transcurre, de la cual se desprende que la referida Perito no compareció ante esta Autoridad esa propia fecha a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, a la diligencia de ratificación del INFORME PSICOLÓGICO de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado en la persona de la menor de edad Andrea Sofía Kú Roldán (o) Andrea Kú Roldán, el cual obra agregado a los autos de la causa penal número 857/2008 en II dos tomos, del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, la cual dio origen al presente toca, específicamente a fojas de la 78 setenta y ocho a la 80 ochenta, por tanto, a fin de no retrasar el presente asunto penal en perjudico de las partes intervinientes lo procedente es diferir como desde luego se difiere la diligencia en comento, fijándose como nueva fecha y hora para su desahogo el próximo día 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE A LAS 9:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, para la realización de la misma, en el edificio que ocupa la Sala Colegiada Penal de este Tribunal, ubicada en el Recinto del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la avenida Jacinto Canek número 605 seiscientos cinco, por la calle 90 noventa de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. En consecuencia, comisiónese al Actuario adscrito a esta Sala Colegiada Penal para que se constituya al domicilio de la indicada profesionista YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE, siendo este el descrito en líneas precedentes, a fin de que le notifique ahí el presente acuerdo, previniéndola respecto de la obligación que tiene de presentarse puntualmente en la fecha y hora que ha quedado fijada con antelación, acompañado de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte); apercibiéndola con que de no asistir sin causa justa ni motivada en la hora y fecha que le ha sido señalado, se le impondrá el MEDIO DE APREMIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL ORDENAMIENTO PROCESAL DE LA MATERIA, APLICABLE, CONSISTENTE ACTUALMENTE EN MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción.----------

Se tiene por presentado en la Secretaría de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo siguiente: ----------

El oficio número de control 1001 mil uno, datado el 2 dos y presentado el 5 cinco de julio último, suscrito por la Licenciada Ana María Sánchez Morales, Apoderada legal de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual manifiesta que no se encontró registro alguno en su base de datos a nombre de la persona solicitada.----------

En virtud de lo anterior se acuerda: Con fundamento en los numerales 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense dicho oficio a los autos del toca en el que se actúa para los fines y efectos legales correspondientes, asimismo retomando el acuerdo de fecha 10 diez de mayo del año en curso, del que se desprende que se giraron varios oficios a diversas autoridades con el fin de localizar el domicilio de la denunciante ciudadana Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, siendo que en 8 ocho oficios que rindieron las autoridades requirentes informaron que “no se localizó registros de domicilio a nombre de Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos”, y en 1 uno se proporcionó como su domicilio el predio número 417 cuatrocientos diecisiete, de la calle 86 ochenta y seis, por 169 ciento sesenta y nueve y 171 ciento setenta y uno de la Colonia Emiliano Zapata Sur III tres de esta Ciudad, sin embargo previamente la Actuaria adscrita a esta Sala Colegiada Penal ya se había trasladado hasta dicho predio, según se advierte de la constancia actuarial de fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso, misma actuaria que fue informada por una persona del sexo femenino que dijo llamarse Sara Cavazos Ordoñez, quien le comunico que es mama de su buscada (denunciante) y que su hija ya no se encuentra viviendo en dicho predio, ya que se fue a vivir al norte del país, por miedo al acusado Mario Esteban Ku García, misma que se llevó a su hija menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., por lo tanto, dado que la referida denunciante y Coadyuvante de la Representación Social es de DOMICILIO IGNORADO con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal vigente en el Estado, resulta procedente notificar el presente acuerdo a la multicitada denunciante y Coadyuvante de la Representación Social Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, los acuerdos de fechas 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, 28 veintiocho de febrero, 12 doce de abril, 10 diez de mayo, 28 veintiocho de mayo, y 21 veintiuno de junio todos del año 2019 dos mil diecinueve, así como el presente, por medio de EDICTOS publicado por 1 una vez en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; y toda vez el fin principal es que la citada denunciante y Coadyuvante de la Representación Social pueda enterarse de los acuerdos antes mencionados, por tanto, los mismos, así como el presente, deberán de notificárseles igualmente por medio de estrado, es decir, por medio de publicaciones en lugar visible de este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código Adjetivo de la Materia vigente en el Estado, previniendo a la citada denunciante Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, de que dentro del término de 3 tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, Capital, apercibiéndola que de no realizarlo, se le seguirá considerando como de domicilio ignorado y las subsiguientes notificaciones se le seguirán haciendo por medio de estrado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva; y Tercero, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado Raúl Antonio Villanueva Jiménez. LO CERTIFICO. ----------

- - - - - - - - - - - - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - M. A. CELIS Q. - - - - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - -

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, y por estar así ordenado en autos, procedo a notificarle los acuerdos que anteceden, por medio EDICTOS que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado. Doy fe. ----------

Mérida, Yucatán, a 28 de agosto de 2019.

LA C. ACTUARIA DE LA SALA COLEGIADA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. WENDY NOEMÍ COUOH GÓNGORA.

Publíquese los dias 29 y 30 de agosto, y 2 de septiembre de 2019.

“2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán”.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A P E N A L.

E D I C T O S

DRA. TERESA CHÁVEZ FONSECA. (PERITO)

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el toca penal marcado con el número 69/2018 relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la adscripción, en contra de la sentencia de Primera Instancia de fecha 15 de noviembre de 2017, dictada por el entonces Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa 0857/2008 EN II TOMOS, en la que se ABSOLVIÓ a MARIO ESTEBAN KÚ GARCÍA (O) MARIO KÚ GARCÍA (A) "MARIO", del delito de ABUSO SEXUAL (cometido en las personas de la menor A. S. K. R. (o) A. K. R. y de la entonces menor J. L. K. R. (o) J. L. K. R. (o) J. K. R. (a) "L" denunciado por Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos e imputado por la representación social; se ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“Mérida, Yucatán, a 23 veintitrés de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.----------

Vista la constancia levantada por la Actuaría adscrita a esta Sala Colegiada Penal de fecha 25 veinticinco de junio del año que transcurre, de la cual se desprende que se apersonó al predio marcado con el número 285 doscientos ochenta y cinco, condominio 557 quinientos cincuenta y siete, de la calle 8-D ocho letra “D” de la Colonia San Antonio Kaua de esta Ciudad, a fin de notificar ahí a la perito Doctora Teresa Chavez Fonseca, el acuerdo de fecha 21 veintiuno de junio del año que transcurre, siendo que de dicho domicilio no salió nadie, por lo que se constituyó al diverso predio número 300 trescientos, de la calle 18 dieciocho, por 21 veintiuno y 23 veintitrés de la Colonia María Luisa de esta Ciudad, estando ahí fue atendida por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Gladys Chávez Fonseca y ser hermana de su buscada quien le informo que la citada doctora si vivió en dicho predio pero que hace aproximadamente 10 diez años se fue a vivir a Italia, que el predio de la Colonia San Antonio Kaua si era de su hermana pero que lo vendió cuando se fue; concatenado con lo anterior se encuentra la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal de fecha 27 veintisiete de junio del año en curso, de la que se advierte que no se llevo acabo la diligencia de ratificación del CERTIFICADO DE LESIONES, del INFORME GINECOLÓGICO OBSTÉTRICO, y del INFORME PROCTOLÓGICO, respectivamente, todos elaborados por la Doctora TERESA CHÁVEZ FONSECA en fecha 12 doce de marzo de 2007 dos mil siete, practicados en la persona de la menor de edad agraviada A. S. K. R. (o) A. K. R., mismos que obran a fojas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de la causa penal 857/2008 en II Tomos del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por lo tanto, con el fin de no retrasar la secuela procedimental de este asunto en perjuicio de las partes intervinientes, resulta procedente diferir como desde luego se difiere la diligencia de ratificación en comento, fijándose como nueva fecha y hora para su perfeccionamiento el día 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 9:00 NUEVE HORAS, misma diligencia que se efectuará en el edificio que ocupa la Sala Colegiada Penal de este Tribunal Superior de Justicia del Estado. Y aun cuando de autos se advierte que la autoridad administrativa SAT Servicio de Administración Tributaria señalo como domicilio de la indicada profesional el predio número 2855 dos mil ochocientos cincuenta y cinco, de la calle Republica poniente, de la Colonia Recursos hidráulicos, de Sinaloa, no se ha podido localizar a la perito en el mismo, según se desprende de información de diversos toca penales. Por lo plasmado en líneas precedentes, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal vigente en el Estado, resulta procedente notificar el presente acuerdo a la multicitada PERITO Doctora TERESA CHÁVEZ FONSECA, por medio de EDICTOS publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; debiendo comparecer dicha perito puntualmente en la fecha y hora fijada con anterioridad, trayendo consigo una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional u otro documento análogo. Fundamento: artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.--------

Se tienen por recibidos en la Secretaría de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo siguiente: ----------

1) El oficio número de control 529/2019 quinientos veintinueve diagonal dos mil diecinueve, datado el 12 doce y presentado el 13 trece de junio último, suscrito por el ciudadano Juan Carlos Gómez Blanco, Apoderado Legal de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual manifiesta que no se encontró registro alguno en su base de datos a nombre de Silvia Elina González Cetz.----------
2) El oficio número SAF/DJ/0503/2019 fechado y presentado el 14 catorce de junio último, signado por el ciudadano Fernando Herrera Leal, Director Jurídico de la Secretaria de Administración y Finanzas del

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual en relación al diverso oficio número 840 ochocientos cuarenta, de fecha 28 veintiocho de mayo del año que transcurre, que esta autoridad le envió, comunica que después de una revisión en la base de datos del Sistema Integral del Gobierno del Estado, se encontró el siguiente domicilio calle 58 cincuenta y ocho, número 665-E seiscientos sesenta y cinco letra "E", por 99 noventa y nueve y 101 ciento uno de la Colonia Dolores Otero a nombre de Yeni Rocio Cruz Manrique.----------

3) El oficio número INE/JLE-YUC/VRFE/1465/2019 fechado el 17 diecisiete y presentado el 19 diecinueve de junio del año que transcurre, signado por el Licenciado Eliézer Serrano Rodríguez, Vocal del Registro Federal de Electores, el cual en relación al atento oficio número 839 ochocientos treinta y nueve, de fecha 28 veintiocho de mayo del año que transcurre, que esta autoridad le enviara, informa que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral, se encontró el predio número 665 seiscientos sesenta y cinco, interior E, de la calle 58 cincuenta y ocho, por 99 noventa y nueve y 101 ciento uno de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad como de la ciudadana Yeni Rocio Cruz Manrique.----------

4) El oficio número de control 570 quinientos setenta, datado el 2 dos y presentado el 5 cinco de julio último, suscrito por la Licenciada Ana María Sánchez Morales, Apoderada legal de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual manifiesta que no se encontró registro alguno en su base de datos a nombre de las personas solicitadas.----------

En virtud de lo anterior se acuerda: Con fundamento en los numerales 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense dichos oficios a los autos del toca en el que se actúa para los fines y efectos legales correspondientes, y por cuanto de autos se advierte que en proveído de fecha 21 veintiuno de junio del año que transcurre la Perito YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE tiene como domicilio el predio número 665 seiscientos sesenta y cinco (o) 665-E seiscientos sesenta y cinco letra "E", de la calle 58 cincuenta y ocho, por 95 noventa y cinco y 100 cien (o) 101 ciento uno de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad, téngase dicho domicilio señalado como de la multicitada Perito YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE, para oír y recibir notificaciones, y toda vez de que de autos del toca en el que se actúa, obra 1 una constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 21 veintiuno de mayo del año que transcurre, de la cual se desprende que la referida Perito no compareció ante esta Autoridad esa propia fecha a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, a la diligencia de ratificación del INFORME PSICOLÓGICO de fecha 12 doce de diciembre de 2007 dos mil siete, realizado en la persona de la menor de edad Andrea Sofía Kú Roldán (o) Andrea Kú Roldán, el cual obra agregado a los autos de la causa penal número 857/2008 en II dos tomos, del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, la cual dio origen al presente toca, específicamente a fojas de la 78 setenta y ocho a la 80 ochenta, por tanto, a fin de no retrasar el presente asunto penal en perjudico de las partes intervinientes lo procedente es diferir como desde luego se difiere la diligencia en comento, fijándose como nueva fecha y hora para su desahogo el próximo día 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE A LAS 9:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, para la realización de la misma, en el edificio que ocupa la Sala Colegiada Penal de este Tribunal, ubicada en el Recinto del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la avenida Jacinto Canek número 605 seiscientos cinco, por la calle 90 noventa de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. En consecuencia, comisiónese al Actuario adscrito a esta Sala Colegiada Penal para que se constituya al domicilio de la indicada profesionista YENI ROCIO CRUZ MANRIQUE, siendo este el descrito en líneas precedentes, a fin de que le notifique ahí el presente acuerdo, previniéndola respecto de la obligación que tiene de presentarse puntualmente en la fecha y hora que ha quedado fijada con antelación, acompañado de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte); apercibiéndola con que de no asistir sin causa justa ni motivada en la hora y fecha que le ha sido señalado, se le impondrá el MEDIO DE APREMIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL ORDENAMIENTO PROCESAL DE LA MATERIA, APLICABLE, CONSISTENTE ACTUALMENTE EN MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción.----------

Se tiene por presentado en la Secretaría de esta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo siguiente:----------

El oficio número de control 1001 mil uno, datado el 2 dos y presentado el 5 cinco de julio último, suscrito por la Licenciada Ana María Sánchez Morales, Apoderada legal de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual manifiesta que no se encontró registro alguno en su base de datos a nombre de la persona solicitada.----------

En virtud de lo anterior se acuerda: Con fundamento en los numerales 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, agréguense dicho oficio a los autos del toca en el que se actúa para los fines y efectos legales correspondientes, asimismo retomando el acuerdo de fecha 10 diez de mayo del año en curso, del que se desprende que se giraron varios oficios a diversas autoridades con el fin de localizar el domicilio de la denunciante ciudadana Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, siendo que en 8 ocho oficios que rindieron las autoridades requirentes informaron que "no se localizó registros de domicilio a nombre de Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos", y en 1 uno se proporcionó como su domicilio el predio número 417 cuatrocientos diecisiete, de la calle 86 ochenta y seis, por 169 ciento sesenta y nueve y 171 ciento setenta y uno de la Colonia Emiliano Zapata Sur III tres de esta Ciudad, sin embargo previamente la Actuaria adscrita a esta Sala Colegiada Penal ya se había trasladado hasta dicho predio, según se advierte de la constancia actuarial de fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso, misma actuaria que fue informada por una persona del sexo femenino que dijo llamarse Sara Cavazos Ordoñez, quien le comunico que es mama de su buscada (denunciante) y que su hija ya no se encuentra viviendo en dicho predio, ya que se fue a vivir al norte del país, por miedo al acusado Mario Esteban Ku García, misma que se llevó a su hija menor de edad A. S. K. R. (o) A. K. R., por lo tanto, dado que la referida denunciante y Coadyuvante de la Representación Social es de DOMICILIO IGNORADO con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal vigente en el Estado, resulta procedente notificar el presente acuerdo a la multicitada denunciante y Coadyuvante de la Representación Social Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, los acuerdos de fechas 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, 28 veintiocho de febrero, 12 doce de abril, 10 diez de mayo, 28 veintiocho de mayo, y 21 veintiuno de junio todos del año 2019 dos mil diecinueve, así como el presente, por medio de EDICTOS publicado por 1 una vez en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; y toda vez el fin principal es que la citada denunciante y Coadyuvante de la Representación Social pueda enterarse de los acuerdos antes mencionados, por tanto, los mismos, así como el presente, deberán de notificárseles igualmente por medio de estrado, es decir, por medio de publicaciones en lugar visible de este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código Adjetivo de la Materia vigente en el Estado, previniendo a la citada denunciante Rosa María Roldán Cabazos (o) Rosa María Roldán Cavazos, de que dentro del término de 3 tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, Capital, apercibiéndola que de no realizarlo, se le seguirá considerando como de domicilio ignorado y las subsiguientes notificaciones se le seguirán haciendo por medio de estrado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

Así lo acuerdan y firman los Magistrados de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva; y Tercero, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado Raúl Antonio Villanueva Jiménez. LO CERTIFICO. ----------
- - - - - - - - -- - - - - - - - L. A. CORTÉS O. - - - - - - - - - - - - - - - L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - M. A. CELIS Q. - - - - - - - - - - - - R. A. VILLANUEVA J. - - - - - - - - - RÚBRICAS.- - - - - - - -

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, y por estar así ordenado en autos, procedo a notificarle el acuerdo que antecede, por medio EDICTOS que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado. Doy fe. ----------

Mérida, Yucatán, a 28 de agosto de 2019.

LA C. ACTUARIA DE LA SALA COLEGIADA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. WENDY NOEMÍ COUOH GÓNGORA.

Publíquese los dias 29 y 30 de agosto, y 2 de septiembre de 2019.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A C I V I L Y F A M I L I A R.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

JUAN CARLOS CASANOVA REYES POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO.

"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; SIENDO SU APODERADO JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS CASANOVA REYES POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES PLANTEADO POR JUAN CARLOS CASANOVA REYES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 782/2014 RELATIVO JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC A TRAVÉS DE SU APODERADO JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ EN CONTRA DEL INCIDENTISTA. TOCA: 0962/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SASHA JUDITH GONZÁLEZ CÁRDENAS, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO BALBINA PATRICIA ARCE CARRILLO Y/O JORGE NICOLÁS ESPADAS UICAB Y/O JOSÉ MAURICIO SÁENZ LÓPEZ.

FERNANDO BERNÉS LAVIADA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO DAVY MARTÍN ARCEO JIMÉNEZ Y/O CARLOS RAÚL ESCAMILLA SOSA Y/O GERARDO DE JESÚS CAUICH BRICEÑO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR SASHA JUDITH GONZÁLEZ CÁRDENAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 263/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE FERNANDO BERNÉS LAVIADA. TOCA: 0259/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN ELÍAS VILLAR PÉREZ, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO TOMÁS ALBERTO VARGAS CHÁVEZ.

EVANGELINA DOMÍNGUEZ BÁEZ, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO MARY LORELEY SAYIRA VERA LÓPEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUBÉN ELÍAS VILLAR PÉREZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 495/2016, RELATIVO AL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA) QUE SE ABRIÓ EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR RUBÉN ELÍAS VILLAR PÉREZ EN CONTRA DE EVANGELINA DOMÍNGUEZ BÁEZ. TOCA: 0952/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LUIS FERNANDO DE JESÚS PINO BARRERA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA VEINTISÉIS DEL ESTADO.

DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ; SIENDO SU APODERADO LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ESCALANTE.

MANUEL VLADIMIR DE ATOCHA SOLÍS G. CANTÓN.

ORLANDO ALBERTO PAREDES LARA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO.

DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO.

REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS FERNANDO DE JESÚS PINO BARRERA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA VEINTISÉIS DEL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES QUE PLANTEÓ EL APELANTE, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 869/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ESCALANTE, EN CONTRA DE MANUEL VLADIMIR DE ATOCHA SOLÍS G. CANTÓN, DEL INCIDENTISTA, DEL ABOGADO ORLANDO ALBERTO PAREDES LARA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO, DE LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y DEL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. TOCA: 0979/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SIENDO SUS APODERADOS, JAVIER ADRIÁN MAY CHAN Y GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ.

RODOLFO MENÉNDEZ REYES.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO JAVIER ADRIÁN MAY CHAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2019 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO APELANTE A TRAVÉS DE SU INDICADO APODERADO, EN CONTRA DE RODOLFO MENÉNDEZ REYES. TOCA: 0978/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PEDRO JAVIER BASTO BASTO.

SASHA DARIALY CERVANTES MADERA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO TOMAS EDUARDO BACELIS BACAB.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO PEDRO JAVIER BASTO BASTO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 624/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA SEÑORA SASHA DARIALY CERVANTES MADERA, A FIN DE QUE SE DECRETEN ALIMENTOS PROVISIONALES A FAVOR DE LAS MENORES DE EDAD DARIALY ISABEL Y DAILY ITZEL AMBAS DE APELLIDOS BASTO CERVERA Y A CARGO DEL INVOCADO BASTO BASTO. TOCA: 0711/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ISRAEL TEC POOL POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO ALDRIN HERIBERTO YAH COCOM

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO EL PRIMERO POR DAMARYS LÓPEZ PÉREZ Y EL SEGUNDO POR ISRAEL TEC POOL POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO ALDRIN HERIBERTO YAH COCOM, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 753/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR DAMARYS LÓPEZ PÉREZ EN CONTRA DE ISRAEL TEC POOL. TOCA: 0705/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

FAUSTO ALBERTO CANUL CANCHÉ.

"CONSTRUCASA.COM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIENDO SU APODERADO SEBASTIAN RODRIGO CANUL CUTZ.

"INMOBILIARIA Y URBANIZADORA DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FAUSTO ALBERTO CANUL CANCHÉ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 458/2016 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE "CONSTRUCASA.COM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E "INMOBILIARIA Y URBANIZADORA DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TOCA: 0958/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DAVID ABRAHAM LEMONSE UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAN UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAM UC ROCHE Y PEDRO FAUSTINO UC ÁVILA, SIENDO SU APODERADO PABLO ARTURO DE GUADALUPE UC ÁVILA.

PEDRO FAUSTINO UC ÁVILA.

KARIM MOISÉS ROCHE CORTEZ (ALBACEA).

SARITA DEL SOCORRO ROCHE CORTEZ (O) SARITA DEL SOCORRO ROCHE CORTES (O) SARA DEL SOCORRO ROCHE CORTEZ; SIENDO SU APODERADO LEGAL KARIM MOISÉS ROCHE CORTEZ.

MARÍA ALONZO RIVAS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS DAVID ABRAHAM LEMONSE UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAN UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAM UC ROCHE Y PEDRO FAUSTINO UC ÁVILA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1032/2013 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARIO FAUSTINO DE PERPETUO SOCORRO UC CUEVAS (O) MARIO FAUSTINO DEL PERPETUO SOCORRO UC CUEVAS (O) MARIO UC CUEVAS (O) MARIO FAUSTINO UC CUEVAS, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0867/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA DIABETES" SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR REPRESENTADA POR HUGO ANTONIO MOLINA LAVIADA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL.

CLÍNICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIO ENRIQUE DE JESÚS SOBRINO NAVARRETE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA DIABETES S.C.P" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO V, OFRECIDO POR LA PARTE APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 866/2013, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CLÍNICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIO ENRIQUE DE JESÚS SOBRINO NAVARRETE EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA DIABETES" SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR REPRESENTADA POR HUGO ANTONIO MOLINA LAVIADA EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL. TOCA: 0950/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA DIABETES" SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR REPRESENTADA POR HUGO ANTONIO MOLINA LAVIADA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL.

CLÍNICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIO ENRIQUE DE JESÚS SOBRINO NAVARRETE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA DIABETES S.C.P" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO VI, OFRECIDO POR LA PARTE APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 866/2013, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CLÍNICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIO ENRIQUE DE JESÚS SOBRINO NAVARRETE EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA DIABETES" SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR REPRESENTADA POR HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL.. TOCA: 0951/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JULIO CESAR DEL VALLE MÉNDEZ, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS LUIS ALBERTO MARTÍN PAREDES Y/O JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES.

CLAUDIA GUADALUPE SOSA BARRERA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JULIO CESAR DEL VALLE MÉNDEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 151/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR CLAUDIA GUADALUPE SOSA BARRERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL RECURRENTE VALLE MÉNDEZ. TOCA: 0956/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE ANDRÉS PECH CHAN; SIENDO SU MANDATARIO JUDICIAL MANUEL JESÚS CONCHA MOTA.

JOSÉ ABRAHAM MENA ÁLVAREZ, VÍCTOR MANUEL MENA ÁLVAREZ E ISELA DEL ROCÍO AMBROSIO CHUC; SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE ANDRÉS PECH CHAN POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL MANUEL JESÚS CONCHA MOTA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 419/2018 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INVOCADO PECH CHAN, EN CONTRA DE JOSÉ ABRAHAM MENA ÁLVAREZ, VÍCTOR MANUEL MENA ÁLVAREZ E ISELA DEL ROCÍO AMBROSIO CHUC. TOCA: 0957/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN (O) MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ARANDA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MARÍA DEL SOCORRO SOLÍS HERNÁNDEZ

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN

JUAN DE DIOS AKÉ CRESPO

ÁNGEL DE JESÚS AKÉ TILÁN

CARLOS RAFAEL FRANCO FLORES

JOSÉ ALONSO ECHAZARRETA FERNÁNDEZ

ABIR ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DEL ESTADO.

ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO, QUIEN ES RESPONSABLE DEL PROTOCOLO DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO.

LICENCIADO JUAN CARLOS MONFORTE MÉNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO, ABOGADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LORÍA,TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL ESTADO

ABOGADO MARIO ENRIQUE MONTEJO PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y CUATRO

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÁNGEL DE JESÚS AKÉ TILAN EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTA POR EL CITADO AKÉ TILAN EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL MARCADO CON EL NÚMERO 813/2018, PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN (O) MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ARANDA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MARÍA DEL SOCORRO SOLÍS HERNÁNDEZ EN CONTRA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JUAN DE DIOS AKÉ CRESPO, ÁNGEL DE JESÚS AKÉ TILÁN, CARLOS RAFAEL FRANCO FLORES, JOSÉ ALONSO ECHAZARRETA FERNÁNDEZ, ABIR ADMINISTRACIÓN

INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DEL ESTADO, ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO, QUIEN ES RESPONSABLE DEL PROTOCOLO DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO MONFORTE LUJÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO, LICENCIADO JUAN CARLOS MONFORTE MÉNDEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO, ABOGADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LORÍA,TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL ESTADO Y ABOGADO MARIO ENRIQUE MONTEJO PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y CUATRO. TOCA: 0943/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

OSCAR HUMBERTO DE JESÚS COLDWELL CANTILLO.

SONIA BEATRIZ ITURRALDE CANTILLO (O) SONIA BEATRIZ ITURRALDE CANTILLO DE BUSTILLOS (O) SONIA ITURRALDE CANTILLO (O) SONIA ITURRALDE CANTILLO DE BUSTILLOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR OSCAR HUMBERTO DE JESÚS COLDWELL CANTILLO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6891/2012 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE LAS CIUDADANAS HILDA NOEMI CANTILLO CIREROL VIUDA DE COLDWELL Y JACINTA GUADALUPE DEL CARMEN COLDWELL CANTILLO VECINAS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0953/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI Y/O JORGE CARLOS TOLEDO SAURI

PEDRO AUDOMARO FRAGA CHAN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA DENOMINADA "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 201/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA EMPRESA DENOMINADA "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI Y/O JORGE CARLOS TOLEDO SAURI EN CONTRA DEL SEÑOR PEDRO AUDOMARO FRAGA CHAN. TOCA: 0641/2017. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

FRANCISCO COB ESQUIVEL.

"GRUPO INMOBILIARIO STONE HOUSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EDUARDO AGUIRRE CORDERO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO FRANCISCO COB ESQUIVEL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 262/2016, RELATIVO AL INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN PROMOVIDO POR FRANCISCO COB ESQUIVEL EN CONTRA DE "GRUPO INMOBILIARIO STONE HOUSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TOCA: 0955/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

CÉSAR ROMÁN FLORES CANUL..

MARÍA JOSÉ BORGES CABRERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD CRISTOFER ANTONIO CANUL BORGES Y NATALIA BETZABÉ CANUL BORGES.

SARA IMELDA CANUL VALDEZ.

SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; SIENDO SU APODERADA ELIA ELVIRA SOSA PÉREZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CÉSAR ROMÁN FLORES CANUL, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EN EL CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS, MARCADO CON EL NÚMERO DOS,

OFRECIDO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 120/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA JOSÉ BORGES CABRERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD CRISTOFER ANTONIO CANUL BORGES Y NATALIA BETZABÉ CANUL BORGES, EN CONTRA DE SARA IMELDA CANUL VALDEZ Y CÉSAR ROMÁN FLORES CANUL; Y EN EL QUE FUE LLAMADO A JUICIO, LA PERSONA MORAL SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. TOCA: 0977/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LESLIE CARIDAD JIMÉNEZ CABALLERO.

EDER DE JESÚS PAT HERRERA; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO, ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LESLIE CARIDAD JIMÉNEZ CABALLERO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES QUE PLANTEÓ LA RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 652/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EDER DE JESÚS PAT HERRERA EN CONTRA DE LA INCIDENTISTA. TOCA: 0963/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RAÚL HUMBERTO ARANDA CONTRERAS.

CORAL DÍAZ NAVEDO, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RAÚL HUMBERTO ARANDA CONTRERAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR TURNO MATUTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 707/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR CORAL DÍAZ NAVEDO A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR MARÍA FERNANDA ARANDA DÍAZ Y A CARGO DEL RECURRENTE. TOCA: 0941/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO GABRIEL CHIMAS GÓNGORA.

FREDDY ALBERTO DZUL MADERA.

MARÍA TERESA KOYOC CANCHE

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO GABRIEL CHIMAS GÓNGORA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1764/2005 RELATIVO EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, SEGUIDO POR LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ, CONTINUADO POR LOS LICENCIADOS WENDY JANNETH CASTILLO LÓPEZ, DIANA MARÍA ESPADAS DE LA TORRE Y LUIS ÁNGEL CRESPIN QUINTAL Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL CITADO CHIMAS GÓNGORA COMO APODERADO DEL INSTITUTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EN CONTRA DE FREDDY ALBERTO DZUL MADERA Y MARÍA TERESA KOYOC CANCHE TOCA: 0945/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GABRIELA MARIBEL AVILÉS LEAL; SIENDO SU MANDATARIO JUDICIAL ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO.

JORGE HERNANDO DENIS CARDEÑA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GABRIELA MARIBEL AVILÉS LEAL POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7983/2008 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA HOY APELANTE Y JORGE HERNANDO DENIS CARDEÑA A FIN DE QUE SE APROBARAN

JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0925/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JUAN CARLOS PALOMO LEON.

MARÍA CRISTINA DE JESÚS ROSALES TORRES.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS PALOMO LEON EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO I, OFRECIDO POR EL INDICADO PALOMO LEON, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 531/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE DE LA PRUEBA EN CONTRA DE MARÍA CRISTINA DE JESÚS ROSALES TORRES. TOCA: 0916/2019 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ELIGIA CANO (O) ELIGIA CAN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ELIGIA CANO KUYOC, (O) MARÍA ELIGIA CANO.

PABLO RAMÍREZ TAFOYA.

LUCIO MENDOZA CHAN.

EXPEDIENTE 479/2019 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR ELIGIA CANO (O) ELIGIA CAN (O) MARÍA ELIGIA CANO KUYOC, (O) MARÍA ELIGIA CANO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EN EL CUADERNO DE PRUEBA QUE OFRECIÓ LA APELANTE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 385/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA OFERENTE DE LAS PRUEBAS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS PABLO RAMÍREZ TAFOYA Y LUCIO MENDOZA CHAN. EXPEDIENTE: 0479/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE OSWALDO AYORA SOLÍS, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO ELIZABETH DEL PILAR MARTIN MEX

MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO ALDRIN HERIBERTO YAH COCOM

EXPEDIENTE 235/2019 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR JORGE OSWALDO AYORA SOLÍS Y EL SEGUNDO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, PENSIÓN ALIMENTICIA, SU GARANTÍA Y LA LIQUIDACIÓN DEL BIEN QUE CONFORMA LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 221/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JORGE OSWALDO AYORA SOLÍS EN CONTRA DE MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR. EXPEDIENTE: 0235/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE OSWALDO AYORA SOLÍS, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO ELIZABETH DEL PILAR MARTIN MEX

MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO ALDRIN HERIBERTO YAH COCOM

EXPEDIENTILLO DE SUSPENSIÓN 235/2019 FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR JORGE OSWALDO AYORA SOLÍS Y EL SEGUNDO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER

DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, PENSIÓN ALIMENTICIA, SU GARANTÍA Y LA LIQUIDACIÓN DEL BIEN QUE CONFORMA LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 221/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JORGE OSWALDO AYORA SOLÍS EN CONTRA DE MARÍA GABRIELA CALDERÓN AGUILAR. EXPEDIENTILLO: 0235/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RAFAEL EDUARDO VÁRGUEZ CEBALLOS Y JENNIFER MARÍA VÁRGUEZ LÓPEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ILEANA MARTINA PIÑA CHACÓN.

ROSARIO LÓPEZ PARCERO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO EDWIN ROMEL UC SUÁREZ Y/O LUIS ALBERTO MATÚ CHALÉ Y/O PASANTE DE DERECHO CINTHYA ALEJANDRINA TORRES Y/O REBECA BEATRIZ PECH CAB.

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA NÚMERO 141/2019 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR RAFAEL EDUARDO VÁRGUEZ CEBALLOS Y JENNIFER MARÍA VÁRGUEZ LÓPEZ, EL PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MENOR DE EDAD MONTSERRAT VÁRGUEZ LÓPEZ Y LA SEGUNDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DICTADA EN EL CITADO TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y SU GARANTÍA, ASÍ COMO PARTE DEL MENAJE QUE SOLICITA EL REFERIDO VÁRGUEZ CEBALLOS) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 691/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR ROSARIO LÓPEZ PARCERO EN CONTRA DEL REFERIDO VÁRGUEZ CEBALLOS. EXPEDIENTE: 0141/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MANUEL ALFREDO CERVERA CANTO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA ELIA CERVERA VOGUEL (O) ELIA CERVERA BOULEY.

DANIEL ALEJANDRO CASANOVA PUERTO.

DAVID ALEJANDRO CASANOVA PUERTO.

JOELLE BOULEY CERVERA.

ANDREAS RYAN JOHNSON PUERTO.

ROBERTO ANTONIO ORTEGA RÍOS COVIÁN.

LIGIA RÍOS COVIÁN PATRÓN DE ORTEGA.

BEATRIZ CORREA ÁVILA.

CRISTINA BALAM CAAMAL.

CAROLINA DEL CARMEN PUERTO CERVERA DE CASANOVA

LETICIA MARGARITA PUERTO CERVERA DE JOHNSON.

JULIA ISABEL PUERTO CERVERA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MANUEL ALFREDO CERVERA CANTO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEÑORA ELIA CERVERA MOGUEL (O) ELIA CERVERA BOULEY, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL INCIDENTE DE OPOSICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN EXHIBIDAS POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE PUERTO CERVERA, EN EL CARGO DE ALBACEA QUE DESEMPEÑO DE ESTE JUICIO, OPOSICIÓN HECHA POR EL APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 3994/2008, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARGARITA CERVERA CANTO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. TOCA: 0927/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ ALBERTO USCANGA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SIENDO SU APODERADO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.

MIGUEL CANCHÉ ESCOBEDO (O) MIGUEL ESCOBEDO CANCHÉ (LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO).

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ ALBERTO USCANGA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE VARIAS PROBANZAS MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO XVII OFRECIDAS POR EL APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 85/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INDICADO JOSÉ ALBERTO USCANGA, EN CONTRA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL QUE SE LLAMÓ A JUICIO COMO LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO A MIGUEL CANCHÉ ESCOBEDO (O) MIGUEL ESCOBEDO CANCHÉ. TOCA: 0492/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARGARITA DEL PILAR PONCE DÍAZ (O) MARGARITA DEL PILAR PONCE DÍAZ DE CASTILLA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL GERARDO DE JESUS GAMBOA CARDENAS

ERMILO ROGER CASTILLA PONCE,

ERMILO JAVIER CASTILLA ROCHE,

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CANCÚN, QUINTANA ROO;

DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO;

ROGER OCTAVIO MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;

RENÉ MARTÍN GARCÍA TAMAYO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; "PENÍNSULA ESTATES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

"PENÍNSULA CONSORTIUM"SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

"SPORT CITY CANCÚN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO SU APODERADO MARIO ALBERTO IBARRA HERNANDEZ

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARGARITA DEL PILAR PONCE DÍAZ (O) MARGARITA DEL PILAR PONCE DÍAZ DE CASTILLA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS NÚMERO IV QUE OFRECIÓ LA HOY APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 705/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA RECURRENTE EN CONTRA DE ERMILO ROGER CASTILLA PONCE, ERMILO JAVIER CASTILLA ROCHE, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CANCÚN, QUINTANA ROO; DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO; ROGER OCTAVIO MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; RENÉ MARTÍN GARCÍA TAMAYO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "PENÍNSULA ESTATES", "PENÍNSULA CONSORTIUM" Y "SPORT CITY CANCÚN", TODAS SOCIEDADES ANÓNIMA DE CAPITALES VARIABLES. TOCA: 0405/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

GREGORIO PRISCILIANO CANUL UICAB, MARÍA ISABEL CHOCH CAAMAL Y JUAN ALEJANDRO CANUL CHOCH; SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS.

JOSÉ JULIÁN CASTRO CHAN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GREGORIO PRISCILIANO CANUL UICAB, MARÍA ISABEL CHOCH CAAMAL Y JUAN ALEJANDRO CANUL CHOCH EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 804/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSÉ JULIÁN CASTRO CHAN EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0207/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARÍA DEL CARMEN CUMI PUC.

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES". SIENDO SU APODERADO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE.

MIGUEL ESCOBEDO CANCHÉ (O) MIGUEL CANCHÉ ESCOBEDO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA DEL CARMEN CUMI PUC, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO DIECISÉIS, OFRECIDO POR LA PARTE RECURRENTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 111/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA OFERENTE DE LAS PRUEBAS EN CONTRA DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; SIENDO LLAMADO A DICHO JUICIO MIGUEL ESCOBEDO CANCHÉ (O) MIGUEL CANCHÉ ESCOBEDO. TOCA: 0494/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ERIC ALAIN ROCHEL LIZARRAGA

LAURA ISABEL NOVELO GONGORA

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ERIC ALAIN ROCHEL LIZARRAGA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 757/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LAURA ISABEL NOVELO GÓNGORA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DE ALAIN ROCHEL LIZARRAGA. TOCA: 0747/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

JORGE ALBERTO PARERA MEDINA.

SUCESIÓN INTESTADA DE CANDELARIA HIJUELOS RENDÓN, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO PARERA MEDINA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 464/2019 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 888/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL REFERIDO PARERA MEDINA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE CANDELARIA HIJUELOS RENDÓN, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ. TOCA: 0464/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ROSALINDA MONTERO FLORES, SIENDO SU APODERADO DAVID ARABA DORANTES CABRERA.

IVETTE SAAVEDRA TENORIO Y JUAN FRANCISCO SANTILLÁN SALINAS, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES JOSÉ DOMINGO PALOMO COLLÍ, PEDRO ENRIQUE GÓNGORA URCELAY Y JORGE OMAR RUELAS OLVERA, Y ASIMISMO LA MENCIONADA SAAVEDRA TENORIO ES REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSALINDA MONTERO FLORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO DAVID ARABA DORANTES CABRERA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBA SUPERVENIENTE MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO III OFRECIDA POR LA PARTE APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 919/2017 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR LA INDICADA MONTERO FLORES, EN CONTRA DE IVETTE SAAVEDRA TENORIO Y JUAN FRANCISCO SANTILLÁN SALINAS. TOCA: 0461/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRA PATRICIA PUC RODRÍGUEZ Y/O AARÓN ANDRÉS COAÑA CASTILLO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES JANET BRYCEIDA RAMOS CHÁVEZ Y ANUHAR AMIN FARAH MOLINA

BBVA "BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SIENDO SU APODERADA LEGAL LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALEJANDRA PATRICIA PUC RODRÍGUEZ Y AARÓN ANDRÉS COAÑA CASTILLO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL JANET BRYCEIDA RAMOS CHÁVEZ, EN CONTRA DE LA

SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/2017 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BBVA "BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA EN CONTRA DE ALEJANDRA PATRICIA PUC RODRÍGUEZ Y AARÓN ANDRÉS COAÑA CASTILLO. TOCA: 0469/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ ANTONIO BALLINA CORTES POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSÉ ANTONIO BALLINA MARTÍNEZ

MARICARMEN SIERRA ESCOBEDO

ENRIQUE SALAZAR VILLANUEVA

ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO ANTES, AHORA DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO ANTES, AHORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALLINA CORTES POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSÉ ANTONIO BALLINA MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE VARIAS PROBANZAS MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO V OFRECIDAS POR EL MENCIONADO BALLINA MARTÍNEZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 615/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PARTE APELANTE, EN CONTRA DE MARICARMEN SIERRA ESCOBEDO, ENRIQUE SALAZAR VILLANUEVA; ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO ANTES, AHORA DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO ANTES, AHORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN. TOCA: 0558/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

LETICIA DOLORES GÓMEZ PEÑA.

LIGIA KATÚN MISS (O) LIGIA KANTÚN MIS (O) LIGIA ESTHER KANTÚN MIS.

ALEJANDRINA PENICHE KANTÚN.

EXPEDIENTE 472/2019 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LETICIA DOLORES GÓMEZ PEÑA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 148/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE LIGIA KATÚN MISS (O) LIGIA KANTÚN MIS (O) LIGIA ESTHER KANTÚN MIS Y ALEJANDRINA PENICHE KANTÚN. EXPEDIENTE: 0472/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LETICIA DOLORES GÓMEZ PEÑA.

LIGIA KATÚN MISS (O) LIGIA KANTÚN MIS (O) LIGIA ESTHER KANTÚN MIS.

ALEJANDRINA PENICHE KANTÚN.

EXPEDIENTILLO DE SUSPENSIÓN 472/2019 FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LETICIA DOLORES GÓMEZ PEÑA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS

MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 148/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE LIGIA KATÚN MISS (O) LIGIA KANTÚN MIS (O) LIGIA ESTHER KANTÚN MIS Y ALEJANDRINA PENICHE KANTÚN. EXPEDIENTILLO: 0472/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

OLGA ESTHER ANCONA PAT TAMBIÉN CONOCIDA COMO HOLGA ANCONA PAT POR CONDUCTO DE SU APODERADA TELMA DEL SOCORRO CASTRO ANCONA.

MIGUEL ÁNGEL CASTRO BARQUET (O) MIGUEL CASTRO BARQUET.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR OLGA ESTHER ANCONA PAT TAMBIÉN CONOCIDA COMO HOLGA ANCONA PAT POR CONDUCTO DE SU APODERADA TELMA DEL SOCORRO CASTRO ANCONA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 696/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PARTE APELANTE, EN CONTRA DE REYES MANUEL CASTRO ANCONA Y MIGUEL ÁNGEL CASTRO BARQUET (O) MIGUEL CASTRO BARQUET. TOCA: 0480/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

LILIA DARCET DE JESÚS DÍAZ SANSORES.

OSCAR ABRAHAM CANTO ECHÁNOVE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LILIA DARCET DE JESÚS DÍAZ SANSORES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 646/2017, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA, SU GARANTÍA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL SEÑOR OSCAR ABRAHAM CANTO ECHÁNOVE EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0926/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARÍA MERCEDES KEB MEX.

CARLOS MAGDALENO KEB VERA.

AURELIA DEL ROCÍO KEB VERA.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARÍA MERCEDES KEB MEX EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 457/2019 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 719/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA KEB MEX EN CONTRA DE CARLOS MAGDALENO KEB VERA Y AURELIA DEL ROCÍO KEB VERA. EXPEDIENTE: 0457/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ LEONOR SOSA KU.

MANUEL ENRIQUE ACOSTA GOLIB.

LUIS CARDONA BURGOS.

LICENCIADO EN DERECHO LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA DEL ESTADO.

DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.

LUIS CARDONA BURGOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LEONOR SOSA KU, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS NÚMERO CUATRO OFRECIDO POR EL APELANTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 937/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUEL ENRIQUE ACOSTA GOLIB EN CONTRA DE LUIS CARDONA BURGOS, LICENCIADO EN DERECHO LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, SUPLENTE DE LA

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA DEL ESTADO, DE LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO Y DEL APELANTE. TOCA: 0496/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS MERCADO URIBARREN.

"BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443 POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS MERCADO URIBARREN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES PLANTEADO POR EL APELANTE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 599/2015, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ CONTINUADO ACTUALMENTE POR "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443 REPRESENTADA POR SU APODERADA LA REFERIDA PUC KÚ EN CONTRA DEL HOY APELANTE. TOCA: 0408/2019 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

AUREA GUADALUPE ORTIZ LÓPEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO GABRIELA INÉS PÉREZ POMPEYO.

SAÚL FERNÁNDEZ SOSA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS EL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL JESÚS FAJARDO MARÍN Y/O ABOGADAS FANNY VICTORIA CUPUL CHACÓN Y/O ARACELLY MARISOL CAAMAL ORTEGA Y/O PASANTE DE DERECHO WENDY CRISTINA MANZANERO ESCAMILLA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR AUREA GUADALUPE ORTIZ LÓPEZ, Y EL SEGUNDO, POR SAÚL FERNÁNDEZ SOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 203/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CUSTODIA PROMOVIDO POR LA REFERIDA ORTIZ LÓPEZ EN CONTRA DEL CITADO FERNÁNDEZ SOSA. TOCA: 0057/2019 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALVEAN DE MONSERRAT HERNÁNDEZ VICTORIA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZÁLEZ.

SAIT FELIPE CORTÉS ALCOCER, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO DAVID ARABA DORANTES CABRERA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ALVEAN DE MONSERRAT HERNÁNDEZ VICTORIA Y EL LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZÁLEZ, ÉSTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE ASESOR JURÍDICO DE LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO MATUTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL INCIDENTE (RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, PENSIÓN ALIMENTICIA, GARANTÍA Y COMPENSACIÓN) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 273/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL SEÑOR SAIT FELIPE CORTÉS ALCOCER EN CONTRA DE LA CITADA HERNÁNDEZ VICTORIA. TOCA: 0625/2019 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ LUIS ARANDA ROSADO.

JOSÉ BENIGNO VERGARA GÓMEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NEGOCIOS Y OPERACIONES CON TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS ARANDA ROSADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 554/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NEGOCIOS Y OPERACIONES CON TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DEL SEÑOR JOSÉ BENIGNO VERGARA GÓMEZ. TOCA: 0762/2019 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

LA ACTUARIA.

MAESTRA EN DERECHO LORENA MERCEDES BALAM SOLIS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A M I X T A.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

JOSÉ VENTURA PUC PECH.

ADRIANA IVONE SOSA QUIÑONES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA IVONNE SOSA QUIÑONES.

LUIS EDGARDO ÁLVAREZ AGUILAR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADA INGRID ALEJANDRA SOLÍS LEÓN Y/O EL BACHILLER JESÚS ALFREDO GONZÁLEZ SOLÍS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JOSÉ VENTURA PUC PECH Y ADRIANA IVONE SOSA QUIÑONES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA IVONNE SOSA QUIÑONES, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS EDGARDO ÁLVAREZ AGUILAR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADA INGRID ALEJANDRA SOLÍS LEÓN Y/O EL BACHILLER JESÚS ALFREDO GONZÁLEZ SOLÍS, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS. TOCA NUMERO: 0238/2019. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE ALBERTO VILLALOBOS HERRERA.

"TREV-ON MAQUINADO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MANUEL JESÚS FRANCISCO MANZANILLA VELÁZQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL MANZANILLA VELÁZQUEZ Y DE SU APODERADO LEGAL RICARDO JESÚS CERVERA GAMBOA

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JORGE ALBERTO VILLALOBOS HERRERA, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 451/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TREV-ON MAQUINADO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MANUEL JESÚS FRANCISCO MANZANILLA VELÁZQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL MANZANILLA VELÁZQUEZ Y DE SU APODERADO LEGAL RICARDO JESÚS CERVERA GAMBOA, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO: 0250/2019. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARMEN J. GAMBOA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN JOSEFINA GAMBOA CORTÉS, IGUALMENTE CONOCIDA COMO CARMEN S. GAMBOA, ASIMISMO CONOCIDA COMO CARMEN J. GAMBOA C.

ARIEL ARMIN ESCALANTE CASTILLO, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DIEGO JESÚS TAMAYO GUTIÉRREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR CARMEN J. GAMBOA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN JOSEFINA GAMBOA CORTÉS, IGUALMENTE CONOCIDA COMO CARMEN S. GAMBOA, ASIMISMO CONOCIDA COMO CARMEN J. GAMBOA C., ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 743/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL ARMIN ESCALANTE CASTILLO, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN

DIEGO JESÚS TAMAYO GUTIÉRREZ, EN CONTRA DE LA CITADA EXCEPCIONISTA Y DE OTRAS.TOCA NÚMERO: 0236/2019. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"INMOBILIARIA UNIVERSITY CITY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS GERARDO BARBOSA MARTÍN.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, SIENDO REPRESENTADA POR SU APODERADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONAL MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA UNIVERSITY CITY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS GERARDO BARBOSA MARTÍN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 596/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA PERSONAL MORAL RECURRENTE, POR CONDUCTO DE SU CITADO TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS BARBOSA MARTÍN, EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, SIENDO REPRESENTADA POR SU APODERADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA. TOCA NUMERO: 0228/2019. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JUAN ENRIQUE LIZAMA MEDRANO.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADA ROSARIO NOEMÍ SÁNCHEZ RAMÍREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EL CIUDADANO JUAN ENRIQUE LIZAMA MEDRANO, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 147/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADA ROSARIO NOEMÍ SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA Y DE OTRA. TOCA NÚMERO: 0247/2019. AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RUBÉN BOBADILLA VARGAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO MARCO ALBERTO CHANONA MAGAÑA.

TK INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TK INGENIERÍA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA SU ADMINISTRADOR ÚNICO JESÚS ALBERTO CELIS BARCO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE LOS JUZGADOS CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PLANTEADO ANTE ESTA SALA COLEGIADA MIXTA POR EL LICENCIADO MARCO ALBERTO CHANONA MAGAÑA CON SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR RUBÉN BOBADILLA VARGAS, PARTE ACTORA DEL JUICIO QUE PRETENDE PROMOVER JUNTO CON LA EMPRESA DENOMINADA TK INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TK INGENIERÍA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA SU ADMINISTRADOR ÚNICO JESÚS ALBERTO CELIS BARCO. TOCA NÚMERO: 0245/2019. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE CARLOS GUILLERMO MÁRQUEZ PACHECO TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE CARLOS MÁRQUEZ PACHECO.

ELÍAS SIQUEFF SIMÓN Y LILY JULIA ESPADA PÉREZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MANUEL JESÚS CÁRDENAS PINELO Y/O SHEILA IRINA CAUICH JAVIER.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE CARLOS GUILLERMO MÁRQUEZ PACHECO TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE CARLOS MÁRQUEZ PACHECO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, AL RESOLVER LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1673/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELÍAS SIQUEFF SIMÓN Y LILY JULIA ESPADA PÉREZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MANUEL JESÚS CÁRDENAS PINELO Y/O SHEILA IRINA CAUICH JAVIER, EN CONTRA DEL CITADO APELANTE. TOCA NÚMERO: 0203/2019. AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ZULEYMI GUADALUPE TZIU XOOL.

MARÍA DE LOS ÁNGELES XOOL NÚÑEZ.

REYNA GUADALUPE XOOL NÚÑEZ.

"MZ FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "MZ FINANCIAL", S.A. DE C.V. SOFOM ENR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN CARLOS ADRIÁN BALAN PÉREZ Y/O ROXANNA ARACELLY MEDINA RECIO Y/O PATRICIA MARGARITA SUÁREZ MOO Y VÍCTOR CARRILLO PEREIRA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LAS CIUDADANAS ZULEYMI GUADALUPE TZIU XOOL, MARÍA DE LOS ÁNGELES XOOL NÚÑEZ Y REYNA GUADALUPE XOOL NÚÑEZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 218/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MZ FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "MZ FINANCIAL", S.A. DE C.V. SOFOM ENR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN CARLOS ADRIÁN BALAN PÉREZ Y/O ROXANNA ARACELLY MEDINA RECIO Y/O PATRICIA MARGARITA SUÁREZ MOO Y VÍCTOR CARRILLO PEREIRA, EN CONTRA DE LAS CITADAS EXCEPCIONISTAS Y DE OTROS. TOCA NUMERO: 0207/2019. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

EL ACTUARIO.

ABOGADO MARIO ALBERTO MORENO ALCOCER.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

TERESA DE JESUS MAC HAAS; TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE y/o ALEJANDRO BALTAZAR KING MAC // JUANA DEL SOCORRO BORGES PASOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00039/2019. AUTO.

OPERADORA PHOEBE, S.A. DE C.V., ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU y/o YESSICA SARAI OLIVARES KU y/o JOSE MANUEL LIZCANO MATA // MAXIMA ALICIA PEREZ CEN, ALIAS MAXIMA PEREZ KEN, YA MILY GUADALUPE CASTILLO BARRERA.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 00067/2019. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ // GENNY CONCEPCION CANO JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE

LOS SIGUIENTES DOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00115/2019. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA, ALIAS LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O ELDY BEATRIZ LÓPEZ GONZÁLEZ, ALIAS EDU BEATRIZ LOPE GONZÁLEZ // PEDRO JOSE EUAN CONRADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATRIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00136/2019. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

ERNESTO ALBERTO UC CHUC; JESSICA DANIELA CHAN TEC y/o RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES // NOEMA ROSALINDA CAMELO ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS CON EL CATACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00449/2019. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O ANA LUISA INTERIAN VERA y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARMANDO PREVE CARRILES // JOSE ANGEL VARGUEZ COELLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00632/2019. AUTO.

JESSICA DANIELA CHAN TEC Y/O MARIA FRANCISCA GABRIELA CHABLE CHIM Y/O RUBEN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES , WENDY GUADALUPE REYNA PECH // LEIDI ISELA UICAB GARCIA.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES NOMBRADOS como endosatarios en procuración de la CUARTA EN CONTRA LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00641/2019. AUTO.

GEOVANI ALEXIS ESCALANTE CABALLERO Y/O SYLVIA JOSEPHINE VALLADARES NARVÁEZ , "INDUSTRIA DE REFRESCOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionante de "BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // ARGELIA CABRERA PACHECO.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN su carácter de Apoderados para pleitos y cobranzas deL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00852/2019. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA // GISEL KARIME LOPEZ CAMACHO.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración, EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00854/2019. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00991/2019. AUTO

LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00992/2019. AUTO

BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; MARIA ISABEL PUC KU; PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR EL PRIMERO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADA LEGAL.- EXPEDIENTE 00993/2019. AUTO

MARIO GASPAR ESPADAS MAY; ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL y/o ALEJANDRO GONGORA PUERTO y/o KAREN ALEJANDRA FLORES PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00994/2019. AUTO

ACTIVANDO TUIS FINANZAS SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; LORENZO ARTURO DEL ÁNGEL CHAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL

PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00997/2019. AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // JOSE REMIGIO RAVELL CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00405/2018. AUTO.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00929/2018. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE A CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAUL ORLANDO CORTAZAR CAMPOS // MARIA MIRIAM CASTRO IX alias MARIA MIRIAN CASTRO IX alias MIRIAM CASTRO alias MIRIAN CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 01021/2018. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // MARIA ELENA RODRIGUEZ AVILA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01263/2018. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO; JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN // MARLENE NOEMI ESCAMILLA NUÑEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO, EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01443/2018. AUTO.

ALFREDO GABRIEL MONSREAL MENDEZ // CARLOS RAUL ARGAEZ CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01456/2018. AUTO.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA y VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 01574/2018. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

FERNANDO JOSE MACHAIN UICAB // PEDRO ANTONIO MEDINA PARRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01612/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

AURORA CANDELARIA MANZANERO ZAPATA // MARIANO CARRASCO LORENZO, RAFAEL MONGE PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, SE RECONOCE NANCY PATRICIA CANUL CANCHE y/o LINDA KARELLY CANUL CANCHE y/o MILDRED ISABEL PECH MEX y/o JHOANNA GUADALUPE ARGUELLES TORREGROSA y/o MIRIAM JAZMIN PUCH PUC, su carácter de apoderados judiciales de la referida MANZANERO ZAPATA. EXPEDIENTE 01653/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA Y AUTO, AMBOS DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

YANDERY NICTE-HA LUNA LUGO, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // MARIA ORAXEDES LOEZA CAAMAL Y JOSE FRANCISCO OUCH HOIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00218/2017. AUTO.

ELISEO KUEB; ARIEL OMAR HERRERA FLORES // SERGIO ENRIQUE LOPEZ CARDEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00355/2017. AUTO.

ARIEL HILARIO MONTENEGRO MADERA; JAIME JESUS CERVANTES LOEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00650/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2019.

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, JULIETA DE JESUS

VERGARA PEREZ, WENDY AURORA CANO CELIS; CARLOS HERRERA PECH, OSCAR DE JESUS HERRERA NOVELO, LUIS PASTOR AYALA DORANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOSTRES ULTIMOS. EXPEDIENTE 00263/2011. AUTO.

MARCOS JAVIER LUGO ARCEO // LUIS ALBERTO COBA PECH, JULIETA GUTIERREZ MALDONADO ALIAS JULIETA GUTIERREZ M..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO ANA EULALIA SALINAS VILLALON cesionaria de MARCOS JAVIER LUGO ARCEO. EXPEDIENTE 00353/2010. AUTO.

BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, JUAN JOSE GOMEZ BALAM // JORGE ENRIQUE MERCADER RODRIGUEZ, JUAN MANUEL MERCADER RODRIGUEZ.- JUICIO EXTRORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. INTERVINIENDO EL SEGUNDO COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE QUIEN ES CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE LE CORRESPONDIAN A LA PRIMERA NOMBRADA. ASIMISMO, SE RECONOCE A RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE LA CITADA CESIONARIA. EXPEDIENTE 00001/2006. AUTO.

JOSE CABALLERO SANCHEZ, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO // THOMAS MEYER BROSZIO, REYNA MARÍA NOLASCO SALGADO DE MEYER también conocida como REYNA MARÍA NOLASCO SALGADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. ASIMISMO, SE RECONÓCE A MARÍA EUGENIA CÁCERES CABRERA, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN AL PRIMERO NOMBRADO. INTERVINIENDO JORGE RAFAEL CACERES CABRERA, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA CIUDADANA MARIA EUGENIA CACERES CABRERA. ASIMISMO, SE RECONOCE AL CIUDADANO JORGE CACERES PENICHE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y DE EJECUCIÓN, QUE ANTES LE CORRESPONDÍA AL ANTERIOR CESIONARIO.- EXPEDIENTE 00792/2013. AUTO.

FELIPE ANGELES PASOS LARA, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, CLAUDIA CAROLINA VENTURA TZUC // OSMARA GUADALUPE TORRES ALCOCER, CARLOS EDUARDO LOPEZ ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION Y ACTUALMENTE, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00469/2012. AUTO.

LEIDY MARIA CARRILLO BOTE, IVAN GABRIEL DIAZ HERNANDEZ // MIGUEL MONTALVO VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01501/2016. AUTO.

RAYMUNDO COBOS ESCUDERO // ARMANDO MANZANILLA ALEMAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00026/2019. AUTO.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA y/o BERTHA ISELA CASTRO MEJIA y/o MARIA ROXANA UN GONZALEZ y/o KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ // BELEN ANGELICA HUERTAS PERERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO REMATADORA MARINA DE LAS MERCEDES SABIDO PACHECO. ASIMISMO, COMPARECE ROLANDO APOLINAR BASORA LEON SU CARÁCTER DE APODERADO Y ACREEDOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES". EXPEDIENTE 00530/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

EXHORTO GIRADO POR el Juez Interino del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche el oficio número nueve mil trescientos sesenta y uno, de fecha ocho de agosto del año en curso, deducido del expediente marcado con el número 177/17-2018/2M-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR ROBERTO XICOTENCATL SOLIS GUZMAN EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXHORTO 94/2019. AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 367/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO BRIGIDO CELIS POOL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA MARIA JUANA BAUTISTA CANUL KUK. EXHORTO 96/2019. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 434 /2013, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ALFREDO GONZALEZ COLLI Y/O MARIA DE LOURDES ECHEVERRIA CASTILLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE DEBORAH JAQUELIN CASTILLO MAY. EXHORTO 98 /2019. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

GERARDO MARTIN CHACON TUYUB; RODRIGO ALEXANDER NOH PECH, FELIPE MARTIN SANCHEZ HERRERA, YESSICA ANGELICA CHAN TZAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MANUEL RAUL HUCHIM ANGULO TAMBIEN CONOCIDO COMO RAUL MANUEL HUCHIM ANGULO .- EXPEDIENTE 00223/2019 AUTO

GERARDO MARTIN CHACON TUYUB; RODRIGO ALEXANDER NOH PECH; FELIPE MARTIN SANCHEZ HERRERA; YESSICA ANGELICA CHAN TZAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE GUSTAVO MALIACHI XOLOTL.- EXPEDIENTE 00225/2019.- AUTO.

DEIVID JOSSUE CARRILLO FERNANDEZ; MONICA ADELAIDA TORRES RUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE MANUEL JESUS GIL CAMPOS.- EXPEDIENTE 00370/2019 AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o ANA LUISA INTERIAN VERA y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARMANDO PREVE CARRILES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ANGELINA MERCEDES TAMAYO CARDEÑA ALIAS ANGELINA TAMAYO CARDEÑA.- EXPEDIENTE 00495/2019 AUTO

ROGER EDUARDO CONCHA HEREDIA; SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JESUS CEBALLOS MARTINEZ.Y ANA GRACIELA LEÓN RODRÍGUEZ. - EXPEDIENTE 00504/2019.- AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O ANA LUISA INTERIAN VERA Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARMANDO PREVE CARRILES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DENISSE DEL ROSARIO HERNANDEZ LLANES ALIAS DENISSE HLL-.- EXPEDIENTE 00556/2019 AUTO.

ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCIA; VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO

NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LESLIE VIRGINIA UCAN BATUN.- EXPEDIENTE 00583/2019.- AUDIENCIA PUBLICA

MARCO ANTONIO LÓPEZ O´CHEITA, VERÓNICA MARGARITA REYES PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00664/2019 AUTO

GDM3 CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEÓN GARCÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE SILVIA DEL SOCORRO LAVADORES LLANES.- EXPEDIENTE 00665/2019 AUTO;

GDM3 CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE SERGIO FEERNANDO GRANADOS BOJORQUEZ.- EXPEDIENTE 00673/2019.- AUTO.

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI; ALEJANDRO ROBERTO DE JESUS OJEDA MENDEZ; RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00739/2019.- AUTO.

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; MARÍA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA, COMO SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00766/2019.- AUTO

MARIA CONCEPCION BARRERA PERERA; MARIO ALFONSO MENDOZA CORONEL, LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE YAHAIRA ALEJANDRA GOMEZ PACHECO.- EXPEDIENTE 00809/2019.- AUTO

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE; NESTOR BENITO VARGAS MARTIN; HECTOR ISMAEL ALONSO LARA; WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE ANDREA DEL CARMEN CASTILLO MENA, FELIPE DE JESUS MAGAÑA MARTINEZ Y HELI ABRAHAM LLANES MENA.- EXPEDIENTE 00821/2019.- AUTO

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE; NESTOR BENITO VARGAS MARTIN; HECTOR ISMAEL ALONSO LARA; WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE MARIA ELVIRA COHUO MARTINEZ también conocida como MARIA ELVIRA COUOH MARTINEZ.- EXPEDIENTE 00822/2019.- AUTO.

ALDO ANTONIO CACERES CAMPOS, JUAN CARLOS LICONA CARRION, HIDALGO IGNACIO VICTORIA MALDONADO, LIZBETH DEL SOCORRO CACARES CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES OSTENTANDOSE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE BRIGIDA NOH CHUC.- EXPEDIENTE 00832/2019 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ROLANDO APOLINAR BASORA LEON.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, JUAN PABLO BOLIO ORTIZ y HÉCTOR JOAQUÍN BOLIO ORTÍZ .- EXPEDIENTE 00878/2019 AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR JOSE ALONSO GUZMAN VEGA. COMO DIRECTOR JURÍDICO DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN (AAFY).- EXPEDIENTE 00880/2019.- AUTO

MZ FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA , IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, JESSICA DANIELA CHAN TEC, JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00883/2019 AUTO

MZ FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA , IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, JESSICA DANIELA CHAN TEC, JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- .- EXPEDIENTE 00899/2019 AUTO

LUIS RICARDO ARTURO ZAPATA CARRION.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00907/2019 AUTO

NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ y/o YEIMI MARGARITA CHERRIZ GÓMEZ y/o DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACON y/o AERIKA YASELLY ENCALADA CAUICH y/o MILCA ABRIL AZCORRA ORDOÑEZ también conocida como MILCA AZCORRA ORDOÑES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS CINCO SIGUIENTES OSTENTANDOSE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00981/2019 AUTO

GM FINANCIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA; FERNANDO VALES CASARES y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS, JESUS ALBERTO PEREZ MAY y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN RPOCURACION.- EXPEDIENTE 00986/2019 AUTO

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ HEREDIA.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE CARLOS JOSÉ ARJONA HERNÁNDEZ y MERLY LISET CASANOVA CRUZ..- EXPEDIENTE 00018/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU COMO APODERADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 00065/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO ALFONSO MENDOZA CORONEL Y/O LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ como endosatarios en procuración de SANDRA ARACELY MORENO CRUZ en contra de ciudadana EVELYN BEATRIZ DÍAZ CAUICH, también conocida como EVELYN BEATRIZ DÍAZ CAHUICH.- EXPEDIENTE 00127/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALEJANDRO MARRUFO GASQUE; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE FELIPE MANUEL MIS CHI . EXPEDIENTE 00162/2018. AUTO

JUAN EFRAIN MORENO NOH, JORGE ARMANDO BASULTO PECH y/o WILLIAM JAVIER MARTIN POOT y/o JORGE ALEJANDRO ISRAEL BASULTO BRITO // SILVIA GABRIELA MAY CUPUL, LETICIA MARIL MAY CUPUL y PATRICIA CONSUELO MUKUL SEGURA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00167/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ con el carácter de endosatario en procuración de MERCY DEL CARMEN BASTO CANCHE en contra de JOSE ENRIQUE CARRILLO MATOS también conocido como ENRIQUE CARRILLO MATOS.- - EXPEDIENTE 00523/2018. AUTO

JUICIO, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES por su propio y personal derecho en contra de RONALD ABRAHAM ZAPATA EROSA.- EXPEDIENTE 00842/2018. AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANIONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR y/o estudiante en derecho YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAÚLORLANDO CORTÁZAR CAMPOS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTI.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE CESAR SIERRA ARELLANOS.- EXPEDIENTE 01038/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BORGES POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE DANIEL CRUZ PACHECO .- EXPEDIENTE 01080/2018 SENTENCIA DEFINITIVA

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE ROBIN HUMBERTO MILLAN HEITZ Y LINA MARIA SOLIS RIVERO.- EXPEDIENTE 01446/2018.- AUTO

"OPERADORA PHOEBE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, YESSICA SARAI OLIVARES KU, JOSE MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE NUBIA ROCIO RIVERO VERGARA Y RUBY ELIZABETH BRICEÑO CETINA.- EXPEDIENTE 01529/2018.- AUTO

MAE DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.); ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI; ALEJANDRO ROBERTO DE JESUS OJEDA MENDEZ; RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE ELISA ABIGAIL SONDA CANCHE.- EXPEDIENTE 01551/2018.- AUTO.-

CARLOS DANIEL AKE CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y RECONOCIENDO POSTERIORMENTE A NANCY PATRICIA CANUL CANCHE, y/o LINDA KARELLY CANUL CANCHE y/o MILDRED ISABEL PECH MEX y/o JHOANNA GUADALUPE ARGÜELLES TORREGROSA y/o MIRIAM JAZMIN PUCH PUC, COMO SUS MANDATARIAS JUDICIALES.- EXPEDIENTE 01571/2018.- AUTO.

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ROSA ELENA HORTA QUIJANO alias ROSA ELENA HPRTA QUIJANO y OLIVIA QUIJANO FUENTES alias OLIVIA QUIJANO DE HORTA.- EXPEDIENTE 01701/2018.- AUDIENCIA PUBLICA

CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES; RAÚL DE JESÚS NAAL CUXIM; MARÍA ANALI AVILA VEGA; JOSÉ VIDAL CASTILLO BRICEÑO; NESTOR BENITO VARGAS MARTIN; HECTOR ISMAEL ALONZO LARA; WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS SIETE SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE JUAN MANUEL SOLIS MADERA.- EXPEDIENTE 01807/2018.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR MELJEM CHARRUF NAVARRETE también conocido como MELGEM CHARRUF NAVARRETE EN CONTRA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA CHANAV YUCATECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RECONOCIENDO A ISMAEL CHARRUF VILLANUEVA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD- EXPEDIENTE 01817/2018.- AUTO.-

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR ADRIAN NOE VÁZQUEZ ESTRELLA en contra de las partes del expediente número 333/2016 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y/O ERIKA NATALI BURGOS NOH Y/O MIRIAM DEL PERPETUO SOCORRO ALCOCER ORTEGÓN como endosatarios en procuración de VICTOR

MANUEL ORTIZ CORAL en contra de MARIA ESTELA EK ESTRELLA y POLICARPO EK LEÓN.- EXPEDIENTE 00248/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O ELIZABETH DEL CARMEN GURRUTIA VELA Y/O HEIDI RUBY CONCHA HERRERA Y/O EDUARDO DE JESÚS JIMENEZ GUERRERO, como endosatarios en procuración de MARCO ANTONIO CERVERA MEZQUITA, en contra de RIGEL DE JESÚS ROSADO COBOS y KARLA IVETH ARGÁES PASOS alias KARLA IVETH ARGAEZ PASOS.- EXPEDIENTE 00298/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA y/o PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI, como endosatarios en procuración de JOSÉ MIGUEL SALOMÓN ROSADO EN CONTRA DE PAULINA ISABEL CHALE PACHECO.- EXPEDIENTE 00570/2017.- AUDIENCIA PÚBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OCTAVIO JOSE LORES MALDONADO como endosatario en procuración de ROBERTO CASTILLO DIAZ DE LEON en contra de MARCELO DE LA CRUZ GIL POOL ALIAS MARCELO DE LA CRUZ GIL COOL.- EXPEDIENTE 00624/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUSTAVO ANTONIO MANZANO OSORIO CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SILVIA MARGARITA HERRERA ALCOCER EN CONTRA DE BRIAN JOSUE SAENZ NUÑEZ.- EXPEDIENTE 00642/2017.- AUTO.-

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO en contra de MARIA DE LOS ANGELES PUGA TORRES y JOSE RICARDO HERRERA GUERRA .- EXPEDIENTE 00652/2017.- AUTO

JULIÁN OSCAR MARTÍNEZ RIVAS, DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA y/o FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA y/o CLAUDIA CRISTINA MENA CASTRO // LAURA ELENA BURGOS PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00667/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES en su carácter de endosatario en procuración de WENDY GUADALUPE REYNA PECH, en contra de ELSA MARGARITA KU PACHECO y MANUEL JESUS CHAN KU.- EXPEDIENTE 00689/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JUAN IGNACIO UICAB PEREZ como endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL CEBALLOS CANUL.- EXPEDIENTE 00695/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE GARCÍA RIVAS Y/O JORGE EDWARD REYES VADILLO Y/O ALICIA MALDONADO PENICHE en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada "OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ELIZABETH HERNANDEZ JIMENEZ Y MARIA LUISA GONZAGA ESTRELLA CANUL.- EXPEDIENTE 00700/2017.- AUTO---

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SILVIA LUCELLY DEL CARMEN LUNA CHE como endosataria en procuración del ciudadano LUIS FELIPE ANCONA CHAN, en contra de LUIS MANUEL LOEZA MAAS .- EXPEDIENTE 00729/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ISRAEL PÉREZ CAMACHO, SILJI ELIZABETH DZUL COSGAYA y/o JESÚS ESTEBAN GONZÁLEZ PACHECO y/o DANIEL JIMENEZ LUNA y/o MARITZA BERENICE DE ATOCHA FIGUEROA ALONZO y/o MELISSA ELIZABETH FIGUEROA ALONZO, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL JIMÉNEZ BAEZA en contra de JOSÉ EDUARDO SOSA PEÑA.- EXPEDIENTE 00771/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA COMO vocal ejecutivo del "FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN (FOPROYUC)", EN CONTRA DE ANGEL DE JESUS ARCEO PANTOJA Y SELENE ARACELY MUKUL CABRERA.- EXPEDIENTE 00780/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SHUBERTH JESUS BAZ DURAN por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 00782/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANGEL PAULINO BORGES SOSA y/o DIONISIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DZUL y/o MARIANA DE LA LUZ FERNÁNDEZ SOSA como endosatarios en procuración de PRÉSTAMOS FINANCIAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JUAN OMAR MORENO MEDRANO Y ALEJANDRINA DE JESUS MONFORTE LORIA .- EXPEDIENTE 00959/2017.- AUTO

JORGE VALENCIA PALOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARIA BARTOLA TUN PECH.- EXPEDIENTE 01037/2017.- AUTO-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE DEL CARMEN SANTIAGO SANTIAGO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JORGE ROLANDO GARDUÑO CENTENO.- EXPEDIENTE 01212/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SHUBERTH JESÚS BAZ DURÁN por su propio y personal derecho, en contra de WENDY CARIDAD ALCOCER SÁNCHEZ .- EXPEDIENTE 01215/2017.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MPROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO SEGOVIA KANTUN ALIAS MARIA DEL ROSARIO SK.- EXPEDIENTE 01281/2017. AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO promovido por JOSE MARIANO DE JESUS CHICLIN KOH alias JOSE MARIANO DE JESUS KOH CHICLIN en contra de las partes del expediente numero 1126/2010, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL RENE CRUZ CELIS, EN CONTRA DE ADRIANA CHALE Y POOL TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA CHALE POOL.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 01300/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR VÍCTOR ARIEL AGUIRRE MONTALVO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1126/2010, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ÁNGEL RENÉ CRUZ CELIS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA ADRIANA CHALÉ Y POOL ALIAS ADRIANA CHALÉ POOL - EXPEDIENTE 01419/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ADOLFINA DEL SOCORRO ANGULO VARGAS, JOSE MANUEL HERRERA PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO PRIETO LOPEZ.- - EXPEDIENTE 01894/2017.- AUTO

JUAN ALBERTO ROJAS MENDOZA TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN ALBERTO ROJAS MENZOZA // GUSTAVO HERRERA MAY, MARÍA CONCEPCIÓN HUCHIN PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00338/2016.- AUTO

RICARDO ALFONSO FLORES RIVERO, PEDRO ELIU PECH CHUC y/o KARLA PATRICIA FLORES OXTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JORGE CARLOS AGUILAR PÉREZ, COMPARECE CRISTINA YAHAIRA EK PENICHE COMO CESIONARIA. DEL PRIMER NOMBRADO EXPEDIENTE 00787/2016.- AUTO

LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ; CUTBERTO DZIU PADILLA, PATRICIA ILEANA ARGAEZ MATU ALIAS PATRICIA LEANA ARGAEZ MATU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01492/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO COMO Apoderado legal de "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE EVANS MANGAS PUENTE y RUBEN URIAS ESCALANTE.- EXPEDIENTE 01601/2016.- AUTO

JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS JUÁREZ, GABRIEL GERARDO CORREA, GERARDO JOSÉ MEDINA OSORIO // MANUEL JESÚS DE ATOCHA ZUMARRAGA CASANOVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCERO; CONTINUADO POR YARIZA DENISSE RAMÍREZ DZIB COMO CESIONARIA DEL PRIMER NOMBRADO, ACTUALMENTE CONTINUADO POR MARIO ARTURO ROMERO SOSA COMO CESIONARIO DE RAMIREZ DZIB..- EXPEDIENTE 00039/2015.- AUTO

DAVID SANCHEZ MANZANERO; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ANGEL GABRIEL TAX JIMENEZ ALIAS ANGEL TAX JIMENEZ; COMPARECIENDO ROLANDO APOLINAR BASORA LEON con su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE 00550/2015.- AUTO

ROBERTO JOSE TORRE GONGORA; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE ALFREDO CHIM HUCHIM TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFREDO HUCHIN HUCHIN.- EXPEDIENTE 00661/2015.- AUTO

SUPER WILLYS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO, CESAR MIGUEL DIAZ VERA, AARON CASTILLO DOMINGUEZ, RICARDO MANUEL DE ATOCHA ALPUCHE MOGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JOSE MATEO COUOH CHAN Y LAURA CECILIA COUOH CHAN.- EXPEDIENTE 01141/2015.- AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JUAN PABLO BOLIO ORTIZ, HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ, JOSE DANIEL MOLINA SANTOYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MA. DEL ROSARIO AGUIRRE VALENZUELA.- EXPEDIENTE 01290/2015.- AUTO

JOSE GUSTAVO MOGUEL CORTES; EDUARDO ENRIQUE AGUILAR VICTORIA, RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA // JORGE MOISES YAMA SIMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO CONTINUADO POR MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO .- EXPEDIENTE 1746/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; ; LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO // SARA LARA GARCES .- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, RECONOCIENDO A ROLANDO APOLINAR BASORA LEON COMO APODERADO DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 00626/2014.- AUTO

HUGO ALAN DE JESUS BARRERA NOVELO; HUGO JOSE BARRERA MORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA AGUSTINA CETZAL CANO.- RECONOCIENDO A HUGO JOSE BARRERA MORA COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00723/2014 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR OBED ISAI EK INTERIAN, como Apoderado General de la persona moral denominada "FINANCIERA RURAL" Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio antes, ahora "FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"; CONTINUADO POR STEFANIA MACIAS MENDOZA CON EL MISMO CARACTER Y ACTUALMENTE POR LUIS ENRIQUE LEON MARIN CON LA MISMA PERSONALIDAD; en contra de ELMAN RAFAEL DIAZ SANCHEZ.- EXPEDIENTE 01157/2013.- AUTO

WIGELMY ARACELLY BALLOTE MATOS; JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES; PEDRO FERNANDO MENDOZA UCAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA Y CUARTA NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01504/2013.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS MANUEL GALLARETA CHACON POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MIREYA DEL SOCORRO QUINTAL ESPADAS, ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL Y RENAN JAMIL MOGUEL QUINTAL.- EXPEDIENTE: 32/2012.- AUTO

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA; GUILLERMO RENE UICAB CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE BLANCA ESTELA VERA CARDEÑA, HERMELINDA CARDEÑA EK.- EXPEDIENTE 01246/2011.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

HUGO ALBERTO CEPEDA FLORES, LIGIA GABRIELA VILLANUEVA RUIZ // TEOFILO ALEJANDRO UICAB YE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 02059/2010. AUTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, PABLO JOSE CASTRO ALCOCER // MENALIO ECHEVERRIA ENRIQUEZ, EDBAR MANUEL ECHEVERRIA MAY, MARIA LORENZA MAY Y CARDENA, MARIA ELENA CHIN PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LOS CUATRO ÚLTIMOS MENCIONADOS, CONTINUADO POR MARIA FERNANDA GONZALEZ GARCIA Y ACTUALMENTE POR LUIS FELIPE MARTIN OROZA COMO VOCAL EJECUTIVO DEL FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATAN, (FOPROYUC), .- EXPEDIENTE 02120/2005. AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS MEMORIALES SUSCRITOS POR JOSÉ INÉS DE JESÚS MALDONADO BORGES Y POR FANNY DE LA CRUZ HAU GONZÁLEZ Y EL OFICIO DE LA ENCARGADA DEL ARCHIVO DE LOS JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE.- 02125/2003 AUTO

CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, FERNANDO MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, LUIS FELIPE SUAREZ PACHO // AUGUSTO ITURRALDE HEREDIA ALIAS JUAN AUGUSTO JOSE ITURRALDE HEREDIA, ALBERTO CAMARA PATRON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01398/1995 AUTO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ISOLINA VAZQUEZ ARANA, IVONNE ACOSTA ALVARADO, KATINA PEREYDA PEREZ, JULIO PUGA CABALLERO // ALBERTO CAMARA SOSA.- .JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01440/1994 AUTO

GUILLERMO PEREZ ALMEIDA, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO // EMILIANO CANUL KOYOC; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01518/1994 AUTO

PEDRO CABRERA CARRILLO; GASPAR ESCALANTE BARBOSA; MIGUEL ARGAEZ CASTILLO; MANUEL CHI SABIDO // WILMA DEL SOCORRO VUILLANUEVA CARRILLO también conocida como WILMA VILLANUEVA CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 09034/1992.- AUTO.

DISTRIBUIDORA DE CAL Y CEMENTO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR AMENDOLA COVIAN, JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE PLANEACION Y OPERACION DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR RAMON LOPEZ GUAL Y ALBERTO CAMARA PATRON .- EXPEDIENTE 01712/1991 AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR MARÍA LIGIA OLGUIN PARDO CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, Y EL OFICIO DE LA ENCARGADA DEL ARCHIVO DE LOS JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 1317/1976 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN JOSÉ GÓMEZ BALAM, EN CONTRA DE ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- EXPEDIENTILLO 01317/1976.- AUTO

MARTÍN ANTONIO LLANES CARBALLO, SAÚL RAMOS SERNA;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN HERRERA HERRERA.-

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DE EXPEDIENTE 1192/2018.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO NUM. 98/2019 AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN, en su carácter de endosatario en procuración del licenciado JOSÉ OSWALDO CARRILLO PECH, en contra de HECTOR ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y FRANCISCO FLORES CAMACHO.- EXPEDIENTE 01401/2016.- AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES// MANUEL JESUS HERRERA BRICEÑO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00841/2018.- AUTO

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO; ZAIDY PATRICIA NOH DZUL, DIONISIA GUADALUPE RODRIGUEZ DZUL, ANGEL PAULINO BORGES SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JAVIER PERAZA PERAZA Y ROXANA CAROLINA CERVANTES GARCIA ALIAS ROXANA CAROLINA CERVANTES G..- EXPEDIENTE 00683/2015.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

MARIA JULIETA LOPEZ SEMERENA; XICOTENCATL CAMARA ACEVEDO, JORGE ANDRES MAY HERRERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ORLANDO EMIR CARBONELL ROSADO Y GRACIELA CRISTINA CITUK PECH .- EXPEDIENTE 00153/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL Y/O CINTHIA RUBÍ ROSADO BLANCO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ULISES DE JESÚS ROSADO SOSA EN CONTRA DE FERNANDO PECH CANO Y RAFAEL ARCANGEL PECH MENDEZ .- EXPEDIENTE 00199/2019.- AUTO.-

ULISES DE JESUS ROSADO SOSA; LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL, CINTHIA RUBI ROSADO BLANCO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE FERNANDO PECH CANO Y RAFAEL ARCANGEL PECH MENDEZ. .- EXPEDIENTE 00203/2019.- AUTO.-

ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCIA; VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION- EXPEDIENTE 00260/2019.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. A TRAVÉS DE SU ENDOSATARIO MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ EN CONTRA DE MIRIAM BEATRIZ GONGORA CAMPOS .- EXPEDIENTE 00277/2019.- SENTENCIA DEFINITIVA Y AUTO DE FECHAS QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO CANO FLETES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN PARA EL COBRO DE HUGO MARIANO RODRIGUEZ DE LA GALA ANGULO.- EXPEDIENTE 00370/2019.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO CANO FLETES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR RAÚL CORCUERA ORTEGON- EXPEDIENTE 00406/2019. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ADRIAN BALAN PEREZ, ROXANNA ARACELLY MEDINA RECIO, PATRICIA MARGARITA SUAREZ MOO, VICTOR CARRILLO PEREIRA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MZ FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE

ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE PAULA NICOLASA BARRERA RAMOS TAMBIEN CONOCIDA COMO PAULA BARRERA RAMOS, NEMSIA BARRERA RAMOS.- EXPEDIENTE 00414/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ISRAEL ELIAS CUEVAS ORTEGON, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO MOISES BENJAMIN MARTINEZ LOPEZ EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL ANGEL SALAZAR CANUL .- EXPEDIENTE 00569/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS Y/O JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSE RODRIGO MARTIN FRAGOSO EN CONTRA DE DIEGO HERNANDEZ DE LA CRUZ .- EXPEDIENTE 00623/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ANTONIO BASTO SANTOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JESUS GUILLERMO VENTURA PUC COMO DEUDOR PRINCIPAL Y BERTHA GUADALUPE PEREZ AYIL COMO AVAL.- EXPEDIENTE 00629/2019.- AUTO.-

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA CHAN SULU EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2018 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL ZAPATA CANCHE Y/O ANGEL RENE CRUZ CELIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CRISTOBAL ISRAEL REYES RAMIREZ EN CONTRA DE JOSE AMELIO ROCA MEDINA.;.- EXPEDIENTE 00703/2019. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EUNICE MARIBEL ALVARADO CUTZ, CRISTINA ISABEL VALLE ROMERO Y ALMA REBECA BELTRÁN PUC, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA JUDITH DEIFILIA VILADIU RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JORGE HUMBERTO RICALDE PASTRANA, ALIAS, JORGE H. RICALDE PASTRANA, EXPEDIENTE 00747/2019.- AUTO.-

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES COMO ACTO PREJUDICIAL PROMOVIDAS POR MARÍA ISABEL PUC KU EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 00771/2019. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO EN DERECHO DAVID ALVAREZ POLANCO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA "CERVECERIA MODELO DE MEXICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00797/2019 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE IRIAN PÉREZ SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN PEDRO BERNARDO PACHECO GUERRERO Y/O FERNANDO MANUEL PÉREZ MAY.- EXPEDIENTE 00807/2019 AUTO

AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCÍA VERA, CON SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZA DE LA CIUDADANA CARLA MARÍA MOISÉS MENA EN CONTRA DE MANUEL JESUS KU CABRERA. EXPEDIENTE 00821/2019.- AUTO.-|

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLA MARIA MOISES MENA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGON TUN Y/O EDGAR GARCIA VERA .- EXPEDIENTE 00833/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION PEDRO ELIU PECH CHUC EN CONTRA DE BEATRIZ HAYDEE MENDIETA PATIÑO.-EXPEDIENTE 00845/2019.- AUTO.-

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA .- EXPEDIENTE 00881/2019.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO TAMAY FLORES Y/O KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON Y/O RUPERTO MARTINEZ CANUL COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE HUGO RICARDO DURAN QUINTAL EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN KU MEDINA.- EXPEDIENTE 00893/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AL LICENCIADO GERARDO JAVIER LOEZA LARA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SINERGIA PARTICIPATIVA, S. A. DE C.V., .- EXPEDIENTE 01000/2019. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS EN DERECHO VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS Y/O MARINA GERONIMO ZURITA COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE- EXPEDIENTE 01005/2019 AUTO

JOSE GABRIEL CARDEÑA CRUZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01017/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GABRIEL CARDEÑA CRUZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSE IVAN ROSADO ROSADO.- EXPEDIENTE 01018/2019 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEILA ALONDRA GOMEZ PECH Y/O ALMA NAYELY VELEZ CRUZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01022/2019. AUTO

DAVID NEFTALI DURAN MEDINA; IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR TRES ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 01023/2019. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL HILARIO MONTENEGRO MADERA EN CONTRA DEL CIUDADANO LUIS RORY DONNY VARGAS DURAN ALIAS RORY VARGAS .- EXPEDIENTE 00057/2018.-AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIPE DEL JESUS UC CHAN, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA EN CONTRA DE LUCELY BEATRIZ COLLI CASANOVA.- EXPEDIENTE 00122/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON Y/O EDGAR PASTOR PECH KAO Y/O SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA Y/O RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ Y/O RAUL YASSIR POOL JIMNENEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA POOL MORALES EN CONTRA DE JOSE ISRAEL CARDENAS MENDIBURU.- EXPEDIENTE 00242/2018. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DÍAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE MARTHA LAURA HERNANDEZ CARRANZA.- EXPEDIENTE 00472/2018.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE LUIS ESTRELLA CHI .- EXPEDIENTE 00503/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RUBEN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE WENDY GUADALUPE REYNA PECH EN CONTRA DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE PEREIRA CHUC;.- EXPEDIENTE 00591/2018 .- AUTO.

JUICIO EJECUTIVOMERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ARMANDO BASULTO PECH TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE ARMANDO BASLTO PECH EN UNION DEL CIUDADANO JORGE ALEJANDRO ISRAEL BASULTO BRITO ALIAS JORGE ALEJANDRO BASLTO BRITO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEMARIA FAUSTINA BACELIS TUN EN CONTRA DE JOSE ROBERTO PERAZA PANTOJA.- EXPEDIENTE 00756/2018.- AUTO Y AUDIENCIA.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.EN CONTRA DE SISTEMAS INTEGRALES DE CONTRUCCION DEL SURESTE S.A. DE C.V. (ACREDITADA ORIGINAL), ALUMINIOS ARQUITECTONICOS DEL SURESTE, S. A. DE C.V. (OBLIGADA SOLIDARIA), TRANSFORMA MVCP S. DE R.L. DE C.V. (OBLIGADA SOLIDARIA), ROBIN HUMBERTO MILLAN HEITZ, LINA MARIA SOLIS RIVERO (OBLIGADOS SOLIDARIOS) LINA MARIA

RIVERO MALDONADO ALIAS LINA MARIA RIVERO MALDONADO DE SOLIS ALIAS LINA RIVERO MALDONADO (OBLIGADA SOLIDARIA)- EXPEDIENTE 00824/2018. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JACQUELINE ZAIRE RAMIREZ CEBALLOS EN CONTRA DE NELLY VERONICA LEAL YAM;.- EXPEDIENTE 00942/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O ESTUDIANTES DE DERECHO YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL CIUDADANO SANTOS GILBERTO XIU UC- EXPEDIENTE 01018/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS GILBERTO ANTONIO PACHECO BURGOS, JUAN MANUEL CEN ALONZO Y/ HENRIETTE MARILIN BARRERA CÁRDENAS, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS DOS ÚLTIMOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO, EN CONTRA DEL CIUDADANO MAURO ANDRÉS CAMARA MARTÍNEZ ALIAS MARIO ANDRES CÁMARA MTEZ ALIAS MAURO ANDRES CÁMARA MTEZ.EXPEDIENTE 01131/2018.- AUT.-O

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO ENRIQUE PACHECO PINTO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RUSSELL AMÍLCAR PACHECO MÉNDEZ .- EXPEDIENTE 01174/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SERGIO RAMON HERRERA MORENO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR RICARDO ALFONSO VAZQUEZ GONZALEZ EN CONTRA CARLOS ANTONIO UICAB GONGORA.- EXPEDIENTE 01286/2018 .- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEÓN GARCÍA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GDM3 CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE GABRIEL ENRIQUE PECH QUIJANO.-.- EXPEDIENTE 01340/2018.-. AUTO.-

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ; OMAR RICARDO MEDINA EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSAARISO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01422/2018.- AUDIENCIA.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIOLA DE FÁTIMA TREJO AKÉ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE SERGIO IVAN DEL SAGRADO CORAZÓN ROSADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS NATALY RIVERO ESCALANTE Y LUIS ARTURO RIVERO Y CORREA. EXPEDIENTE 01527/2018.- AUTO

RODRIGO ALEJANDRO GUERRERO TZAKUM; JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01732/2018; AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE DANIEL CHABLE HERRERA Y/O JESUS ANTONIO VERA CHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ERICK OCTAVIO ECHEVERRIA MANZANILLA - EXPEDIENTE 01733/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA DOLORES UC MOGUEL Y HUGO RODRTIGO MOO COCOM .- EXPEDIENTE 01738/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LICENCIADA GABRIELA ABIGAIL ROOSS MANZANERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CAJA POPULAR MEXICANA", S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE ANTONIO VELA CALAM- EXPEDIENTE 01768/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GLORIA DEL ROSARIO QUINTAL MAY EN CONTRA DE MARTIN JESUS CARDENAS GARCIA,EXPEDIENTE 01811/2018. AUDIENCIA Y AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS", S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R, .- EXPEDIENTE 01830/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GABRIEL NOVO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE MIGUEL SALOMON ROSADO EN CONTRA DE ASTRID ABRIL SIERRA GAMBOA.- EXPEDIENTE 00529/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AROLINA DEL SOCORRO MARTINEZ GONZALEZ Y/O ROGER ALEXANDER MARTIN AGUILAR, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ EN CONTRA DE JOSE GOMEZ GAMBOA,.- EXPEDIENTE 00628/2017.- AUTO.-

JULIAN OSCAR MARTINEZ RIVAS; DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA, FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA, CLAUDIA CRISTINA MENA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE EDGAR ALONZO ORDOÑEZ HERRERA .- EXPEDIENTE 01083/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE KARLA PATRICIA FLORES OXTE EN CONTRA DEL CIUDADANO PABLO ALEJANDRO CEN XIU.- SE RECONOCE A ANA CRISTINA PENICHE OJEDA, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE JUICIO LE COMPETIAN A MA LENCIONADA FLORES OXTE.- EXPEDIENTE 01200/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AGUSTIN DEL JESUS BAAS PEREZ, EN CONTRA DE CARMEN VICTORIA DEL ROSARIO SALAS CANUL TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN VICTORIA SALAS CANUL Y ARSENIO NICOLAS VERA PAT- EXPEDIENTE 01344/2017. AUTO.-

PRESCREMEX SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE (S.A.P.I DE C.V); ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGEYI, ALEJANDRO ROBERTO DE JESUS OJEDA MENDEZ, RAYMUNDO ACVEDO MARTINEZ; - JUICIO EJCUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE SANDRA PATRICIA CANCHE MIS.- EXPEDIENTE 01550/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CESAR JONATHAN BELTRAN ZARAGOSA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE DEISI ESTELA ARGAEZ PUC.- EXPEDIENTE 01778/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ELIAS ESTRADA SANTOS, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR" EN CONTRA DE MIGUEL ALBERTO HERRERA VENTURA .- EXPEDIENTE 01782/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVDO POR JOSE LUIS CETZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE GERARDO RIVERA MOLINA EN CONTRA DE MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ PATRON.- EXPEDIENTE 01017/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MAYRA ISABEL BACAB GÓNGORA Y/O JOSÉ FRANCISCO POOT MUGARTE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DIANA MAGDALENA SÁNCHEZ UCÁN, EN CONTRA DE MARIO JESÚS AVILES Y VERA ALIAS MARIO JESÚS AVILES VERA Y MARÍA GUILLERMINA UCÁN KOYOC.- EXPEDIENTE 01514/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIBEL PAVÓN RUIZ Y/O JULIAN RAFAEL BURGOS ORTÍZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "COMERCIALIZADORA DE MUEBLES, ELECTRÓNICA Y REFRIGERACIÓN DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JUAN DE LA CRUZ OY MANZANERO Y JESUS DAVID LOEZA CHAN.- EXPEDIENTE 01585/2016.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ MARÍA VIANA PUERTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LORENA BEATRIZ CANTON AYUSO.- EXPEDIENTE 01604/2016. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON AZAEL CAMARA CABALLERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSE RICARDO BALAM MAY EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS LIGIA DEL PILAR RODRIGUEZ NOVELO Y AIDA MARIA DEL PILAR NOVELO CHABLE, CONOCIDA TAMBIÉN COMO AIDA MARIA NOVELO CHABLE CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARIA DEL PILAR NOVELO CHABLE.- . EXPEDIENTE 00726/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC" EN CONTRA DE ALEJANDRO ALBERTO MEDINA PENICHE.- EXPEDIENTE 01083/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO EN DERECHO RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PEDRO PABLO RUZ CABALLERO EN CONTRA DE MATILDE COLLI TUN Y JOSE E. QUINTAL TEC. .- EXPEDIENTE 00294/2014. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NORMA BEATRIZ BARNET CANTÓN Y/O EDUARDO ALEJANDRO LÓPEZ NOVELO Y/O YIDDIANY VIOLETA RUZ CABALLERO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAÚL ARMANDO ESPADAS CANTON. EN CONTRA DE DENIS EDEL CARRILLO MENDEZ Y DEL ENRIQUE CARRILLO ANGUAS - EXPEDIENTE 00974/2014.- AUTO.-

FRANCISCO XAVIER CHAN GONZALEZ; FRANCISCO JAVIER CHAN PEREZ; ADDA LAURA AYALA ; VICTORIANA MAAS COUOH, PETRONA PAULA CHI DZUL, MARIA HERMINIA GALAZ MAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS CUATRO ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 01658/2014 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ Y/O PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE WIGELMY ARACELLY BALLOTE MATOS, EN CONTRA DE WENDY ANABEL FUENTES NAVARRETE Y GLADYS CONCEPCION NAVARRETE CRUZ .- EXPEDIENTE 01575/2013.- AUTO

ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL, YAZMIN GUADALUPE COB AVILA; NANCY ARACELLY MARTINEZ MONTALVO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01212/2011 AUTO.-

MARIO ANTONIO MATOS LOPEZ; WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR; GUADALUPE POOT EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 02184/2011. AUTO

MARIA CANDELARIA BERMON PRIEGO; ARTURO ANTONIO TORRES GARCIA; GENI GUADALUPE LOPEZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01741/2010 .- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

JOSE MANUEL DORANTES VEGA, MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA; MARIA ELENA BRAVO VALLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- SIENDO EL CITADO DORANTES VEGA ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00220/2009. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

JUICIO EJECUTIVO MERCENTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO EN CONTRA DE MYRNA LUCIA LOVERA DOMINGUEZ Y FERNANDO CANCHOLA PIZANO.- EXPEDIENTE 00166/2008.- AUTO.-

ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, ERIC ARCILA PENICHE; ELOY CACERES DELGADO; MARIAM LINARES DE CHI, HERBERT CHI CAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00521/2006. AUTO.-

LEONEL GUARNEROS MORENO, EDDIE HERVE PEREZ CAMARA; EVER RAYMUNDO CHI NAVARRETE, ELADIA DEL SOCORRO NAVARRETE LOEZA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; SIENDO ACTUALMENTE MARIA CONCEPCION PEREZ ALONZO, ALIAS MARIA CONCEPCION PEREZ ALONSO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE CORRESPONDIAN A EDDIE HERVE PEREZ CAMARA,RECONÓCESE A LILILANA GABRIELA CHI NAVARRETE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ELADIA DEL SOCORRO NAVARRETE LOEZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOCORRO NAVARRETE DE CHI, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELODIA DEL

SOCORRO NAVARRETE Y DE EVELIO CHI HERRERA TAMBIÉN CONOCIDO COMO EVELIO CHI,- EXPEDIENTE 00660/2005. AUTO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR DALIA ESTHER BOJORQUEZ DOMINGUEZ POR LOS MOTIVOS Y FINESQUE INDICA.- EXPEDIENTILLO 00286/2004.- AUTO.-

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR Y SEGUIDO ACTUALMENTE POR ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA CIUDADANA LAURA DEL SOCORRO SOLIS SALAZAR ALIAS LAURA DEL S. SOLIS ALIAS LAURA DEL S. SOLIS SALAZAR.- EXPEDIENTE.- 00860/2004. .- AUTO .-

EDGAR ALBERTO PECH CANUL, JOSE LUIS CETZ HERRERA; JOSE GERARDO RIVERO MOLINA; NANCY GABRIELA PAREDES ALVAREZ, NAZARIA GPE. ALVAREZ SANTOS, JOSE GABRIEL PAREDES OCHOA, MIGUEL ARCANGEL MOO VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01205/2004. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, COMO APODERADO DE "BANCO MEXICANO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS RENAN SANTANA PÉREZ COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS SEÑORES JOSE IGNACIO ALONZO RIPOLL Y MARCO ANTONIO LAZCANO BARRERO COMO CESIONARIOS DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE EN ESTE JUICIO COMPETÍAN A "LAMINAR NPL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ DICHOS DERECHOS DE CESIONARIO, MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRÓ CON "RECUPERACION DE ACTIVOS Y CAPITALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ DICHOS DERECHOS DE CESIONARIO DE ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ACTUALMENTE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), Y ESTE A SU VEZ ADQUIRIÓ DE "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, E IGUALMENTE SE ACREDITA EN DICHO DOCUMENTO EL CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN DE "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO POR EL DE "BANCO SANTANDER MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, EN CONTRA DE GABRIEL MEDINA BURGOS Y EDGARDO MEDINA ALONSO. EXPEDIENTE NUMERO 8305/1993.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NIDIA FRANCISCA PECH OXTE, EN CONTRA DE FERLICIANO CHI SUAREZ Y ALBA ROSSANA DZIB YAM.- EXPEDIENTE 01704/2016 .- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS GRUINTAL G. CANTON COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "CORPORATIVO AGROPORCINO DEL MAYAB DE R.I." EN CONTRA DE RAFAEL MARTINEZ CHUC ALIAS RAFAEL ALONSO MARTINEZ CHUC. EXPEDEINTE 824/1999.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AZAEL RAMOS CALAN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CAJA LA ASUNCION, S. C. DE C. DE R. L. DE C.V.), EN CONTRA DE MARIA ISABEL VIVAS Y ESTRADA ALIAS MARIA ISABEL VIVAS ESTRADA, ANA ISABEL ESCALANTE VIVAS Y DAVID ENRIQUE ESCALANTE VIVAS .- EXPEDIENTE 00926/2013.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MIGUEL ÁNGEL ROMÁY OLMOS Y/O JOSÉ ROGELIO CARRILLO MÉNDEZ Y/O FELIPE DE JESÚS UC CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, Y CONTINUANDO POR EL ÚLTIMO ENDOSATARIO NOMBRADO, EN CONTRA DEL SEÑOR GILBERTO LORENZO CASTILLO CANCHÉ TAMBIÉN CONOCIDO COMO GILBERTO L. CASTILLO CANCHÉ.- EXPEDIENTE 01420/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SAID ESCALANTE BARBOSA Y/O JUAN ALBERTO TAMAY EK COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ACERUNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN

CONTRA DE JORGE ARIEL PERAZA CUEVAS Y ALBERTO MANUEL PERAZA CUEVAS EXPEDIENTE 00606/2013 TOMO II .-AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y/O MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V. EN CONTRA DE JOSÉ DE JESUS GASQUE APOLINAR ALIAS JOSE DE JESUS GASQUE A; - EXPEDIENTE 00751/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO GARCIA REYES EN CONTRA DE JOSE LUIS ZAMBRANO SILVA.- EXPEDIENTE NUMERO 686/2016.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GDM3 CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM ENR, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MINELIA DEL SOCORRO GALERA VIDAL .- EXPEDIENTE 01127/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ZAIDY PATRICIA NOH DZUL, DIONISIA GUADALUPE RODRIGUEZ DZUL Y ANGEL PAULINO BORGES SOSA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE A. FARAH MANZANERO ALIAS JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO EN CONTRA DE JUAN DE DIOS AGUILAR LOPEZ.- EXPEDIENTE 00586/2015.- AUTO.-

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN, EL OFICIO NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO A QUE SE REFIERE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 210/2019 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON HAFID COUOH PEREZ Y/O JOSUE HERNANDEZ RAMOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MIGUEL ANGEL UC HERRERA EN CONTRA DE JORGE JESUS ALBERTO BORGES UC. EXHORTO 74/2019.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL OFICIO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO A QUE SE REFIERE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1370/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR TOYOTA FINANCIAL SERVICES MEXICO S.A. DE C.V. EXHORTO 96/2019.AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ//MARIA LUCELY CHAN GUEMEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00018/2019. AUTO

FRANCISCO JAVIER MEDINA TORRE; NANCY PATRICIA CANUL CANCHE Y/O LINDA KARELLY CANUL CANCHE//XOCHITL ZAMUDIO RIVERO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00086/2019. AUTO

EDILBERTO SOLIS QUINTAL, JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE Y MARIO ALBERTO ESCAMILLA MEDINA//MIGUEL ANGEL BASTO BASTARRACHEA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00166/2019. AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE//SAIDA ELIZABETH SALAZAR Y CAMARA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00170/2019. AUTO

JOSE GENARO AGUILAR HIDALGO; HARRY ABRAHAM GARCIA CASANOVA//LUIS ANTONIO TAX AQUINO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00176/2019. AUTO

JOSE ENRIQUE ALDANA ORTIZ, DISTRIBUIDORA REGIONAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE//OSCAR RICARDO CAN VALDEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00177/2019. AUTO.

DAVID ALVAREZ POLANCO//VICTOR MANUEL MIRANDA ONTIVEROS, LUISA LINET LOPEZ VARGUEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00250/2019. AUTO

JOSE IVAN ROSADO ROSADO//PEDRO PABLO NAAL AVILEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00261/2019. AUTO

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ROGER ANTONIO ORILLA TEC//EDGAR SAUL CANUL POOL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00325/2019. AUTO

FERNANDO ANCONA MILLET, ROSA HELENA MILLÁN SEGUÍ DE ANCONA//INSTITUCIÓN DE CRÉDITO "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA TERCERA REPRESENTADA POR RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y DE LA CUARTA REPRESENTADA POR LUIS RUBEN MARTÍNEZ ARELLANO Y CINTHIA BEATRIZ CANCHE CEL COMO APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00342/2019.- AUTO

EDWARD HUMBERTO CHAN K, FINANCIERA AFINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00369/2019. AUTO

EDGAR IVAN CANTO TORRES; JOSE FIDEL PEREZ GUZMAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00378/2019. AUTO

GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLA// CARLOS MANUEL CAÑAS LUNA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00405/2019. AUTO

JULIO CESAR CAMARA LOPEZ; RUBEN ALBERTO CARRILLO BARRERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00476/2019. AUTO

PERSONA MORAL CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ADRIAN MARTIN OSORIO Y/O GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00628/2019. AUTO

"PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA; VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ//JOSE SANTOS ZACARIAS ALEJOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 00648/2019.- AUTO .

PERSONA MORAL DENOMINADA "PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO

REGULADA, MARIA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ//ALVARO DE JESUS SOSA ESTRADA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00659/2019. AUTO

MARÍA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00698/2019. AUTO

PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00699/2019. AUTO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00792/2019. AUTO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00795/2019. AUTO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC//ULISA ELIZABETH SANCHEZ DZIB; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00799/2019. AUTO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00802/2019. AUTO

JOAN ALVAREZ BARRAGAN, ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL Y/O ALEJANDRO GONGORA PUERTO Y/O JUAN JOSÉ GONGORA PUERTO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00863/2019. AUTO

SANTA DENEGRI VEGA, SANTIAGO GUILLERMO MÉNDEZ VALENCIA, MARIBEL PAVON RUIZ Y JULIAN RAFAEL BURGOS ORTIZ ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA Y CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00977/2019. AUTO

KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO; PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE GARANTIAS PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01060/2019. AUTO

PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA", S.A. DE C.V., CIUDADANO ELIUD ROMO ALVARADO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO.- EXPEDIENTE 01125/2019. AUTO

ALONSO ARMANDO ACHACH AGUILAR, PEDRO EDUARDO HERRERA GÓNZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01131/2019. AUTO

MARÍA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01172/2019. AUTO

IVÁN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR Y/O JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHÉ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01173/2019. AUTO

HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, PABLO IVÁN CHÍ MEDINA, ANTONIO ARMANDO DE ATOCHA CASANOVA Y WENDY ESTIVANY DZUL ESCAMILLA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y LA CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01175/2019. AUTO

LORENA DEL CARMEN SULU SALAS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01179/2019. AUTO

REGINO ADELAIDO AGUILAR DORANTES TAMBIÉN CONOCIDO COMO REGINO A. AGUILAR DORANTES, LICENCIADO ARTURO JAVIER MOLINA LUGO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO QUIEN SE OSTENTA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01180/2019. AUTO

JOAN CARLOS MOO SERRANO, LICENCIADO EN DERECHO JOSE CRISTOBAL MAY GURUBEL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01184/2019. AUTO

LUIS ROBERTO HERRERA ALCOCER; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01185/2019. AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR GUILLERMO MAURICIO ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG COMO APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. EXHORTO 106/2019. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ;; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; AARON EMMANUEL RIVERO CARDEÑA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00042/2019.- AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

ELVIA IRENE PACHECO BARRERA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00044/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ;; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; BANCO INMOBILIARIO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00071/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JORGE PABLO SALOMON LOPEZ;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00130/2019.- AUTO

LOURDES DEL PILAR POMPEYO VALDEZ;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00158/2019.- AUTO

FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO; REYES GASPAR FERNANDEZ TUN; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00159/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

GERARDO EFRAIN KUYOC GARRIDO;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00184/2019.- AUTO

MARIO ANDRES ZETINA PEREZ;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00222/2019.- AUTO

ELIUD ROMO ALVARADO; CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00238/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

AARON ARMANDO GUTIERREZ ESCOBEDO;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00268/2019.- AUTO

KENNY ALEXANDER MEDINA KOH;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00276/2019.- AUTO

"BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER -MARÍA ISABEL PUC KÚ;; JULIO CESAR POZAS ROJAS- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00230/2018 AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MARIA ARACELY HOIL NIC;; LINA DEL CARMEN RUIZ TUYUB, RAFAEL VICENTE CAB PACHECO;.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO I, QUE CONTIENE: DOS PRUEBAS DE CONFESION, CUATRO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA TESTIMONIAL, UNA PRUEBA PERICIAL, UNA PRUEBA DECOPIA FOTOSTATICA OFRECIDA COMO DOCUMENTAL PUBLICA Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00256/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JULIO CESAR OCAMPO TOLEDO; ROSSANA MADELIN CASTRO PIQUE CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO III, QUE CONTIENE: UNA PRUEBA DE CONFESION, SEIS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00286/2018 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JULIO CESAR OCAMPO TOLEDO; ROSSANA MADELIN CASTRO PIQUE.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO II, QUE CONTIENE: UNA PRUEBA DE CONFESION, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00286/2018 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; AMALIA GUADALUPE CHIN SANCHEZ; DOMINGA SANCHEZ LOPEZ.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO SIENDO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00335/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MARIA ELIZABETH CEBALLOS NOVELO; ; PABLO ENRIQUE NOVELO;; NELLY DEL SOCORRO BERZUNZA MARTINEZ;.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO 1, QUE CONTIENE: CUATRO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO SIENDO ESTA LA TERCERA MENCIONADA, RECONOCESE A YADIRA MARLEN NOVELO COMO APODERADA DE LA CITADA CEBALLOS NOVELO.- EXPEDIENTE 00349/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

ELI EUGENIA BORGES ARBEZ ALIAS ELI EUGENIA BORGES ARBES, IVAN ENRIQUE BORGES ARBEZ, MELBA NOEMI BORGES ARBEZ; ;NELSON RENE CANTO CETINA.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II, QUE CONTIENE DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, 28 PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DE CONFESION, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA OFRECIDA COMO INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES, UNA PRUEBA FOTOGRAFICA, UNA PRUEBA TESTIMONIAL, UNA PRUEBA DE COPIA FOTOSTATICA OFRECIDA COMO DOCUMENTAL PRIVADA, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN LA RECONVENCION DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00410/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

ADRIANA MAYELA MARRUFO TUGORES: JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PORMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00473/2018. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ;; "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC;; MARIA ELIDE VAZQUEZ ALFARO; MANUEL ANTONIO HUCHIM TAMAYO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00573/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

VICTOR MANUEL FUENTES NARVAEZ// MIRNA DEL SOCORRO PEREZ CANTO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00620/2018. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JOSE MARTIN CASTRO Y CERVANTES; ; JORGE ENRIQUE CASTRO CERVANTES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00681/2018.- AUTO DE EFCHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JESUS PABLO DZUL DZUL;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00688/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MARIA GUADALUPE TZEK MORALES;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EDUARDO ELIGIO GAMBOA GAMBOA;.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00705/2018.- AUTO

REINA ELIZABETH CENTENO PEREZ; MARIA LORENZANA MEDINA AGUAYO; BELA ANDROMACO PEREIRA MEDINA;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00766/2018.- AUTO

JUAN JOSE VILLAZON GUTIERREZ;; SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00768/2018.- AUTO

JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ;; ELMA ELENA VARGAS CASELLAS; MANUEL ANTONIO ORTEGON LLANES;.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO PAODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA JUNTO CON EL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00809/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO;; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; LUIS ALFONSO OCHOA BALLOTE;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00838/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

LAURA CATALINA MEDINA BARRERA, MANUEL HUMBERTO MEDINA BARRERA, TAYDE JOSEFINA MEDINA BARRERA, KARLA GABRIELA MEDINA BARRERA, JOAQUÍN ARMANDO MEDINA BARRERA;TAYDE MARÍA DEL SOCORRO BARRERA CANDILA ,// ; OSWALDO JOSÉ MILLET PALOMEQUE, GRACIELA FRANCO GÓNGORA DE BARRUTIA, BEATRIZ EUGENIA PAREDES CAMINO, ABOGADO JORGE EDUARDO CORREA MENA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO, ABOGADO JORGE RAMÓN PENICHE AZNAR, NOTARIO

PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, "P.L INMUEBLES Y PROYECTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA SACID, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESGUARDO MARÍTIMO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "OPREDI" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DEL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO AMBOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEXTA NOBRADA EN CONTRA DE LOS ONCE SIGUIENTES MENCIONADOS .- TOMO I.- EXPEDIENTE 00077/2017 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

RAUL HERNAN RICALDE Y RICALDE TAMBIEN CONOCIDO COMO RAUL HERNAN RICALDE RICALDE; ;// COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VISTA ALEGRE SOCIEDAD ANOIMA DE CAPITAL VARIABLE.-PEDRO ANGEL CASTILLO CASTELLANOS-; CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION MARCADA CON EL NUMERO VI OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS; SIENDO PEDRO ANGEL CASTILLLO LAGO COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00144/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

FINANCIERA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, ACTUALMENTE "GRUPO DE ASESORÍA Y SOLUCIONES DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALEJANDRO SALAZAR NAVARRETE;;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO - EXPEDIENTE 00253/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 .

VICTOR MANUEL TUYU OROZCO;; IVAN MEDINA GALLEGOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00305/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; // JOSE MANUEL RAMIREZ JIMENEZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO . ACTUALMENTE CONTINUADO POR MARIO ARTURO VAZQUEZ MONTALVO COMO APODERADO LEGAL DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00472/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

ANA MARIA ALONZO DIAZ; JOSE GABRIEL BURGOS TEJEDA; CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO 13, QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA (RECONVENCION) DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO- EXPEDIENTE 00541/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

"PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00247, REPRESENTADA POR SU APODERADA LA SOCIEDAD DENOMINADA "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; SINUÉ ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ, ISRAEL ALFONSO CHABLÉ CÁMARA Y FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO. LETICIA ISABEL GRAJALES GÓMEZ; DAVID ALBERTO RICALDE ORDAZ- JUICIO EXTRAORDINARIA HIPOTECARIA PROMOVIDA POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADO - EXPEDIENTE 00733/2017. AUTO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MARISOL MISSUKI VALDEZ SALAZAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00742/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL; // JUAN CRISOSTOMO POOT MARTINEZ; MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTOS LOS SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, SIENDO WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00776/2017 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

"CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ; ELIUD ROMO ALVARADO; ZOILO ONTIVEROS ALIAS ZOILO ONTIVEROS GAMBOA; .JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DEL ULTIMO - EXPEDIENTE 00794/2017.- AUTO

LUCIANO GERMAN DZIB, ESTELA MEX AKE; // NIDIA ESPERANZA TUZ PAT- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 3 QUE CONTIENE: UNA PRUEBA DE CONFESION, TRECE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS Y DOS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL- PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA; - EXPEDIENTE 00867/2017.- AUTO

JOSE ROGER RIVERO CASTILLO; LUZ MERCEDEZ DEL CARMEN LOPEZ DIAZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00902/2017 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusionante de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA; NELLY VANESSA ANGELES HERNANDEZ- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01097/2017.- AUTO

GELBARD GERONIMO CHACON PAT; ;MERCEDES GUADALUPE LUGO DURÁN; MARCO ANTONIO ESCAMILLA AGUILAR; JOSE ALFREDO TORRES CAMPOS.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I, QUE CONTIENE TRES PRUEBAS DE CONFESION, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, TRES PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, UNA PRUEBA PERICIAL CONTABLE, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 01144/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, LEIDY MARLENE CHE COLLÍ, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMÍN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN Y NAYTE MARILI CORONADO PACHECO; DAVID ISAIAS CAAMAL YA;; HERLYN JANET GARCIA BRITO ALIAS HERLIN JANET GARCIA BRITO;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CTADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LOS CINCO SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00549/2016 - AUTO

NEYMA CHI NOH // LIGIA REYES GUADALUPE SÁNCHEZ RICHAUD;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LE PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00589/2016 - AUTO.

MARÍA ESTER ALONZO MORALES, ALIAS, MARÍA ESTHER ALONZO MORALES; // JOSE DE JESUS ALONZO MORALES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMER CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO, SIENDO ENRIQUE JOSE MAGADAN ALONZO APODERADO DE LA PRIMERA CITADA.- EXPEDIENTE 00878/2016 - AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // MARICELA ZURITA MARTÍNEZ;.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN ESTE JUICIO, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SIENDO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER

DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER, INTERVINIENDO MONSERRAT MONTES VALLADARES SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE".- EXPEDIENTE 00959/2016 - AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

SUSANA ARACELI LOPEZ SANCHEZ // RILMA RAQUEL BATÚN CANTO;.- INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00463/2015 - AUTO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO // ROBERTO NEFTALY VALDEZ GARCIA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, INTERVINIENDO MONTSERRAT MONTES VALLADARES, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA REFERIDA CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE.- EXPEDIENTE 00581/2015 - AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; MARIA ESTHER BRICEÑO ABURTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDI ESTOS LOS SIGUIENTES. SIENDO EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL CIUDADANO HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA - EXPEDIENTE 00634/2015 - AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ;// JESUS GUIDO MENDIBURU MEDINA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADON CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO EXPEDIENTE 00292/2013. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MARIA RAQUEL ROSADO TORAL; JORGE ALBERTO CAMPOS GUTIERREZ; DEISY NOEMÍ TOLOSA SOSA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y LA TERCERA NOMBRADA. SIENDO ALEJANDRO ANDRES MEZA CORRALES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRAZAS DE LA CITADA ROSADO TORAL. EXPEDIENTE 00304/2012.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:ERIK ALBERTO GANTUS REYES, ALIAS, ERICK GANTUZ REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; CARLOS ALBERTO RUIZ LÓPEZ; // JULIO SANTIAGO CASTAÑEDA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL QUINTO NOMBRADO SIENDO SANTOS RODRIGO CHE COLLI; LEIDY MARLENE CHE COLLI; REBECA IRENE BASULTO MEDINA; JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON; NAYTE MARILI CORONADO PACHECO COMO APODERADOS DEL PRIMER CITADO.- EXPEDIENTE 00717/2011. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

EDGAR MISAEL PEREZ RUEDA TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDAR MISAEL PEREZ RUEDA // ANGEL MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ; BRENDA DEL CARMEN CERVERA CHAN; C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00617/2014 - AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAIVER ADRIAN MAY CHAN// GABINO DEL JESUS BAREA XUFFI; MILDRED MARIANA POOT MATU.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE: 00123/2019.- AUTO

INSTITUTO DL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO y REYES GASPAR FERNANDEZ TUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00148/2019.- AUTO

LUIS ALBERTO MONTALVO TORRES; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00174/2019.- AUTO

GASPAR ANTONIO PATRON COCOM; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00180/2019.- AUTO

JOSE LUIS MARQUEZ DOMINGUEZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00208/2019.- AUT0O

MIGUEL ANTONIO GONZALO DIAZ ANDRADE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS.- EXPEDIENTE 00257/2019.- AUTO

MARIA MONTSERRAT ROJAS PUJOL; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS.- EXPEDIENTE 00265/2019.- AUTO

JOSE TOMAS GARRIDO MUÑOZ; JOSE TOMAS GARRIDO BEJAR; NORMA DEL ROSARIO PAVIA RUIZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS.- EXPEDIENTE 00268/2019.- AUTO

BERTHA ISABEL ARGAEZ PÉREZ//JOSÉ ANDRÉS CEN PUC.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO I, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00175/2018; AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ//EDGAR DANIEL BATES ANGULO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO; SE RECONOCE A MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y OSCAR JIMÉNEZ TRIAY sus caracteres de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00235/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAVIER ADRIAN MAY CHAY//JOSÉ BARTOLO PECH LEÓN; FÁTIMA ELIZABETH IUIT COCOM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE: 00305/2018; SENTENCIA DEFINITIVA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ y/o YEIMI MARGARITA CHERRIZ GÓMEZ y/o DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACÓN//MIGUEL ÁNGEL TZIU CHI; JESÚS HILARIO CAUICH PAT.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00326/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA

RAFAEL ANTONIO CARRILLO CARRILLO//ESTEBAN CARRILLO Y CARRILLO; MARIA TREJO DE CARRILLO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00446/2018; AUTO

JUAN ERICK CAMPOS FUENTES EN su carácter de albacea de la Sucesión Unidas de los señores JOSE JAVIER CAMPOS ESCALANTE alias JAVIER CAMPOS ESCALANTE alias JOSE JAVIER CAMPOS E. y ELMA ELMELINA FUENTES GARCIA alias ELMA ELMELINA GARCIA DE CAMPOS alias ELMA FUENTES GARCIA alias ELMA ELMELINDA GARCIA DE CAMPOS alias ELENA FUENTES GARCIA DE CAMPOS alias ELMA FUENTES DE CAMPO, y de MAURICIO LUCIANO CAMPOS FUENTES//MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ, con su carácter de Interventor Judicial de la Sucesión de quien en vida respondiera al nombre de ANA MARÍA DEL PILAR LUZ DEL PERPETUO SOCORRO BERZUNZA Y REGUART alias ANA MARÍA DEL PILAR BERZUNZA Y REGUART alias PILAR BERZUNZA REGUART DE BURGOS.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00605/2018; AUTO

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA; ENRIQUE CHUC CHABLE; JOSÉ ALBERTO CHUC CHABLE; ABRAHAM GUEMEZ CASTILLO//ANDREA CABALLERO FLORES.- CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL CUARTO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE: 00616/2018; AUTO

BEATRIZ LEONOR GONZALEZ CARDEÑA//ALVAR HUMBERTO ARROYO Y SOSA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00653/2018; AUTO

BEATRIZ LEONOR GONZALEZ CARDEÑA//ALVAR HUMBERTO ARROYO Y SOSA.- CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00653/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); JAIVER ADRIAN MAY CHAN // MANGER DE JESUS GUARDIAN PACHECO; MARÌA ELENA MARTÌN CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÙLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00660/2018; AUTO

JORGE HUMBERTO PADILLA CRESPO.- JUICIO DE INTERDICTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00687/2018; AUTO

ANA MARÍA RUIZ MAY// MARÍA BENITA GIL CANCHÈ.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00701/2018; AUTO

JORGE ALBERTO RUIZ BURGOS.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE: 00782/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ESTELA MEDINA CANUL//RAFAELA BEATRIZ CASTILLO CAAMAL.- EXPEDIENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- ASIMISMO SE RECONOCE A WENDY ZUGELMY PPOT CORDOVA, SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN.- EXPEDIENTE: 00031/2017; AUTO

JOSE BENIGNO VERGARA GOMEZ//MIGUEL ÁNGEL MORALES BOJÓRQUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO, COMPARECE DAVID ALEJANDRO PATRÓN BIANCHI EN su carácter de Apoderado General para Asuntos Judiciales comprendiendo Pleitos y Cobranzas del señor MIGUEL ÁNGEL MORALES BOJÓRQUEZ.- EXPEDIENTE: 00083/2017.- AUTO

HAIDEE MEDINA GUZMAN//JOSE GEREMIAS POOT Y XOOL; ISAURA BEATRIZ POOT XOOL; JOSE ISAIAS POOT Y XOOL; LANDY MARIA POOT Y XOOL; RAFAEL POOT XOOL; GLADYS MARIA POOT XOOL; MARIA EDINA POOT XOOL; JOSE ELEAZAR POOT Y XOOL; MARIA CARLOTA POOT XOOL; ELSA MIREYA POOT XOOL.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00187/2017; AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO,PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECE FERNANDO JOSÉ PEÑA EN su carácter de apoderado de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00293/2017; AUTO

MARTHA IMELDA EK CAUICH//PAULA CANDELARIA KEB PALMERO también conocida como PAULA CANDELARIA KEB POLANCO DE VILLANUEVA; RICARDO VILLANUEVA CHI; GELMY PAULINA VILLANUEVA KEB.- CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00306/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00357/2017 AUTO

RUBEN FERMIN PENICHE PEREZ también conocido como RUBEN PENICHE PEREZ//MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO DEL ESTADO; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN; REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DE RUSTICAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN ahora REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN; JULIAN ARCEO DOMINGUEZ; GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ; FERNANDO A. CASTILLO PATRON, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA DEL ESTADO; ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX); DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA; ANTONIO CAMINO MEDIZ.- Juicio Ordinario Civil PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS MENCIONADOS, COMPARECE ARMIN VILLALOBOS MARTINEZ y WILLIAM ARMIN VILLALOBOS BUSTILLOS EN suS carácterES de apoderadoS legalES del señor RUBEN FERMIN PENICHE PEREZ también conocido como RUBEN PENICHE PEREZ, EN CONTRA DE LOS DEMAS, COMPARECE GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ, EN su carácter de apoderado del ciudadano JULIAN ARCEO DOMINGUEZ, CELIA MARIA OCTUBRE MALDONADO LLANES, con su carácter de Directora del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial; JOSÉ LEONARDO ARGAEZ TUZ, con su carácter de Registrador del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial; HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRÍGUEZ, con su carácter de Director del Catastro Municipal de Mérida, Yucatán Y MARTHA ELVA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN su carácter de apoderada de PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EXPEDIENTE: 00376/2017; AUTO

WILBERTH IVAN CHAN TAMAYO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00547/2017; AUTO

MIGUEL ANGEL NOVELO GONZALEZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00549/2017; AUTO

RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora, antes "BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO//ARTURO BARRIOS MALDONADO; MARIA ALEJANDRA PEÑA PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS; SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o OSCAR JIMENEZ TRIAY sus caracteres de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SIENDO ESTA ULTIMA CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, QUEDANDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE LE CORRESPONDÍAN AL CEDENTE.- EXPEDIENTE: 00888/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ARMIN ARMANDO KU COUOH//ADRIÁN RAFAEL ACOSTA CHUC; NANCY GUADALUPE CANUL MATU.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONOCE A la Licenciada en Derecho WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 01039/2017; AUTO

AMIR EFRAIN PECH PACHECO//CLAUDIA ANDRADE VICENTE; LIMBERTH TOLOZA TUT; FLOR MARÍA ANDRADE VICENTE.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR AMIR EFRAÍN PECH PACHECO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS TRES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 01143/2017; AUTO

ALFREDO FRANCISCO JAVIER DAJER ABIMERHI también conocido socialmente como ALFREDO DAJER ABIMERHII//DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ ALIAS DANIEL ÁVILA RUIZ.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ÚLTIMO, COMPARECEN ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO y VALENTE RAMÓN ARGUELLES OVANDO EN su carácter de apoderados Generales del ciudadano DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ.- EXPEDIENTE: 01175/2017; AUTO

MARÍA ISABEL PUC KU; SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ANTES, AHORA, SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO//BRENDA BEATRIZ DIAZ RIVERO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA; SIENDO SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, sociedad fusionante de "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como fusionada, por lo que la denominación actual de la sociedad actora de este juicio es: SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE: 00023/2016; AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA//IVETTE PATRICIA MIRANDA GRUINTAL, CARLOS ALBERTO POOL DZIB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00064/2016; AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ//MARIEL DE JESÚS SOSA GAMBOA ALIAS MARIEL SOSA GAMBOA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA; SIENDO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACREEDOR HIPOTECARIO DEL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE: 00072/2016; AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ; MONTSERRAT MONTES VALLADARES//SANTOS JESUS MORGAN VIDALES; THELMA ESTRELLA MAAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00303/2016; AUTO

CEFEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO//NATIVIDAD CHI SOSA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE SECRETARIO PROPIETARIO DE LA PRIMERA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE: 00383/2016.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN//.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00479/2016; AUTO

MARIBEL GUADALUPE BEJAR PEREZ//IRENE GUADALUPE CARRILLO RAMIREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARA LA PRIMERA CON LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE: 00932/2016; AUTO

ANDRES JESUS MEDINA PAT//MANUEL JESÚS MARTINEZ GONZALEZ, GLORIA NOEMI MANZANILLA AGUILAR alias, GLORIA NOEMI MANZANILLA AGUILAR DE MARTINEZ, MARTIN ALBERTO ROJAS MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS TRES SIGUIENTES, COMPARECIENDO ENRIQUE DE JESÚS UC IBARRA y/o ÁNGEL ENRIQUE UC PISTÉ COMO Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los ciudadanos MANUEL JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, GLORIA NOEMÍ MANZANILLA AGUILAR, alias GLORIA NOEMÍ MANZANILLA AGUILAR DE MARTÍNEZ y MARTÍN ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ.- EXPEDIENTE: 00552/2015; SENTENCIA DEFINITIVA

JUAN MANUEL GARCIA LLANES; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00775/2015; AUTO

DANIEL JOSE GONZALEZ CETINA// YAZMIN GABRIELA PECH BOJORQUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 707/2014; AUTO

JAQUELINE MANZUR JIMENEZ, HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC; DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FAVOR DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ APODERADO DE LA CITADA INTITUCION BANCARIA.- EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO EMITIDO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00889/2014. AUTO

GABRIELA FLORES XOOL//FRANK DE JESUS GUTIERREZ BASTARRACHEA; SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA; INSTITUTO MEDICO PANAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS, COMPARECEN CESAR TREJO GARCIA, JORGE JAVIER CHAVEZ OLAES Y CARLOS GUALFRE GONZALEZ PUC COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO; COMPARECIENDO PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS COMO apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, SIENDO JOSE LUIS GUASH CANO APODERADO DE LA INSTITUCION MEDICA ANTES MENCIONADA.- EXPEDIENTE: 00929/2014.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI; JORGE CARLOS TOLEDO SAURI//JORGE RAMON BARBOSA DZUL.- JUCIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE: 00934/2014.- AUTO

DINORAH ZAPATA NARVAEZ // OPERADORA CRUCERO CHEDRAUI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA., LIMBERT RODRIGO CETINA CARRILLO, LUIS MANUEL CERVANTES FUENTES,- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, COMPARECE ABELARDO JOSE AGUILAR ANCONA, RODRIGO CARMONA MUÑOZ Y JUAN PABLO SALAS MILLÁN COMO APODERADOS DE OPERADORA CRUCERO CHEDRAUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ahora OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00982/2014. AUTO

"HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ANTES, AHORA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI//DAVID EDUARDO PALMA ECHEVERRIA; LANDY LUCIA DE JESUS PALMA ECHEVERRIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO PARA LOS FINES Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS; SIENDO LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ACREEDORA HIPOTECARIA ANTERIOR A LA SOCIEDAD ACTORA DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, SIENDO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como sociedad fusionante que subsiste, y entre otras, con la sociedad denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como sociedad fusionada que se extingue, reconócese a la citada institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, su legitimación activa para continuar el presente juicio, COMPARCE RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EN su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la nombrada institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, su carácter de Cesionaria de todos los derechos y acciones derivados de este juicio que competían A LA PRIMERA MENCIONADA, LA PENÚLTIMA PERSONA; QUIEN ES REPRESENTADA POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES COMO SUS APODERADAS LEGALES.- EXPEDIENTE: 637/2013; AUTO

FRANCISCO JAVIER OS0RNO AVILA; PATTY ADELINA OSORNO CERVERA; RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE//GUSTAVO HUMBERTO GONZALEZ CANUL; LILIA RUFINA QUINTAL QUINTAL.- JUICIO EXTRAORDIANRIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, SIENDO LA TERCERA CESIONARIA DE LOS DERECHOS TRANSMITIDOS A SU FAVOR POR LA CESION QUE LE FUE CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, COMPARECE ROSARIO DE FÁTIMA CHAN RODRÍGUEZ, EN su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían A EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ quien a su vez cesionario de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE- SE RECONOCE A ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LA CIUDADANA ROSARIO DE FÁTIMA CHAN RODRÍGUEZ.- EXPEDIENTE: 233/2012; AUTO

VIRGINIA ELIZABETH PERAZA MARTIN; INVERSAFE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA//GABRIEL EMILIO DOMINGUEZ REBOLLEDO, ELSA LILIANA ALVARADO GARCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA; COMPARECEN MARIA DEL PILAR ZALDIVAR PACHECO Y NANCY NOEMI SALAS CANUL ALIAS NANZI NOEMI SALAS CANUL COMO APODERADAS DE LA CITADA SOCIEDAD; ASIMISMO COMPARECE DERRICK ARTHUR BECK COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A INVERSAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA., REPRESENTADA POR MARK ALLAN ARBOUR, SIENDO ALONSO ROMAN CUEVAS OCAMPO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN AL CITADO DERRICK ARTHUR BECK, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS; SE RECONOCE A GABRIEL ALBERTO DOMÍNGUEZ ALVARADO APODERADO DE GABRIEL EMILIO DOMINGUEZ REBOLLEDO.- EXPEDIENTE: 335/2012; AUTO

JUAN MANUEL OROZCO GONZALEZ, CORPORATIVO DE MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANGEL GARCIA RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA SIENDO ESTA REPRESENTADA POR EL ULTIMO EN SU CARACTER DE APODERADO.- EXPEDIENTE 01474/2009.- AUTO

MARISELA DE LOURDES PECH CAAMAL, CAJA CRESCENCIO A CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, MARIA DEL SOCORRO CHABLE GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- SE RECONOCE A FERNANDO JOSÉ

LÓPEZ DÍAZ, su carácter de apoderado de la persona moral denominada "CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO" antes, actualmente por transformación "CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EXPEDIENTE 01631/2009.- AUTO

SEBASTIAN ENRIQUE CEN ALONZO, GLORIA CONCEPCION DE ATOCHA MELENDEZ COVIAN, LUIS DEMETRIO SULUB GOMEZ//NAMAN VERA FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00350/2007.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR//RITA GERTRUDIS HERNANDEZ CHAN, RENE EVELIO PECH EK.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES; INTERVINIENDO ROSALBA DEL CARMEN FUENTES BUSTILLOS Y RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA COMO APODERADOS DEL PRIMERO, COMPARECE YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ EN su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SE RECONOCE AL Licenciado EDUARDO JOSE CASTRO BRICEÑO como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00806/2006; AUTO

JUAN CARLOS PEÑA GUILLEN//ROBERTO ALEJANDRO CETINA FRANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO; CONTINUADO POR YEZMIN ODETTE GRANIEL MANRIQUE COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN A EL PRIMERO.- EXPEDIENTE: 73/2001.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JOSE MANUEL DE ATOCHA ALCOCER MENDOZA EN CONTRA DE MOTEL PIRAMIDE, SOCIEDAD, ANÓNIMA.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00254/1997.- AUTO

DANIEL OSCAR ESCALANTE CANTO; JOSÉ DESIDERIO SALAZAR DÍAZ y/o ALMA LORENA DE GUADALUPE PAREDES PINO y/o SERGIO OMAR SALAZAR ESCALANTE//ALICIA LOAIZA CORONA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, SIENDO EL SEGUNDO NOMBRADO EL REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA; SIENDO LLAMADO A JUICIO EN LA RECONVENCION A DANIEL OSCAR ESCALANTE CICERO.- EXPEDIENTE: 00871/2015; AUTO

MARIA LUISA SAUCEDO TEJADA//BANCO SANTANDER (MEXICO)" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SE RECONOCE AL Abogado ROGER MEDINA ALAMILLA su carácter de apoderado legal de "BANCO SANTANDER (MEXICO)" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; SIENDO LLAMADO A JUICIO SANTANDER CONSUMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA.-EXPEDIENTE: 00676/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO//BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER;//CARLOS MANUEL MENA CAMARA, GINA KARINA LOPEZ VAZQUEZ- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00077/2019. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ Y/O YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ Y/O ERIKA YASELLY ENCALADA CAUICH,// CLEOTILDE HUACHINA VAZUEZ- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LOS SEGUNDOS MENCIONADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00129/2019 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00172/2019 AUTO

TANIA YAJAYRA LIZAMA ALONZO;; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00197/2019 AUTO

RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, "FINANCIERA CEFEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.// CARLOS JAVIER AKE CANCHE ; ROSANA CARINA ESCOBEDO ORTIZ también conocida como ROSA CARINA ESCOBEDO ORTIZ también conocida como ROSSANA KARINA ESCOBEDO ORTIZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS - EXPEDIENTE 00206/2019 AUTO

MIGUEL ALONSO MARTIN ALONZO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00263/2019 AUTO

AMPARO BAAS HERNÁNDEZ, MARISOL BAAS HERNANDEZ, MARIA ISABEL PACHECO BAAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00215/2018 AUTO

ANDRES REYES SOTO//DIRECTORA DEL CATASTRO DE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, LICENCIADA EN DERECHO AURA LOZA ÁLVAREZ, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, LICENCIADA MARÍA ELISA GARRIDO LIZARRAGA, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN (I.V.E.Y.), BALTAZAR DE LOS REYES HUCHIM RAMOS, JOSÉ ALBERTO POOL CHUC Y JOSE LUIS CHI Y YAM, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO DEL EJIDO DE CHUBURNÁ DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 4 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00288/2018 AUTO

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JOSE LORENZO MOLINA CASARES//HELIOS SALUD AMBIENTAL S.A DE C.V; JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS con su carácter de Apoderados Generales para asuntos judiciales, pleitos y cobranzas del CUARTO QUIEN A SU VEZ TIENE EL carácter de Secretario del Consejo de Directivo de la "Asociación de Condóminos de los Desarrollos Comerciales de Promotora Meka EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00471/2018. AUTO

WILBERT EDUARDO CACERES BERNES, GEMA CONSTANZA ESPINOSA//JOSÉ EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO ALIAS, EDGARDO RODRIGUEZ CONRADO; CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON CON EL NUMERO 8 OFRECIDO POR GEMA CONSTANZA ESPINOSA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO SIENDO LA SEGUNDA SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00522/2018. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; FERMIN TORRES JIMENEZ, JOSE MARIA SUSCASA ALVAREZ // JORGE TOLEDO FUENTES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL TERCERO COMO APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00690/2018. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORESMARIA GUADALUPE TZEK MORALES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL.- EXPEDIENTE 00714/2018.AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JULIO CESAR URBINA ZUÑIGA, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00718/2018. AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ, GLORIA ÁNGELICA MOLINA VÁZQUEZ. ;"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; FERNANDO JOSÉ PEÑA- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA.ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL CUARTO CITADO COMO CESIONARIO DE LA PRIMERA NOMBRADA REPRESENTADO LEGALMETE POR EL ULTIMO EXPEDIENTE 00177/2017 AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU. // ERICK DE JESUS FERNANDEZ SAMOS//AMELIA DEL ROSARIO SAMOS PECH CUADERNO DE EJECUCION DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS . EXPEDIENTE 00261/2017 AUTO

MARÍA DEL SOCORRO SUASTE PECH, SILVIA SUASTE PECH, ALIAS, SILVIA SUASTE PECH DE GUZMAN, ALIAS, SILVIA SUASTE PECH GUZMAN, GUMERSINDO SUASTE POOL, JOSE GUADALUPE SUASTE PECH, RENAN FRANCISCO SUASTE ESTRELLA, CARLOS ROBERTO SUASTE ALMEIDA, AGAPITO SUASTE PECH. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS INTERVINIENDO EL CITADO SUASTE POOL, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LAS DOS PRIMERAS, ADEMAS, DE COMPARECER POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, SIENDO, EL CITADO SUASTE ESTRELLA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CITADO SUASTE PECH, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00314/2017 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, LUIS ANDRES CARRILLO ESPINOSA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO, SE LE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN A LA PRIMERA MENCIONADA SIENDO MARCO OMAR MANZANERO CABRERAY/O OSCAR JIMENEZ TRIAY APODERADOS LEGALES DEL CITADO CESIONARIO. EXPEDIENTE 00331/2017 AUTO

MARIO ALBERTO DE JESUS ROSADO SOLIS, MIGUEL ANGEL ROSADO GONZALEZ, MARI CARMEN ROSADO GONZÁLEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y LA TERCERA. ASIMISMO RECONÓCESE AL LICENCIADO PABLO LORIA VAZQUEZ SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 00654/2017 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA; //JOSE LUIS MEZA VICUÑA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO, SE LE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTESU CARACTER DE CESIONARIA SIENDO MONTSERRAT MONTES VALLADARES su apoderada general para pleitos y cobranzas de la citada sociedad.- EXPEDIENTE 00669/2017. AUTO

DOMINGA SOCORRO PANTI PANTI, PLACIDA DZIB CASANOVA, CELIANO DZIB MAY ALIAS CELIANO DZUL MAY. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. EXPEDIENTE 00670/2017 AUTO

GLORIA ELENA HERRERA HOYOS // FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ SEGOVIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE SOCIO FUNDADOR DE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR DENOMINADA "CLINICA REGIONAL DE SALUD ÓSEA" EN CONTRA DEL SEGUNDO. INTERVIENE, EDUARDO ALEJANDRO LOPEZ NOVELO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA PARTE ACTORA. EXPEDIENTE 00745/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL; REYES GASPAR FERNANDEZ TUN; FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO // FATIMA JOSEFINA NUÑEZ UICAB. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR EL TERCERO Y CUARTO CITADOS EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00777/2017 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO EL AÑO 2019

"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.;BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE MONTSERRAT MONTES VALLADARES, //MARCO ANTONIO BUCIO FIERROS ,JAQUELINE NAJERA GALICIA- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTUALMENTE CONTINUADO POR LA TERCERA CITADA EN SU CARACTER DE CECIONARIA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA CUARTA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS , . EXPEDIENTE 00863/2017 AUTO

1.- VICENTE CANUL MEDINA, 2.- HUMBERTO TRINIDAD CISNEROS ANGULO, 3.- TEOFILO QUIJANO CALDERON, 4.- LORENZA PADILLA UICAB también conocida como MARIA LORENZA PADILLA UICAB, 5.- MARIA DEL ROCIO YAM ROSEL, 6.- RITA MARIA POOL COBA, 7.- MARIA DE LAS MERCEDES ARGAEZ SOSA, 8.- ANTONIO QUIJANO CALDERÓN, 9.- LEONARDO CIME IX, 10.- MARCO ANTONIO DZIB PECH, 11.- MAMERTO KANTUN LOPEZ, 12.- JESUS NICANOR CRUZ CANUL, 13.- LIDYA MARIA CANCHE TAH también conocida como LIDIA MARIA CANCHE TAH, 14.- MARIA DE LA LUZ AGUILAR PECH, 15.- FRANCISCO AURELIO CHAN CAAMAL, 16.- SALVADOR ELVIRO FLORES SANTANA, 17.- LUIS MANUEL MARTIN ARGAEZ, 18.- LIDIA DEL SOCORRO QUIJANO CALDERÓN, 19.- ANDRES QUIJANO CALDERÓN, 20.- JORGE CARLOS CRUZ CANUL, 21.- MANUEL JESUS YAM CRUZ, 22.- GUSTAVO COCOM CANCHE, 23.- VICENTE FERRER NOH HERNANDEZ, 24.- JOSE FELICIANO RIVAS ANGULO, 25.- FLORENTINO TREJO CAUICH, 26.- GABRIEL PAT PEREZ, 27.- JULIO ENRIQUE DZUL LOPEZ, 28.- JUAN ANTONIO ONGAY LARA, 29.- DISEÑO INMOBILIARIO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, 30.- RENE ALBERTO MARTÍNEZ LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TRES DEL ESTADO DE YUCATÁN, 31.- DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS VEINTISIETE PRIMEROS POR CONDUCTO DEL VIGESIMO OCTAVO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LOS DEMAS. INTERVIENE, ALFREDO NAVARRETE BUHL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD DEMANDADA.- EXPEDIENTE 01136/2017 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LUIS DE JESÚS SÁNCHEZ SOLANO; ANTONIO ENRIQUE SÁNCHEZ SOLANO // JOSÉ REYNALDO HERRERA BRICEÑO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01140/2017 AUTO

"HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; CARLOS MANUEL SANCHEZ NAH, ORQUÍDEA AIMEE CELIS AVILA, ALIAS, ORQUÍDEA AIMME CELIS AVILA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTA. EXPEDIENTE 00244/2016. AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FERNANDO JOSE PEÑA // JOSE EDGARDO VILLANUEVA MARTINEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y CONTINUADO POR LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE TERCERO EN SU carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO EN PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL CUARTO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00304/2016 AUTO

MANUEL ATOCHA GOMEZ MONTERO, LINDA ORTEGA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00770/2016 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00854/2016 AUTO.

ADDY DEL SOCORRO MEX CANCHE, JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN, JOSE GABRIEL KU VAZQUEZ, VALERIO CANCHE COYOC, ALIAS, VALERIO ENRIQUE CANCHE COYOC, CLAUDIA ALICIA CHAN MALDONADO alias CLAUDIA CHAN MALDONADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00500/2015 AUTO

ALEJANDRO TADEO VARGUEZ CARRILLO, ALEJANDRO CAN MAY, JACINTO TZAB Y CHIM, MARÍA MARTHA PUCH CAN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS QUE LE CORRESPONDIAN AL CITADO VARGUEZ CARRILLO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00966/2015 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR, MARIA ALEJANDRA PERERA VAZQUEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA. SE RECONOCE A REYES GASPAR FERNANDEZ TUN , FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO COMO APODERADOS LEGALES DEL PRIMER CITADO EXPEDIENTE NÚMERO 00637/2014 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RICARDO NAVARRETE HERRERA, "MABUCAPA I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, // SERGIO JOAQUIN COCOM BERNEY.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO Y CONTINUADO POR LA TERCERA SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCION BANCARIA POR CONDUCTO DE SU NUEVA APODERADA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABC, SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUIEN A SU VEZ ESTA REPRESENTADA POR GRISELDA ANGELICA NAVARRETE CASTILLO, JOSÉ MANUEL HERNANDEZ CAUICH, EFREN ALBERTO SOSA ARCEO, COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DEL ULTIMO. RECONOCESE A MANUEL EDUARDO MUÑOZ CITALAN Y MARTIN ALONSO MUÑOZ CITALAN, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían primeramente a "MABUCAPA I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y posteriormente a TENEDORA FINANCIERA HIPOTECARIA COHEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con todas sus legales consecuencias, quedado colocados en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía a la cedente, respecto de los derechos cedidos. ASIMISMO SE RECONOCE A DULCE ILEANA MUÑOZ CASTILLO SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MANUEL EDUARDO MUÑOZ CITALAN Y MARTIN ALONSO MUÑOZ CITALAN.EXPEDIENTE 00452/2011. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, RAUL ADRIAN CAMBRANIS ARJONA, ROSALBA DEL CARMEN FUENTES BUSTILLOS, MAYRA GISELA GARCÍA TREJO, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, ALIAS ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; JORGE ABRAHAM CANTO LIZARRAGA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS TRES SIGUIENTES, SEGUIDO POR LA QUINTA Y CONTINUADO POR EL SEXTO Y SEPTIMO COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00420/2010.- AUTO AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 585/2016, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA LICENCIADA EN DERECHO ESTELA MEDINA CANUL Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA EN DERECHO WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA COMO APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EXHORTO 127/2019 AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida por la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán en el expediente número 331/2017 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, como apoderado de “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como sociedad fusionante de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES, AHORA, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado actualmente por los Licenciados MARCO OMAR MANZANERO CABRERA y OSCAR JIMENEZ TRIAY, como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, cesionaria de los derechos que en este juicio le correspondían a la institución bancaria denominada “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ANDRES CARRILLO ESPINOSA, se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:- -

“Solar sin casa, antes, ahora con casa, ubicado en la localidad de Caucel, Municipio de Mérida, en la manzana trescientos ochenta y cuatro de la sección catastral cuarenta y uno, marcado con el número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE de la calle SESENTA LETRA “B” del fraccionamiento CIUDAD CAUCEL, que mide ocho metros de frente por veintiséis metros con setenta y cinco centímetros de fondo, de forma regular, superficie de doscientos catorce metros cuadrados y linda; al Sureste, con la calle sesenta letra B; al Suroeste, con los lotes setecientos setenta y nueve de la calle sesenta letra B y setecientos ochenta de la calle sesenta y dos letra A; al Noroeste con el lote setecientos setenta y ocho de la calle sesenta y dos letra A; y al Noreste, con los lotes seiscientos diez letra A, seiscientos doce y seiscientos doce letra A todos de la calle sesenta y tres”. Dicho predio obra inscrito a folio electrónico número 933655 (nueve, tres, tres, seis, cinco, cinco), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el avaluó pericial del referido bien inmueble. -

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el

presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.- -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN

Publíquese los días 26, 29 de agosto y 3 de septiembre de 2019.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

CAJA ITZAEZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZÁLEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00004/2019.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00061/2019.- AUTO.

RITA GABRIELA PATRON PATRON,, JAVIER FRANCISCO CARBONERO PEREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LAP RIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNILLO DE PRUEBA II, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA EXPEDIENTE 00175/2019.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JAIVER ADRIÁN MAY CHAN, GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00190/2019.- AUTO.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ LARA,, SARA YOLANDA SEBA ISAAC.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADOO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00203/2019.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GABRIEL CHIMAS GONGORA,, ANDRES GREGORI NAVARRO CATZIN, ALIAS ANDRES NAVARRO CATZIN, ALIAS ANDRES GREGORI CATZIN, ELDA ESTHER PASOS MORENO.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LO SULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00237/2019.- AUTO.

ENA VIRGINIA SALAZAR MOGUEL, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00252/2019.- AUTO-

ROSA ESTHER OROZCO MORENO,, GABRIELA PEREZ TURRIZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMER NOMBRADA EN CONTRA DE LA SE GUNDA.- CUADERNO DE PRUEBAS I, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEL EXPEDIENTE 00281/2019.- AUTO.

MARIA DEL PILAR CABALLERO PERAZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00325/2019.- AUTO.

GRUPO BAHUBA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALICIA PACHECO VALENCIA,, IMPCECO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL PUERTO DE LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA BURSATILES DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS UTLIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00357/2019.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JAIVER ADRIÁN MAY CHAN, GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO,

PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00377/2019.- AUTO.

GRISELLY ANABEL MOO BALAM, MERLY NUEMI MOSQUEDA CHAVARRIA,, SILVIA JANETTE DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA PRIMERA, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00386/2019.- AUTO.

WILBERT EULOGIO AYORA GONZALEZ,, EDUARDO GUZMAN URIBE, LEYLI GUADALUPE NUÑEZ GONGOR.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00435/2019.- AUTO.

ENRIQUETA NEGRETE RUIZ,, AUGUSTO NARVAEZ NEGRETE, ALICIA MORENO ARJONA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO LA PRIMER NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00441/2019.- AUTO.

PATRICIA CORAL GUTIERREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00449/2019.- AUTO.

RAMON BAEZA PAT,, SANTOS CETZ CELIS, MARIA CLAUDIA AKE CHAB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNO DE EXECPCIONES DEL EXPEDIENTE 00498/2019.- AUTO.

ANA CRISTINA CRUZ PENICHE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDIA.- EXPEDIENTE 00584/2019.- AUTO

MARIA DEL CARMEN GONGORA SOSA.- JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE, PROMOVIDO POR USTED POR LOSMOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00596/2019.- AUTO.

SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR Y/O ISMAEL IGANCIO MARTINEZ PALMERO,, MARIA GUADALUPE CRUZ CAJICA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL PRIMERO, EN CONTRA DELA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00613/2019.- AUTO.

KITE AND SUP BOARD CENTER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO ULISES RUIZ SANCHEZ,, GIULIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER ADMINISTRADOR UNICO CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMERO, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00643/2019.-AUTO.

SERGIO CERON TORRES,, YAZMIN RIVEROLL IZQUIERDO,- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEL EXPEDIENTE 00673/2019.-AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00702/2019.- AUTO.

BARBARA MAGALY CANUL PERERA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00703/2019.- AUTO.

SEGURIDAD PRIVADA TECNOLOGICA AVANZADA SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00707/2019.- AUTO.

ELIAS JULIAN ELIAS BOBADILLA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00712/2019.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

GILBERT MANUEL MUÑOZ VAZQUEZ Y ELSY ARACELLY FUENTES PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 507/2013. AUTO DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2019.

MARIO EDUARDO ANCONA EUAN, LINDA MERCEDES DEL SOCORRO ANCONA EUAN y LETICIA DE JESUS ANCONA EUAN.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES MARIO ANCONA alias MARIO ANCONA GONZALEZ alias MARIO AGUSTIN ANCONA, EDUARDO EUAN AVILA y MARIA MERCEDES MENDEZ Y MENDEZ ALIAS MERCEDES MENDEZ Y MENDEZ ALIAS MERCEDES MENDEZ ALIAS MARIA DE LAS MERCEDES MENDEZ MENDEZ ALIAS MERCEDES EUAN MENDEZ y EDUARDO EUAN Y MENDEZ ALIAS EDUARDO EUAN MENDEZ.- EXPEDIENTE 1359/2013. SEGUNDA SECCION. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

JOSE KARIN AGUILAR GUZMAN / MARILILA NAAL MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE LE FIJEN DIAS Y HORAS PARA QUE PUEDA VISITAR A SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 1558/2013. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

ELIZABETH SANCHEZ ALCOCER, JORGE ANTONIO QUIJANO CHAN / (AMPARISTA) DIANA ISEL QUIJANO SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 1460/2012. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

NELLY JOSEFINA SOLIS GUILLERMO / CESAR AUGUSTO CANTO CAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 1546/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

ADELA CHIM EK / MARIA DEL SOCORRO PALMA CHIM / REYES HUMBERTO PALMA CABRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LAS DOS PRIMERAS A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 2587/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

MIRNA DEL SOCORRO SOSA CERVANTES / CARLOS RICARDO MENA GARRIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3420/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

KAREN IRENE BOLIO MENDOZA REPRESENTADO POR SU MANDATARIO JUDICIAL ALVARO GERMAN ESCALANTE CASTILLO / JESUS ANDRES ROMERO CHABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3790/2012. AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2019

NAHUN AZARIAS YAM CAB, ALIAS, NAHUM AZARIAS YAM CAB / YAMILY GUADALUPE VARGUEZ ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 4253/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

LIGIA NOEMI CHI PUCH / MIRIAN TOLOZA GONZALEZ // HENRY JHOVANY TOLOZA CHI, SERGIO RICARDO TOLOZA CHI (HIJOS).- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 4375/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

JUAN GUILLERMO CANUL VALENCIA / OFELIA ISABEL MEDINA PENICHE / (HIJA) MEREDITH ITZEL CANUL MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4898/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

MIGUEL RODRIGO HEREDIA SOLIS / CLAUDIA IMINA LARA COSIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 5159/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

LUIS JORGE OJEDA MENDEZ Y ANNA GRACIELA VALES LORIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6906/2012. AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2019.

ANGELICA MARIA PECH HAAS / PEDRO DE GUADALUPE QUEZADA GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTILLO 7598/2012. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

MARIA JOSE VALES FLORES // JOSE RAISUNI VERGARA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 7002/2011. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

GUADALUPE BEATRIZ DOMINGUEZ CANUL // FREDDY ANTONIO SANSORES CHIM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 7229/2011. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

MARGELY DEL SOCORRO CAMPOS CAN // LUIS EMILIO COLLI AKE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 2667/2010. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019.

HECTOR EDUARDO VALDES GAMBOA, DANIELLA VARGAS MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 6740/2010. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

FELIPE DE JESUS ZAMUDIO VIGUERAS / BRENDA YOLANDA SANTIAGO TREJO.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTILLO 463/2009. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

DEISY TERESA PAT BALAM / LUIS GUILLERMO CAAMAL SOSA / (HIJO) , JAIRO IOANNIS CAAMAL PAT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 896/2009. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2018.

EDMUNDO RAMIREZ IBARRA / ENA MARIA PECH EUAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 1695/2009. AUTO DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2019

SERGIO CELESTINO CEBALLOS CANCHE / CINTIA GORETI PECH YAM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 2982/2009. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

MARIA TERESA DE JESUS PANTI ARGAEZ Y FELIPE OMAR ARTEAGA HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 4642/2009. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

JOSE BENJAMIN DEL SOCORRO DURAN RUIZ / DULCE MARIA CABALLERO HERRERA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTILLO 5970/2009. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

MARIA DEL CARMEN BRICEÑO GONZALEZ / WILLIAM GEOVANNY LOPEZ MAGAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 6715/2009. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019.

ALFONSO DE JESUS SALAZAR ECHEVERRIA / ISABEL DEL CARMEN GUERRERO UC.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 2686/2008. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

LIZBETH ANGELIZA ANCONA CHUC Y EFRAIN HERVE SUAREZ CABRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 8556/2008. AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2019.

XAVIER ALBORNOZ RODRIGUEZ, PATRICIA MARGARITA BELMONT UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5840/2007. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

FELIPE GARCES GARCIA, MARIA ALEJANDRA AYENSY BARRERA CETINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASE QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A EFECTO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO- EXPEDIENTE 7668/2007. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

LUIS ANTONIO RIVERO CERVERA, MARIA ANTONIA MENDICUTI TUYUB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4621/2006. AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019

FRANCISCO ALONSO CARMONA VERA Y MARIA CONCEPCION DEL SOCORRO BASTO RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO SOBRE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTILLO 6501/2006. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

CESAR LOYO BUENFI / MELBA MARGARITA GONZALEZ VILLALOBOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3208/2004. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

PORFIRIO GADMIEL FLOTA CAUICH, GLORIA ESTHER PACHECO CETZ / (HIJA) JENNIFER NAHOMI FLOTA PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 2899/2003. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

RAMON ALBERTO DURAN MEX / GLORIA ALICIA GONZALEZ RIOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMAS COMO MANDATARIA JUDICIAL DE SUS HIJOS SILOE NEFTALI Y PABLO EZEQUIEL DE APELLIDOS DURAN GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 2686/2002. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

JORGE HORTENCIO ARJONA AGUIRRE / MARTHA ASUNCION URIBIA PERERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3577/2002. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR EL SEÑOR SERGIO JAVIER PINTO GONZALEZ, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 1117/2001. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

GUADALUPE VERONICA QUINTAL BURGOS Y JUAN GABRIEL RODRIGUEZ ALPUCHE / (HIJA) FIORELLA DEL ROSARIO RODRIGUEZ QUINTAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 4524/2001. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

LIDIA ISABEL SILVA SOSA / LUIS ALBERTO DORANTES VERDE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1025/2000. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

GUADALUPE DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ Y PEDRO RODOLFO BARRERA SILVEIRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 3056/2000. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

NELI MARIA DEL SOCORRO VILLANUEVA MEJIA VIUDA DE ALBOR, ERNESTO ANTONIO, EDUARDO DE MARTIN,HILDA LEONOR ALBOR VILLANUEVA, ADRIANA MARGARITA Y ALBERTO DE JESUS PENAGOS ALBOR.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE SEÑOR ERNESTO DE JESUS ALBOR VAZQUEZ- EXPEDIENTILLO 1673/1997. AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LETICIA CRUZ ORTIZ Y VICTOR OSWALDO REJON CRUZ, LA PRIMERA EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACION DE SU ENTONCES HIJA MENOR DE EDAD YOVANA PAOLA REJON CRUZ, A CARGO DE VICTOR MANUEL REJON MOO. EXHORTO 9/2019. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que proveído de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, dictado por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Pedro Raymundo Alfaro Gómez, en el expediente marcado con el número 2673/2001 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los señores JOSÉ MANUEL ALONZO CHABLÉ y DALIA MAGALY CHACÓN EÚAN a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario; se fijó como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del predio marcado con el número ciento tres Letra A de la calle veintitrés entre calles veintidós y veinticuatro de la Localidad de Caucel, Municipio de Mérida, Yucatán, inscrito con el folio electrónico número cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa, con número de inscripción seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho; otorgada en documento número dos mil novecientos ocho de fecha once de junio del año dos mil quince; el cual se describe de la manera siguiente: ----------

"SOLAR CERCADO DE ALBARRADAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAUCEL DEL MUNICIPIO Y EX DEPARTAMENTO DE MÉRIDA, EN LA MANZANA TERCERA DEL CUARTEL TERCERO, MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO TRES 'A' DE LA CALLE VEINTITRES, CON LA EXTENSIÓN DE VEINTE METROS DE FRENTE, POR CUARENTA METROS DE FONDO, SUPERFICIE DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, PREDIO NÚMERO CIENTO TRES 'B' DE LA CALLE VEINTIDOS; AL SUR, LA CALLE VEINTITRES; AL ORIENTE, EL PREDIO NÚMERO CIENTO TRES 'C' DE LA CALLE VEINTIDOS; Y AL PONIENTE, LA CALLE VEINTICUATRO" Que obra inscrito a folio electrónico número cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa (426890), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS; MONEDA NACIONAL, AVALÚO COMERCIAL DEL CITADO INMUEBLE.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo comercial, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado en el proveído referido, con fundamento en el artículo 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en concordancia con el artículo 401 del citado Ordenamiento legal, como está mandado en autos expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO.
MARICARMEN AGUILAR GONZÁLEZ.

Publíquese los días 26, 29 de agosto y 3 de septiembre de 2019.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.

HECTOR ORLANDO DE JESUS GAMBOA PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00120/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019.

CINTHIA ALONDRA POOT HERNANDEZ, JOSE ALBERTO DURAN YEH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR SU DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO. EXPEDIENTE 00244/2019.- AUTO

EDGAR AVENAMAR SEGURA JIMEMEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00350/2019.- AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2019

CESAR AUGUSTO GARCIA CARDEÑA.- PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00368/2019.- AUTO

ANA KARI HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL ECHAVARRIA MORALES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00380/2019. RESOLUCION DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019.

JOAN HUMBERTO SIL VASQUEZ, LUZ DE LA FLOR CASTRO GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00388/2019. AUTO

EMMA ROSA SOSA LUNA, ROSA MARIA DE LOS ANGELES SOSA LUNA, ILIANA MARGARITA SOSA LUNA Y ADOLFO JOSÉ SOSA LUNA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA EMMA LUNA TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMMA LUNA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA EMMA LUNA DE SOSA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMMA MARIA LUNA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ENMA LUNA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00452/2019. AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019

KARLA ALEJANDRA MOGUEL TUYUB, JORGE ARMANDO CORDOVA SIMA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 382/2018. RESOLUCION DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2019.

CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONCHA, LEYDI MARGARITA PEREZ BENITEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00503/2018.- AUTO

CARLOS SANTIAGO CEN TZUC, LISSIE BEATRIZ BRITO BORGES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00507/2018.- RESOLUCION DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019

NOEMI DE LAS MERCEDES GONZALEZ FAJARDO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO CARLOS RAFAEL DE JESÚS FAJARDO ROMERO (O) RAFAEL CARLOS FAJARDO ROMERO, VECINO QUE FUÉ DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR EL NOMBRADO. EXPEDIENTE 00749/2018.- AUTO

SHERIL GRISEL LOPEZ LOPEZ, ROGER ISLAS JESUS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 135/2015. AUTO

MARISSA DE JESUS CETINA TREJO, ERIK ALONZO COLLI CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1039/2015. AUTO.

JORGE LUIS HERNANDEZ LOEZA.- DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 128/2013. AUTO

JUAN CARLOS CIAU ALBORNOZ, PAMELA ALEJANDRA MAGAÑA CASTRO.- DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 846/2013. AUTO

ANA LETICIA MENENDEZ MOLINA, VICTOR JOSE RODRIGUEZ URCELAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1171/2013. AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 137/17-2018/1JOFA-I, RELATIVO AL JUICIO

CONTENCIOSO PROMOVIDO POR CARLOS FRANCISCO CASANOVA ROSADO EXHORTO 85/2019. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO DOS MIL TREINTA Y CUATRO, DIAGONAL, DOS MIL DIECINUEVE, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EXPEDIENTILLO DE AMPARO 32/2019. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

GRISELDA YAMILE MARTIN UC, ROGER ISAIAS MAY CAAMAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICICON VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00262/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

HENRRY ANGEL FELIX, JESSICA RUIZ GONZALEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMRADA.- EXPEDIENTE 00244/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

EXPEDEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO A FIN DE INFORMAR SI SE RECIBIO EL EXHORTO DERIVADO DEL EXPEDIENTE SEISCIENTOS DIEZ DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL PROMOVIDO POR MOYRA BELEN FLORES HERNANDEZ. EXPDIENTILLO NUMERO 23/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

FERMIN PARRA PUYADAS, MARIANA ITURRALDE ANCONA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CONTINUADO POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y MONTSERRAT MONTES VALLADARES EN SU CARACTER DE APODERADAS LEGALES DEL REFERIDO PARRA PUYADAS EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00534/2016.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

JESUS OCTAVIO CELIS FLORES, NANCY MAYELLI URIBE VARGAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, MISMO AL QUE SE ACUMULO EL EXPEDIENTE 00533/2016 DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA CITADA URIBE VARGAS EN CONTRA DEL REFERIDO CELIS FLORES. EXPEDIENTE 00978/2016 TOMO II.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

ABG. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

EDITH MARIA CASTAÑEDA KOYOC, ANGEL MARTÌN PÈREZ MUÑOZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICICON VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00003/2019.- AUTO

MARTHA GRACIELA CANUL GARCIA- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QU INDICIA.- EXPEDIENTE 00417/2019.- AUTO

HILARY NEFTALI DE JESUS EK MATU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00508/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JOSÉ MANUEL CABRERA URIBE; ROSA CAROLINA MARTÍNEZ SILVEIRA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00273/2018.- AUTO

MELCHOR ALEJANDRO PECH ESTRELLA, CONCEPCION CETZ CHI ALIAS CONCEPCION CETZ Y CHI ALIAS CONCEPCION QUETZ CHI ALIAS CONCEPCION QUETZ VIUDA DE PECH, JOSUE JESUS PECH ESTRELLA, MARIA DE LOS ANGELES PECH ESTRELLA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MELCHOR PECH QUETZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00493/2018.- AUTO

CRISTIAN ROMAN EROSA ROSALES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00779/2018.- AUTO DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MARIA DE LA LUZ CABRERA MORALES; WILLIAM CONCEPCION GAMBOA POOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00034/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

SANDY DIAZ PEREZ; JERSON GEDUENI CAMARGO GUEMEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRAD EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO, Y POR CAMBIO DE VÍA, AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCON VOLUNTARIA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00472/2017.- AUTO

OMAR CHI CANCHE; MARIA VICENTA CHI CANCHE, TIMOTEO CHI TUYUB, RITA CANCHE COUOH.- JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00648/2017. AUTO

MITZY MAGALY RAMIREZ MEDINA, JONATHAN DE JESUS LUGO ROJAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 00975/2016 AUTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

ADRIANA MARIA FLORES PEREZ, VICTOR MANUEL LOZANO CARRISOZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00133/2019.- SENTENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

JOSE SIGFRIDO PASOS MAGAÃ?A, CECILIA DE JESUS MENDEZ DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00439/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ROBERTO ISAIAS LEZAMA ESPADAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00455/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

KARLA ALEJANDRA VILLALOBOS LUQUE, DAVID RAUL PINO ROSADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00465/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

HECTOR EDUARDO VALDES GAMBOA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00491/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORIO SANCHEZ CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00509/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS ML DIECINUEVE.

KAREN COHEN ALVAREZ; CARLOS ALBERTO CASTILLA CARDENAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00293/2018. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EXHORTO.- girado por la Juez Primero Mixto Civil-Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente número 165/18-2019/JMO1, relativo al Juicio Oral de Fijación y Aseguramiento de Alimentos promovido por VIRIDIANA DE LA PAZ HERNÁNDEZ CÁMARA, a favor y en representanción de su hija de iniciales C.M.L.H.- EXHORTO.- 85/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSE OSWALDO CEN KOYOC, ANA GABRIELA PERERA VELAZCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00432/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EDHER RINALDY GARCIA MASSA, OGALI MARIA LOPEZ VARGAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00463/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PAULINA ARREDONDO RUIZ, IRMA RUIZ GONZALEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REGIMEN DE CONVIVENCIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00441/2014.-AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LEYSI DAYARA LUGO LARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00542/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

YORMAN DANIEL MENA OLAN, GUADALUPE FELICITAS CHALE CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00574/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO, 21 DE MAYO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARIA GENOVEVA PEREZ LEON, RUFINO DE JESUS SOLIS PEREZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE RUFINO DE JESÚS SOLIS MORUA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00579/2018.-AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DORA ANA ESTELA GUILLERMO MENDEZ, JORGE DE JESÙS MARTÌNEZ NOH.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00632/2018.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GERARDO DE LOS ANGELES SOLIS RODRIGUEZ, JULIAN GERARDO SOLIS BUENFIL.- PROCEDIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00693/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALMA VIRIDIANA FLORES MEDINA; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE RAFAEL FLORES RODRIGUEZ. VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00705/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FELIX MANUEL ACOSTA MAGAÑA, TERESITA DE JESUS CHI DENIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00137/2017.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LOURDES JAQUELINE ALPUCHE NARVAEZ, RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE

GUARDIA Y CUSTODIA, .- EXPEDIENTE 00434/2019.- AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RIGEL EMMANUEL ESQUIVEL MALDONADO, ,MARIA ELENA ASUNCIÒN BALAM CARDEÑA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, al cual se acumuló el diverso expediente 674/2016 del índice del Juzgado Cuarto de Oralidad Familiar de este Departamento Judicial del Estado, relativo a un Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por la segunda nombrada en contra del primero.- EXPEDIENTE 01450/2016.- RESOLUCION DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CELSO HUCHIM PECH, EMILIANO HUCHIM ALDANA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA MARIA ALDANA COB, QUE FUERA VECINA DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00634/2017.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MIGUEL CHUC PECH, ADELAIDA MARIA FERRER MENA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00526/2015.- ACTA MINIMA Y SENTENCIA AMBOS DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MIGUEL SEFERINO MENDEZ CIME, NORMA VICTORIA POOL CUA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00559/2014.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DICECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

ABG. MARIA JOSE GAMBOA BERDUGO.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ALMA ROSA CONCEPCION GONZALEZ ASCENCIO, WILBERT ADRIAN GONGORA PUERTO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 85/2019.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALMA ROSA CONCEPCION GONZALEZ ASCENCIO, WILBERT ADRIAN GONGORA PUERTO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 85/2019.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MANUEL ALEJANDRO VALLADO ARJONA, MONICA ALEJANDRA PALMA RIVERO; PROCEDIMINETO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 184/2019 TOMO III.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MANUEL ALEJANDRO VALLADO ARJONA, MONICA ALEJANDRA PALMA RIVERO; PROCEDIMINETO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 184/2019 TOMO III.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO, MANUELA DE JESUS COCOM BOLIO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 260/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DELTA MARIA PERERA KU; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 321/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EDITH GENOVEVA DE LA FUENTE MARIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 353/2019.- AUTOS DE FECHAS CINCO Y VEINTIDOS AMBOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

OSCAR EMILIO NAVARRO JIMENEZ, AIDA ANDREA ROSADO NOVELO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 436/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

OLIVIA ELOISA GABRIELA BAKKER GOMEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 489/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MANUEL CANDELARIO ESPINOSA HEREDIA, ARELY GEORGINA BOTE QUINTAL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, REGIMEN DE CONVIVENCIA Y PENSION ALIMENTICIA.- EXPEDIENTE 496/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARIA DE LOS ANGELES VALLE GARCIA, VICTOR JOSE RAMIREZ PEÑA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 700/2018.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

WILLIAM HEREDIA GALLARDO, SIDNA PATRICIA AZCARATE MONTIEL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 352/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ADDY LIBRADA OSORNO PINEDA, FERNANDO ALBERTO PEREZ AMARO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 395/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JESUS ERNESTO ROSARIO MORENO, VICTORIA ZULEMY TUYUB JIMENEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1353/2016.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GUADALUPE DEL CARMEN CEN PEREZ, RODRIGO GABRIEL PASOS CARDOS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 175/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ZAMIRA MARIA AVILA LARA, MANUEL ELOY BURGOS JUAREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 501/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRA ISABEL VALADEZ PEREZ, MIRNA VALADEZ PEREZ, ARMANDO RUIZ GALDINO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA ESTA ULTIMA EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL, EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 1011/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

ERIKA VIANEY EK ROMERO, WILLIAM GABRIEL SACRAMENTO LIRA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 302/2013.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

DANIEL ALBERTO BAEZA HERRERA; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00510/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EDWIN ANDREY GUTIERREZ PETUL, .- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDIDCA.- EXPEDIENTE 00513/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALEJANDRO GISCARD DE ANDA ARRIAGA; DILIGENCIAS DE CONSIGANCION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00514/2019,. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ARUMY YAJAIRA AGUILAR PEREZ;, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00515/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ROSA VIRTUDES AGÜERO LOPEZ y ROSA ELENA AGÜERO Y LOPEZ; .- Juicio de Sucesión Testamentaria dela señor ROSA ISELA LOPEZ GAMBOA, vecina que fue de esta Ciudad, DENUNCIADA POR LAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00516/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

TERESITA DEL CARMEN RUIZ CASTRO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00089/2018.- SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EORY EVANGELINA NAVARRETE SULUB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00276/2018 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

HECTOR ARANDA GONZALEZ, ARIANNA RE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 00575/2018. ACTA MINIMA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

OSCAR DANIEL YAH AGUILAR; MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD; PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INIDICA; EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER DE TUTOR, EN CONTRA DE JESSICA MONSERRAT ESQUIVEL CUEVAS; EXPEDIENTE 00579/2018. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARÍA RAFAELA LLANES MARTIN, MARÍA LUCÍA LLANES MARTIN; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES GABRIEL LLANES LÓPEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN MARTIN CANUL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LAS NOMBRADAS; EXPEDIENTE 00771/2018. ACTA MINIMA DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARIA ELIZABETH AVILA PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE HIJO MENOR DE EDAD A CARGO DE MIGUEL ALBERTO RUIZ POLANCO.- EXPEDIENTE 207/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANDRIAN ANDRES COOL BELMONT, NEICY YAMILETT CAMPOS CHAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 219/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DANIEL EMMANUEL BAEZA PAVON; BERENICE DE LOS ANGELES CACH VEGA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00606/2017. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MARIA LEYDI DEL SOCORRO CAB CHI, MARIA JOSE POLANCO CAB, MARCO ANTONIO POLANCO DZIB; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS NOMBRADAS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 50/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DANIEL AGUILAR LLANES, ALIAS, DANIEL AGUILAR; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE DANIEL AGUILAR PACHECO, ALIAS, DANIEL AGUILAR Y MARIA INES LLANES LARA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 106/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

YARA AMIRA PRESUEL PERAZA; JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 118/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

AREFF JOSE ROMERO CASTILLO, ZINDEL GUADALUPE CEBALLOS LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA

SEGUNDA.- EXPEDIENTE 148/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ESTEBAN DANIEL AQUINO VELAZQUEZ. MARIA ISIDRA OROZCO DOMINGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 156/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LUIS ALFONSO PACHECO TREJO, CYNTHIA ISABEL CHE NOH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 240/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSE ALFREDO PAT NAVARRETE, ARGELIA GIOVANNI RODRIGUEZ RIVADENEYRA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1072/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO ANTONIO LOEZA MOLINA, MARIA ARACELI DZUL TZAB; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1224/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS GERMAN ALBORNOZ PEREZ, SARITA TILAN ANGULO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNATARIO.- EXPEDIENTE 1290/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LEIDY RUBI FUENTES CANUL, FREDDY GUSTAVO UH PALMA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1508/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOAQUIN ABELARDO AYALA PACHECO, FANNY ALEJANDRA TORNERO AGUILAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 156/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RONY RACIEL CABRERA CANUL, ALIAS, RONI RACIEL CABRERA CANUL, ANA CECILIA PAREDES LEON; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 576/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MAURICIO HERNANDEZ CANTO, DIANA ELIZABETH LOERA PENICHE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1166/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

NANCY BIBIANA CHAB PUC, DAVID ALEJANDRO SULU CAAMAL; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 18/2014 (TOMO II).- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSE BRAHIM FARAH MEDINA, ALIAS, JOSE BRAJIN FARAH MEDINA, BELEN DE LOS ANGELES MEZQUITA MEDINA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 747/2014 (TOMO II).- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019-

EDUARDO EFRAIN MARRUFO VEGA; LAURA ESTEFANIA LLANES ALVARADO; .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00016/2019, AUTO

ANGEL ARMANDO AGUILAR UGUETT, ANGEL ARMANDO AGUILAR PECH y AZALEA ALHELI AGUILAR PECH; .- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DE LA SEÑORA MARIA JESUS PECH

GUTIERREZ, VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00174/2019, AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

WILBERTH ROGER LOPEZ MAY, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILBERT ROGER LOPEZ MAY Y JANICE LETICIA LOPEZ ARCEO; .- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LISSIE DEL ROCIO ARCEO CONTRERAS, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00299/2019, AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

MARIA HAYDEE MANZANERO CARRANZA, CARLOS MANUEL LOPEZ KU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00091/2019. AUTO.

MARIA CONCEPCION DE LOS REMEDIOS POOT CUTZ, ARMANDO DE JESUS PEREZ CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00134/2019. AUTO.

LUIS ARMANDO PEREZ ZUMARRAGA.- JUICIOS SUCESORIO INTESTADO DE LEYDI RAYGOSA CHAB, ALIAS, LEYDI MARIA RAYGOZA DE PEREZ, ALIAS, LEYDI MARIA RAIGOZA CHAB, ALIAS, LEIDI RAYGOSA CHAN PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00162/2019. AUTO.

JUAN DE DIOS LOPEZ VAZQUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00256/2019. AUTO.

SANDRA ATENEA BENITEZ, LUIS ANDRES DEL VALLE MENDOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SEA PRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00313/2019. AUTO.

HUMBERTO FIDENCIO HERNANDEZ ANCONA, GILDA MARTINA DZIB BASTO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00375/2019. AUTO.

MARIA DE LA CRUZ GUTIERREZ ANCONA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00401/2019. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

ALDRIN EDUARDO MARTIN GARCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00403/2019. AUTO.

DULCE MARIA GUERRA FRANYUTTI, HUGO MENDEZ REALPOZO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00477/2019. AUTO.

JULIAN CANCHE SANDOVAL, FATIMA EVELYN CANCHE CANTE.- JUICIO ORDINARIO SUMARIO CIVIL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00464/2018. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

MARIA JOSEFINA PUC POOL, JOSE MANUEL POOT CHUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LSA BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00666/2017. AUTO.

ROSAURA DEL PILAR CEN PECH, EDGAR MIGUEL OJEDA GARCÍA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES A CARGO DEL SEGUNDO. - EXPEDIENTE 00494/2014.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ MOISES CASTILLO CANUL.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

FELIPE OMAR ARTEAGA HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00136/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

CAROLINA MATU SANTANA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00206/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.-

MARIA ISABEL CEBALLOS CAPETILLO, JOSE ARMANDO DE JESUS CEBALLOS CAPETILLO, JOSE ROBERTO DE JESUS CEBALLOS CAPETILLO, LUIS MIGUEL CEBALLOS CAPETILLO; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE LA SEÑORA QUE EN VIDA SE LLAMO FLORA ALICIA CEBALLOS CAPETILLO VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00383/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019

JHONNY OMAR PACHECO TUN, BLANCA MARIA DZUL KANTUN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00426/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

MARIA GUADALUPE CACHON FERNANDEZ; JUICIOS SUCESORIOS DE INSTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO CARLOS ENRIQUE CRIOLLO CACHON VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00442/2019.-AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

JOSE RAUL CASTILLO RODRIGUEZ, MARIA YOLANDA CAUICH PANTOJA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00491/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

MARIA DE LOS ANGELES MARTIN MOGUEL, MARIA JOSE MARTIN MOGUEL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00494/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

CECILIA LUCELLY POOL COLLI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00506/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

CELIANA HUCHIN SANTOS, DOLORES BEATRIZ HUCHIN HUCHIN, LAURA CECILIA HUCHIN HUCHIN; JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO CRESCENCIO HUCHIN UITZ ALIAS CRESCENCIO HUCHIN VITES VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00653/2018- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

LOURDES GERTRUDIS CAHUICH CANTO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE MANUEL MORENO CORTES.- EXPEDIENTE 00011/2017. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

LUIS GUILLERMO VALLE AHUMADA, CELIA VICTORIA FRANCO CERVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LOS ANTES MENCIONADOS PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00086/2017. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

HENRY BAEZA SEGOVIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE RUSELLY BEATRIZ PERERA CHE.- EXPEDIENTE 00443/2017. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.

MARICELA TUN MADERA, JOSE MARTIN VARGAS MADERA, CAROLINA ROSSANA VARGAS MADERA, LOURDES LETICIA SANTOYO EUAN, VICTOR ABRAHAM TUN SANTOYO.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO, DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON BERTHA MARIA MADERA VIUDA DE TUN, ALIAS BERTHA MARIA MADERA AGUILAR Y VICTOR HUMBERTO TUN MADERA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00615/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

SARA GUADALUPE CHI CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00642/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

MARIA CRISTINA CHAN CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00647/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

IVANA VALENTINA VILLANUEVA VARGAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00668/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

MARIA ANGELA CATZIM YAH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00803/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

CINDY SUGEYSI ZALDIVAR GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA ALIMENTOS.- EXPEDIENTE 00814/2016. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

ALEJANDRA DEL JESUS PAZ HERRERA; AUGUSTO CESAR GARCIA BOCANEGRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01094/2015. AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

ARELLY JANETTE CANTE KU.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

MILAGROS MARIBEL GURROLA CHI; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00001/2019.- AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ISRAEL ARCÁNGEL MARTÍNEZ TENORIO, GLORIA LUCELLY CASTILLO LÓPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00013/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VERÓNICA PÉREZ HERNÁNDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00029/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

LAURA IVONNE CETZ AKE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00089/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RODOLFO ACOSTA Y NOH, MARÍA LÓPEZ MEX; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00111/2019.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ESTEBAN ALBERTO FLORES MAY, LAURA IVONNE CETZ AKÉ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00127/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ELVIRA ASUNCIÓN SÚAREZ ALCOCER, LUIS FELIPE MONTEJO ALONZO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00179/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ ISRAEL ALDANA GAMBOA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00235/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JUAN GABRIEL TORRES ESTRELLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00238/2019.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

HILDA CATALINA APRESA OSORIO; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADO DEL SEÑOR LUIS APRESA MENDEZ "ALIAS" LUIS PARESA MENDEZ, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS

Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00261/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALBERTO CARO ANGULO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO LUIS ALBERTO ECHEVERRIA NAVARRO, DALIA MARIA DEL SOCORRO ECHEVERRIA NAVARRO; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00279/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MARÍA DEL ROSARIO SANCHEZ BERMEJO, MARÍA DEL ROSARIO DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SÁNCHEZ "ALIAS" MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ SÁNCHEZ, ARMANDO JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA PÉREZ SÁNCHEZ, BERNANDO PÉREZ SÁNCHEZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ARMANDO DE JESÚS PÉREZ PINELO, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00334/2019.- AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

LAURA ZARAI RAMOS CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00374/2019.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE AARON ORDOÑEZ PÉREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00384/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ADELA MACOSAY LARA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00390/2019.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VIOLETA DEL JESUS LEAL CAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00397/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

DELTA ANTONIA VAZQUEZ SAENZ, ALBERTO OMAR MEDINA VAZQUEZ, ARSENIO ENRIQUE MEDINA VAZQUEZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR OMAR ALBERTO MEDINA ANDRADE, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00410/2019.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ARGELIA CITLALI VAZQUEZ GRACIA, ESTEBAN ALEJANDRO LARRAGUIVEL ALCOCER; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00144/2018.- AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

LORENA ITZEL CISNEROS MUCIÑO, JOSÉ ALBERTO ROSADO CANUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00178/2018.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JACQUELINE DE LA FLOR QUEZADA MADERA, YESENIA DEL PILAR HERNANDEZ MARIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00301/2018.- AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

GUILLERMO DURÁN GUADIANA, MARIANA GUADALUPE DURÁN MONTALVO, GUILLERMO ALEJANDRO DURÁN MONTALVO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00368/2018.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DOS MIL DIECINUEVE.

ILSIA ORTIZ GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00523/2018.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JAVIER ISABEL GAYTÁN CHUC, CLAUDIA BEATRIZ TORRES MOGUEL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00543/2018.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ÁNGEL MAURICIO GÓNGORA BOJÓRQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTRIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00550/2018.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

IVY NOEMI BALAM GONZÁLEZ, NAHUN ABDIAS ALVARADO CANUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00628/2018.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

FELIPE NERY ZAPATA COCOM, SELENE IVETTE ZAPATA DZUL, LIZBETH ESTEFANIA ZAPATA DZUL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LAS ÚLTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 00147/2017. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

YAREMI ELIZABETH AGUILAR BENCOMO, JAVIER VILLAMIL ESCALERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00187/2017. - AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ GREGORIO PISTÉ GAMBOA, MARIANA DAYANE MORALES DOMINGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00442/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

KAREN GUADALUPE MEDINA CARDEÑA; DILIGENCIAS DE JURIDISCCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00896/2017.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

C. SENTENCIADO JUAN BERNARDO POOT BAAS
DOMICILIO: I G N O R A D O .

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 243/2011 J2ES derivado de la causa Penal número 407/2010 que se siguió ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado en contra de JUAN BERNARDO POOT BAAS, como penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo: ----------

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 18 dieciocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. ----------

VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado, el día 8 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, a las 15:00 quince horas, el oficio número 256/2016, de fecha 31 treinta y uno de marzo del propio año, suscrito por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual devuelve el exhorto número 65, constante de (10) fojas útiles, relativo al expediente de ejecución número 243/2011-J2ES, derivado de la causa penal 407/2010, que ante ese Juzgado se instruyó en contra de JUAN BERNARDO POOT BAAS, por los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social. ----------

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese el oficio y el exhorto de referencia, a los autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 243/2011, para constancia y efectos legales correspondientes. ----------

Asimismo, en atención el estado que guarda el presente procedimiento de ejecución de sentencia, iniciado en contra del sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, como penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social, y en atención a la copia certificada enviada de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 17 diecisiete de agosto de 2011 dos mil once, dictada por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 407/2010, en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social, misma definitiva que por su naturaleza sumaria causó ejecutoria por ministerio de ley, se acuerda: ----------

========== C O N S I D E R A N D O. ==========

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción I primera, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: “Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven”; aplicado supletoriamente al Código Penal, disponen los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden: ----------

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones. ----------

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley. ----------

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el imputado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado de lproceso. ----------

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el sentenciado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria. ----------

ARTÍCULO 130.- La sanción privativa de libertad prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena más una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor de tres años. ----------

ARTÍCULO 131.- Cuando el sentenciado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años. ----------

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco. ----------

Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años.

ARTÍCULO 133.- La prescripción de la sanción privativa de la libertad sólo se interrumpe aprehendiendo al imputado, aunque la aprehensión se ejecute por diverso delito o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público haga al de otra Entidad Federativa en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción, hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado. ----------

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente. ----------

SEGUNDO.- En el caso concreto, se advierte que el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia, el día 17 diecisiete de agosto de 2011 dos mil once, en autos de la causa penal número 407/2010, en la que se consideró al sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social, misma definitiva que por su naturaleza sumaria causó ejecutoria por ministerio de ley, y por el grado de culpabilidad en la comisión del delito de ATAQUES PELIGROSOS, denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, se le impuso, entre otras sanciones, por la comisión del delito de ATAQUES PELIGROSOS, denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, la pena privativa de libertad de 3 TRES MESES DE PRISIÓN y la sanción pecuniaria de MULTA de 2 DOS DÍAS de salario mínimo vigente en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de $108.94 CIENTO OCHO PESOS, CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; asimismo, por la comisión del delito de LESIONES, querellado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, se le impuso la sanción pecuniaria de MULTA de 10 DIEZ DÍAS MULTA vigente en la época de la comisión del delito (2010), que era de $54.47 (cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional), equivalente a la suma de $544.70 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, así como 10 DIEZ JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD; y la sanción de AMONESTACIÓN. ----------

En tal virtud, los términos para la prescripción son continuos y correrán desde el día siguiente a aquel en que el indiciado, procesado, acusado o sentenciado (según la fase procesal en la que se actúe) se sustraiga de la acción de la justicia, si las sanciones son privativas de libertad; por lo tanto habida cuenta que el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, decretó Orden de Reaprehensión en el Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, en fecha 26 veintiséis de abril de 2012 dos mil doce, en contra de JUAN BERNARDO POOT BAAS, como penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano

APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social, por lo tanto es a partir del día siguiente a esa propia fecha que comenzó a correr el término para la prescripción de la sanción privativa de libertad que le fue impuesta; empero atendiendo a que JUAN BERNARDO POOT BAAS, al no comparecer ante el Juez natural, para cumplir la sentencia impuesta, sin justificar ni mucho menos probar que tuviera impedimento alguno, desde luego, debe tenerse por cierto que se sustrajo de la acción de la justicia; así, aplicando lo estipulado en el artículo 130 ciento treinta del Código punitivo local en vigor, tomando en cuenta que la sanción privativa de libertad impuesta es de 3 TRES MESES DE PRISIÓN, y que la sanción prescribe en un lapso igual al fijado en la condena más una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor de 3 tres años, en el presente caso, el término correspondiente a la cuarta parte de la pena es de 22.5 VEINTIDÓS DÍAS Y MEDIO, por lo que la sanción estipulada más su cuarta parte hace un total de 3 TRES MESES, 22.5 VEINTIDÓS DÍAS y MEDIO, inferior desde luego al plazo mínimo de 3 tres años que señala el referido numeral 130 ciento treinta antes invocado; por tanto como desde la fecha de la emisión de la Orden de Reaprehensión que lo fue el día 26 veintiséis de abril de 2012 dos mil doce, al día de hoy 18 dieciocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, han transcurrido 7 SIETE AÑOS, 2 DOS MESES y 22 VEINTIDÓS DÍAS, es obvio que opera el beneficio para el sentenciado, ya que el tiempo es mayor al que exige como mínimo el aludido artículo 130 ciento treinta, del citado Código punitivo local, por tanto ha prescrito la sanción privativa de libertad impuesta a JUAN BERNARDO POOT BAAS, en la aludida Sentencia Definitiva de Primera Instancia. ----------

Ahora bien, en virtud de que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde la fecha de la sentencia ejecutoria, si las sanciones no son privativas de libertad, por lo tanto habida cuenta que existe una Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 17 diecisiete de agosto de 2011 dos mil once, misma definitiva que por su naturaleza sumaria causó ejecutoria por ministerio de ley, por lo tanto, a partir de esa propia fecha comenzó a correr el término para dar cabal cumplimiento a las sanciones pecuniarias consistentes en MULTA, que le fueron impuestas al citado sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS; habiendo transcurrido desde la fecha en que causó ejecutoria dicha Sentencia Definitiva de Primera Instancia, hasta el día de hoy 18 dieciocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, 7 SIETE AÑOS, 11 ONCE MESES y 1 UN DÍA, circunstancia que se adecua al supuesto normativo contenido en los numerales 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos del Código Punitivo previamente invocado; en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término de la prescripción de las sanciones pecuniarias consistentes en MULTA, impuestas en el presente asunto, se estará a las reglas establecidas en dichos numerales; consecuentemente las sanciones pecuniarias de MULTA prescribirán en 2 DOS AÑOS, a partir de la sentencia ejecutoriada. ----------

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 132 ciento treinta y dos y 134 ciento treinta y cuatro, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación y las mencionadas sanciones pecuniarias han quedado extinguidas por prescripción, habida cuenta que desde el día 17 diecisiete de agosto de 2011 dos mil once, que es la fecha de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de mérito, hasta el día de hoy 18 dieciocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, en que se resuelve la cuestión planteada, han transcurrido 7 SIETE AÑOS, 11 ONCE MESES y 1 UN DÍA, en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la extinción por PRESCRIPCIÓN de la sanción pecuniaria consistente en MULTA de 2 DOS DÍAS de salario mínimo vigente en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de $108.94 CIENTO OCHO PESOS, CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por la comisión del delito de ATAQUES PELIGROSOS, denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, y la extinción por PRESCRIPCIÓN de la sanción pecuniaria consistente en MULTA de 10 DIEZ DÍAS MULTA vigente en la época de la comisión del delito (2010), que era de $54.47 (cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional), equivalente a la suma de $544.70 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por la comisión del delito de LESIONES, querellado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, que le fueron impuestas al sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, en la referida sentencia. ----------

Por otra parte, en virtud de que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde la fecha de la sentencia ejecutoria, si las sanciones no son privativas de libertad, por lo tanto habida cuenta que existe una Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 17 diecisiete de agosto de 2011 dos mil once, misma definitiva que por su naturaleza sumaria causó ejecutoria por ministerio de ley, por lo tanto, es a partir de esa propia fecha que comenzó a correr el término para dar cabal cumplimiento a las sanciones que le fueron impuestas; habiendo transcurrido desde la fecha de la aludida Sentencia Definitiva de Primera Instancia, hasta el día de hoy 18 dieciocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, 7 SIETE AÑOS, 11 ONCE MESES y 1 UN DÍA, circunstancia que se adecua al supuesto normativo contenido en los numerales 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado en vigor, previamente invocado, en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término para la prescripción de las sanciones de 10 DIEZ JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD y AMONESTACIÓN, impuestas al sentenciado JUAN BERNARDO POOT

BAAS, en el presente asunto, que estará a las reglas establecidas en dichos numerales, consecuentemente las sanciones de 10 DIEZ JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD y AMONESTACIÓN, prescribirán en 3 tres años a partir de la sentencia ejecutoriada (por cuanto dichas sanciones no tienen temporalidad). ----------

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación; en ese contexto se deberá decretar la extinción de las mencionadas sanciones de 10 DIEZ JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD y AMONESTACIÓN, por prescripción, en términos del numeral 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción V quinta, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. ----------

Por otra parte, por cuanto en el punto resolutivo QUINTO, del fallo de primer grado de referencia, se condenó al sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO, por las lesiones inferidas al agraviado APOLINAR NOH CAAMAL, sin perjuicio de que en la etapa de ejecución de sentencia se determine el monto de la misma; en tal virtud, deberá hacerse del conocimiento del querellante NOH CAAMAL, que quedan a salvo sus derechos para acreditar en esta etapa, el monto al que asciende la REPARACIÓN DEL DAÑO, por el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, en vigor, que a la letra dispone: “ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco”, mismo término que comenzará a contarse a partir de la fecha en que la víctima u ofendido, tuvo conocimiento de dicha sanción pública mediante la notificación respectiva; por lo que de conformidad con el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado en vigor, deberá hacerse saber al citado agraviado APOLINAR NOH CAAMAL, que su derecho para ejercer el incidente de la reparación del daño en abstracto, concluye el día 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve. ----------

Del mismo modo, por cuanto el entonces Director de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, M. en D. Juan Raúl Marrufo León, remitió a este Juzgado, mediante su oficio número PMIE-1936/2014, de fecha 7 siete de abril de 2014 dos mil catorce, que obra en autos del presente expediente de ejecución de sentencia, el informe suscrito por el T.S.U. Bernardino Canul Cauich, Agente de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, de fecha 7 siete del propio mes y año, del que se desprende que no le fue posible ubicar el domicilio actual del sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, deberá proceder el Actuario de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, al precitado enjuiciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, el contenido esta resolución, así como el contenido de los subsiguientes acuerdos y resoluciones que se dicten en el presente procedimiento de ejecución de sentencia, esto hasta en tanto se tenga conocimiento del domicilio actual del citado penado. ----------

……

========== R E S U E L V E ==========

PRIMERO.- Se declaran extinguidas por PRESCRIPCIÓN de las SANCIONES: PRIVATIVA DE LIBERTAD de 3 TRES MESES DE PRISIÓN y PECUNIARIA consistente en MULTA de 2 DOS DÍAS de salario mínimo vigente en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de $108.94 CIENTO OCHO PESOS, CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por la comisión del delito de ATAQUES PELIGROSOS, denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL; PECUNIARIA consistente en MULTA de 10 DIEZ DÍAS MULTA vigente en la época de la comisión del delito (2010), que era de $54.47 (cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional), equivalente a la suma de $544.70 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL y 10 DIEZ JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, por la comisión del delito de LESIONES, querellado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL; y AMONESTACIÓN, impuestas al sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 17 diecisiete de agosto de 2011 dos mil once, dictada por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 407/2010, en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social, misma definitiva que por su naturaleza sumaria causó ejecutoria por ministerio de ley.----------

SEGUNDO.- Por cuanto en el punto resolutivo QUINTO, del fallo de primer grado de referencia, se condenó al sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO, por las lesiones inferidas al agraviado APOLINAR NOH CAAMAL, sin perjuicio de que en la etapa de ejecución de sentencia se determine el monto de la misma; en tal virtud, hágase del conocimiento del querellante NOH CAAMAL, que quedan a salvo sus derechos para acreditar en esta etapa, el monto al que asciende la REPARACIÓN DEL DAÑO, por el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, en vigor, que a la letra dispone: “ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco”,

mismo término que comenzará a contarse a partir de la fecha en que la víctima u ofendido, tuvo conocimiento de dicha sanción pública mediante la notificación respectiva; por lo que de conformidad con el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado en vigor, hágasele saber al citado agraviado APOLINAR NOH CAAMAL, que su derecho para ejercer el incidente de la reparación del daño en abstracto, concluye el día 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve. ----------

TERCERO.- Gírese atento oficio al ciudadano Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales que correspondan. ----------

CUARTO.- Gírese atento oficio al Director de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con copia para el ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, a fin de solicitarle que se sirva DEJAR INSUBSISTENTE la ORDEN DE REAPREHENSIÓN en el Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, decretada por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en fecha 26 veintiséis de abril de 2012 dos mil doce, en contra de JUAN BERNARDO POOT BAAS, como penalmente responsable de los delitos de LESIONES y ATAQUES PELIGROSOS, querellado y denunciado por el ciudadano APOLINAR NOH CAAMAL, e imputado por la Representación Social.----------

QUINTO.- Por cuanto el entonces Director de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, M. en D. Juan Raúl Marrufo León, remitió a este Juzgado, mediante su oficio número PMIE-1936/2014, de fecha 7 siete de abril de 2014 dos mil catorce, que obra en autos del presente expediente de ejecución de sentencia, el informe suscrito por el T.S.U. Bernardino Canul Cauich, Agente de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, de fecha 7 siete del propio mes y año, del que se desprende que no le fue posible ubicar el domicilio actual del sentenciado JUAN BERNARDO POOT BAAS; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, proceda el Actuario de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, al precitado enjuiciado JUAN BERNARDO POOT BAAS, el contenido esta resolución, así como el contenido de los subsiguientes acuerdos y resoluciones que se dicten en el presente procedimiento de ejecución de sentencia, esto hasta en tanto se tenga conocimiento del domicilio actual del citado penado. ----------

SEXTO.- . . . . . .

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.----------

Así lo resolvió y firma la ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Encargada del Despacho por vacaciones del Titular, en términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez, asistida del Actuario que autoriza y da fe, en funciones de Secretario de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado ordenamiento legal, Licenciado en Derecho Julio Alberto Beltrán Herrera. Lo Certifico. ---
---------- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ----------RUBRICAS. ----------

Y por cuanto de autos de la presente causa se aprecia que Usted es de domicilio ignorado, procedo a notificar el acuerdo que antecede, por medio de Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno de Estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado de Yucatán en vigor.

Mérida; Yucatán a 21 veintiuno de agosto del año 2019 dos mil diecinuve

EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE
SENTENCIA DEL ESTADO

LIC. JULIO ALBERTO BELTRAN HERRERA

Publíquese los días 27, 28 y 29 de agosto de 2019.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2019.

ESMERALDA DEL CARMEN AZUETA SOLIS; LILIA DEL CARMEN AGUILAR RODRIGUEZ.- Juicio Ordinario Civil promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0418/2019. Auto de fecha 26 de agosto del 2019.

BERTHA ALICIA DEL CARMEN GARRIDO ESQUIVEL; JAIME GABRIEL ORDAZ CANUL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con tramitación especial promovido por la primera a fin de que se decrete una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Expediente 0301/2014. Auto de fecha 26 de agosto del 2019

DAMARIS SINAI GONZALEZ CHUC; ERNESTO JAVIER ORTIZ AMENICA.- Juicio Interdicto de Apeo y Deslinde, promovido por la primero en contra del segundo. Expediente 0615/2018. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera nombrada. Expediente 0451/2019 Auto de fecha 23 de agosto del 2019

MARLENE DE LA CRUZ RAVELL PLANCARTE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0355/2019. Auto de fecha 26 de agosto de 2019

GRICELDA YAHAIRA MALDONADO MANRIQUE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovias por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0542/5018. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

ROCÍO MILEYDI LEAL ESCOBEDO; JOSÉ GONZALO TORRES CANO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0239/2019. Auto de fecha 26 de agosto de 2019

YANELY ELIZABETH FLORES KANTUN; MIGUEL ÁNGEL COBOS DÍAZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0017/2019. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

ARON ALFONSO GIL DIAZ; GABRIEL CHIMAS GONGORA; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Juicio Extraordinario Hipotecario Promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo como apoderado legal del tercero. Expediente 0445/2018. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ; JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE; JUAN DE DIOS QUIJANO CANUL; GUADALUPE DEL ROSARIO CANUL MARTINEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE DEL ROSARIO CANUL MARTINEZ DE QUIJANO.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la primera por conducto del segundo como su apoderado legal en contra de los últimos dos nombrados. Expediente 0565/2018. Auto de fecha 20 de agosto de 2019.

EMA JUDITH TZAB BALAM.- Juicio Ordinario Familiar promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0299/2019. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

ROBERTO DE JESÚS VALDEZ AYALA.; VIOLETA BEATRIZ VALDEZ AYALA. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0025/2017. Auto de fecha 26 de agosto de 2019

CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CAJA LA ASUNCION, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.); AZAEL RAMOS CALAN; PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; MELCHOR EUSEBIO BORGES PECH; MARIA CONSUELO PECH Y CHALE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercer nombrado como sus Endosatarios en Procuración, en contra de los dos últimos. Expediente 0486/2011. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

Exhorto girado por la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 77/ 2019, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar promovido por GIMENA VIVANCOS alias GIMENA ANDREA VIVANCOS LAGO alias GIMENA ZUTTER. Exhorto 0205/2019. Auto de fecha 23 de agosto del 2019.

JORGE ANATOLIO MENDEZ MOGUEL; BLANCA GUADALUPE AZUETA GARCÍA.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0059/2019. Auto

KENNETH MARTYNUIK BRIAN ALIAS BRIAN KENNETH MARTYNUIK; GIMENA VIVANCOS alias GIMENA ANDREA VIVANCOS LAGO alias GIMENA ZUTTER.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL RESTITUCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.Expedientillo 0042/2019. Auto de fecha 26 de agosto de 2019.

ALFREDO CHAN POOT; ROSA LINDA CHAN POOT; JOSE CARLOS CHAN POOT; FERNANDO ARIEL CHAN POOT; LUIS ARMANDO CHAN POOT; JESUS ALFREDO CHAN POOT; MARIA GUADALUPE DEL ROSARIO CHAN POOT.- Juicio de Sucesión Intestada de FERNANDA POOT

FLORES también conocida como FERNANDA POOT FLORES DE CHAN, vecina que fue de esta ciudad. Expediente 0720/2015. Auto de fecha 26 de agosto de 2019

ANDRÉS NIÑO GONZÁLEZ; ANDRÉS NIÑO MANDUJANO; JOSÉ LEONARDO NIÑO MANDUJANO; JAIME SOTERO NIÑO MANDUJANO; PEDRO PABLO NIÑO MANDUJANO.- Juicio Sucesion intestada de EVARISTA MANDUJANO Y OSORIO tambien conocida como EVANGELINA MANDUJANO OSORIO, tambien conocida como EVARISTA MANDUJANO DE NIÑO, vecina que fue de esta Ciudad. Expediente 0231/2019. Auto

KATERINE SHERILIN CHABLÉ PÉREZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0273/2019. Auto

FLOR ENEIDA VILLA RUIZ.- Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0472/2019. Auto de fecha 22 de agosto del 2019.

HUGO JAVIER GÓNGORA LÓPEZ, GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIA ROSAURA KUK CORTEZ; ROBERTO ALFREDO SEGURA GÓNGORA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en su carácter de apoderado general para asuntos judiciales incluyendo pleitos y cobranzas y apoderado general para actos de administración de la segunda nombrada en contra de la tercera, actualmente continuado por el último como Administrador Único de la segunda . Expediente 0715/2015. Auto de fecha 22 de agosto de 2019.

CAJA LA ASUNCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CAJA LA ASUNCIÓN, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.); CARLOS RODRIGO MOO CALÁN; AZAEL RAMOS CALÁN; MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ alias MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ; AURELIO SÁNCHEZ ESTRELLA; LISSANDRA DEMIREL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, alias LISANDRA DEMIREL SÁNCHEZ JIMÉNEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercero nombrados como sus endosatarios en procuración, en contra de los tres últimos. Expediente 0856/2011. Auto

"CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CAJA LA ASUNCION, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.); AZAEL RAMOS CALAN; ALBERTO CHALE POOT; PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; JUANITA ASUNCION DZUL MEDINA alias JUANA ASUNCION DZUL MEDINA; LIZBETH DE LOS ANGELES PUC DZUL; MINERVA DEL RUBI PUC DZUL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo, tercero y cuarto como sus endosatarios en procuración en contra de los tres ultimos, actualmente continuado por el segundo como Cesionario de la primera . Expediente 0210/2011. Auto

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSUE ISMAEL EZCALANTE CANCHE; LORENA BEATRIZ REYES GUTIERREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil pormovido por la primera por conducto del segundo como su apoderado legal en contra de la tercera. Expediente 0566/2018. Auto

JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE; "GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " S.A DE C.V; ROBERTO ALFREDO SEGURA GÓNGORA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado general del segundo nombrado, actualmente continuado por el último como Administardor Único de la segunda . Expediente 0571/2018. Auto

"DUNCAN PROPERTIES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FRANCISCO IV LEÓN VÁLDEZ; JORGE LUIS CARRILLO AYUSO; JORGE ARMANDO MOGUEL SUMÁRRAGA; RONALD LEONARDO URCELAY CERVERA; "CASAS QUIXOTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA Y PATRIMONIAL; "CASA DE LOS ESPIRITUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS PENICHE ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO.- Cuadernillo de pruebas de Confesión ofrecido por RONALD LEONARDO URCELAY CERVERA en el Juicio Ordinario Civil promovido por la primera por conducto del segundo, tercero, continuado por el cuarto nombrado como su Gerente General de la primera , actualmente continuado por quinto como Cesionario de la segunda en contra de los últimos . Expediente 0148/2014. Auto

PROGRESO, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019.

KARLA MARIA GONZALEZ DEHESA, GERARDO RENE HOYOS CALAM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada , a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad a cargo del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciseis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0547/2014.

ROCIO DEL CARMEN FLORES FLORES, JOSE LUIS CAUICH CANUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo nombrado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0262/2015.

JHONNY EDUARDO PEREZ CARRILLO, JOSE ANDRES CHI COB, VICTOR ALBERTO PECH GONGORA, GUADALUPE OROZCO NEGRÓN, ALIAS GUADALUPE OROSCO NEGRÓN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercer mencionado en contra de la última citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiseis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0275/2016.

MONICA GUADALUPE MENA CEN, EDUARDO XOOL CHAN.- (Expediente de Ejecución de sentencia) DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor de edad y a cargo del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil diecisiete. Expediente 0018/2017.

JENNIFER ROSADO CHAN.- PROCEDIMIENTO promovido por usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0124/2017.

ESTELA MEDINA CANUL, WENDY ZUGELMI POOT CORDOVAINSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERNESTO GALLEGOS CHAVARRIA, REYES GASPAR FERNANDEZ TUN Y FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por la primera nombrada como apoderada legal de la persona moral citada, seguido por la segunda nombrada, continuado actualmente por los dos ultimos citados como apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, en contra del tercer citado para los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiseis de agosto del año dos mil diecinueve.Expediente 0396/2017.

ABRAHAM SHUAMETI SEGURA PULIDO, DIDIER DEL JESUS TELLO SOSA,JACOBO KU BALAM, alias JACOBO KU, HILEANA ELISA RODRIGUEZ PUC, alias ILEANA E. RODRIGUEZ, alias HILIANA RODRIGUEZ PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración del segundo nombrado, en contra de los últimos nombrados por los motivos y para los motivos que indican. Auto de fecha veintiseis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0606/2017.

URSULA MATILDE PRINCE VAZQUEZ, NORBERTO CAUICH DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0466/2018.

SERAFINA CANUL Y NOH, alias SERAFINA CANUL NOH, JUAN BAUTISTA POOL CANUL, LUIS MANUEL POOL CANUL, MARIA ROSA POOL CANUL, MARIA CARMEN ANGELICA POOL CANUL, MARIA CECILIA POOL CANUL, JUAN BAUTISTA POOL CHUIL alias JUAN BAUTISTA POOL CHIM. JUICIO DE SUCECION INTESTADA promovido por ustedes, contra el ultimo citado, por los motivos y para los fines que indica.Auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0802/2018.

MARIA NABTE CHAN, YOLANDA ANDREA SANSORES PEREZ. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica.Auto de Fecha veintidos de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0241/2019.

JOSE FROYLAN KOH ARGAEZ. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintidos de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0344/2019.

CINTHIA MARIA SOLIS SULUB. DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de Fecha veintiseis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0484/2019.

MONSERRAT ANALY KU GONZALEZ, MARIA TERESA GONZALEZ KU, MARIO ALBERTO GONZALEZ KU, MARIA CECILIA GONZALEZ KU, ROGER ARMANDO GONZALEZ KU, JOSE TRINIDAD GONZALEZ PUC. JUICIOS promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica.Auto de Fecha veintitres de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0542/2019.

AGRIPINA HUCHIM CAUICH, LIDIA MARLENE CAHUN CANCHE. CUADERNILLOS que contienen varias pruebas ofrecidas por la primer nombrada relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION REINVIDICATORIA (PRINCIPAL) (RECONVENCION) promovido por la primer citada en contra de la ultima nombrada por los motivos y para los fines que indica. Auto de Fecha veintidos de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0248/2019.

UMÁN, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2019.

LUIS MIGUEL KOYOC INTERIAN. // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. // EXPEDIENTE 0555/2019. // AUTO.

MARGARITA DEL CARMEN CHIM CHAN. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA // EXPEDIENTE 0531/2019. // AUTO.

WENSESLAO HAM CAAMAL, MARIA BARBARA COLLI EK. // JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDCAN. // EXPEDIENTE 0534/2019. // AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE..

VICTOR MANUEL PEREIRA PERAZA, PORFIRIA PERAZA SOSA, CARLOS ALFREDO PEREIRA PERAZA, MARIA JUANA PEREIRA PERAZA, ANGEL JESUS PEREIRA PERAZAA BIENES DE ALFREDO QUIRICO PEREIRA Y PERAZA JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DENUNCIADO POR USTEDES. // EXPEDIENTE 0548/2019. // AUTO.

ORLANDO BALAM BALAM JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIA DE WILBERTA BALAM SULU ALIAS WILBERTA BALAM SULU ALIAS FILIBERTA BALAM SULU DEDUNCIADO POR USTED. // EXPEDIENTE 0443/2019. AUTO.

EDUARDO POOL CHUC, REYNA ISABEL CHAN PECH. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. // EXPEDIENTE 0550/2019. // AUTO.

LUIS ALBERTO ARGAEZ BONILLA, MARÃ?A CONCEPCIÃ?N DZUL CHI. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. // EXPEDIENTE 0530/2019. // AUTO.

GERONIMO ARANDA TUK, // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA OTROS. // EXPEDIENTE 0543/2019. // AUTO

MARIA ANTONIA TZUC TZUC, EDILBERTO CANTO MENDEZ. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. // EXPEDIENTE 13/2019. // AUTO.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, MIGUEL MARTIN UC PASOS. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO CITADO. // EXPEDIENTE 0255/2015. // AUTO.

BRÍGIDO CELIS POOL, THELMA BEATRIZ VARGUEZ MENA, LUCÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ POOL, ÁNGEL RAFAEL TZUC SALAZAR. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. // EXPEDIENTE 256/2012. // AUTO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, JOSE REINALDO MARTINEZ ZALDIVAR. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. // EXPEDIENTE 0722/2015. // AUTO.

MARIA IRENE CANUL PUC. // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. // EXPEDIENTE 0532/2019. // AUTO.

MOTUL, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIA ADSCRITA.

MAESTRA EN DERECHO KARINA ISABEL TEPAL CASANOVA.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2019.

NICOLAS SOSTENES POOL Y POOL, VICTORIANO POOL Y POOL, JULIA DAMIANA POOL Y POOL, MARIA FLORENTINA POOL Y POOL, FRANCISCO QUIRINO POOL POOL, ANSELMO POOL POOL. // JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE PAULINO POOL, ALIAS PAULINO POOL COLLI ALIAS PAULINO POL COLLIY DEMETRIA POOL YU POOL ALIAS DEMETRIA POOL ALIAS DEMETRIAPOOL POOL ALIAS DEMETRIA POOT DEDUNCIADO POR USTEDES. // EXPEDIENTE 0558/2019. // AUTO.

WILLIAM RAZIEL LARA CANUL. // ACTOS PREJUDICIALES OTROS PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. // EXPEDIENTE 0533/2019. // AUTO

AIDA HERMELINDA ROSADO FLORES, VERONICA DEL PILAR ROSADO, EDUARDO JOSE FLORES LOPEZ, MANUEL JESUS FLORES LOPEZ, MARIA TERESA FLORES LOPEZ, FLORA MARGARITA DEL SOCORRO LOPEZ PENICHE ALIAS FLORA MARGARITA LOPEZ PENICHE, RAMON EDUARDO ROSADO FLORES, JOSE LUIS ROSADO FLORES, SERGIO ALBERTO ROSADO FLORES, AIDA HERMELINDA ROSADO FLORES, VERONICA DEL PILAR ROSADO FLORES. JUICIO SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES MANUEL FLORES CERVERA Y RAMON ROSADO ALONSO ALIAS RAMON ROSADO ALONZO DENUNCIADO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA, JUNTO CON LOS DEMAS MENCIONADOS. // EXPEDIENTE 445/2018. // AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS TUN ECHEVERRIA. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO.// EXPEDIENTE 0744/2015. // AUTO.

ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO, MARIA DZIB IX. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. // EXPEDIENTE 0004/2014. // AUTO.

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO. // EXPEDIENTE 0561/2019. // AUTO.

DAVID ARTURO MATU CHALE. // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESD QUE INDICA. // EXPEDIENTE 0453/2019. // AUTO.

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO // EXPEDIENTE 408/2019. // AUTO

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO// EXPEDIENTE 0527/2019. // AUTO

LUZ MARIA PEDRERO CAMARA ALIAS LUZ MARIA PEDRERO DE GUILLERMO.// JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. // EXPEDIENTE 444/2018. // AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JORGE MAGAÑA CRISOSTOMO. // JUICIO SUCESION INTESTADO DE LA SELÑORA CYNTHIA ARACELI POOT RAMIREZ DENUNCIADO POR USTED. // EXPEDIETE 560/2019. // AUTO.

ADA SARAI BALCAZAR GARCIA. // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS OTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, // EXPEDIENTE 0549/2019, // AUTO

WILBERT OMAR ZAPATA MENDEZ, JOSE RAMON ZAPATA MENDEZ, CANDELARIO ZAPATA MENDEZ, JOSE ORLANDO ZAPATA MENDEZ. JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES CARLOS ARGIMIRO ZAPATA MENDEZ Y CANDELARIO ZAPATA CERVANTES PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. // EXPEDIENTE 0737/2018. // AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ADRIANO MATU CHAN ALIAS ADRIAN MATU CHAN, ROSA ISELA MATÚ. // JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. // EXPEDIENTE 541/2018. // AUTO.

HUMBERTA CHAN MIAM. // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JOSE DOLORES CANUL ALIAS JOSÉ DOLORES CANUL MEZQUITA, DENUNCIADO POR USTED. // EXPEDIENTE 0637/2016. // AUTO.

JOSE WILFRIDO PECH CHAN, EDILDO PECH CHAN, VALERIO PECH CHAN, MARIA CONCEPCION PECH CHAN, MARIA MINERVA PECH CHAN. // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR BARTOLOMEN PECH KU ALIAS BARTOLOMEN PECH KU PROMOVIDO POR USTEDES. // EXPEDIENTE 758/2018. // AUTO.

MELINE ROSSET CRUZ PECH, GUILMER ALEJANDRO CAUICH MAZA. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. // EXPEDIENTE 649/2018. // AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

MIGUEL ANGEL AKE CHALE; EMMA GRISEL POOL GUERRA. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. // EXPEDIENTE 60/2017. // AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

OSCAR SANCHEZ ROMERO, MARIBEL SANCHEZ FIGUEROA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0247/2018. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JUSTIN ERIC JAVE, ANEL MENDÓZA CARAVEO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. // EXPEDIENTE 0020/2019. // AUTO.

EDER SABIDO POLANCO. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA OTROS PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. // EXPEDIENTE 0559/2019. // AUTO

JOSE ARTURO ISMAEL SAENZ PECH, ANGELICA MARIA CANCHE CHI DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. // EXPEDIENTE 0540/2019. // AUTO.

JORGE MANUEL TEC MOO, HAYDEE LORENA CRUZ PECH. // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. // EXPEDIENTE 0537/2019. // AUTO.

MARIA SOLEDAD CANUL Y GUERRA, MARIA LUISA CANUL Y GUERRA, REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, BERTA BELLARMINA CANUL Y CANUL, VICENTA DE LOS ANGLES CANUL Y GUERRA MARIA ISABEL CANUL Y GUERRA, MARIA PATRONA CANUL Y GUERRA. // JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE LUIS LEOBARDO CANUL CHAN DENUNCIADO POR USTEDES. // EXPEDIENTE 0498/2019. // AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFECION MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO UNO RELATIVO A VARIAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1058/2017, RELATIVO AL JUCIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA LEONOR HERNADEZ BUENFIL. // EXHORTO 0233/2019. // AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 682/2018 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CETZ HERRERA Y/O FLOR ISABEL CETZ PECH EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SEÑORA KARINA JAQUELINE HERRERA DZUL. // EXHORTO 0222/2019. // AUTO.

MARTHA SARAI KU CHOC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0749/2014. SENTENCIA DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MOTUL, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIA ADSCRITA.

MAESTRA EN DERECHO KARINA ISABEL TEPAL CASANOVA.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EDGAR EDUARDO ESPADAS ESPADAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO, SE RECONOCE A LA LICENCIADA WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA COMO APODERADA DEL CITADO INSTITUTO EN SUSTITUCION DE LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0050/2017. SENTENCIA DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

JUAN GASPAR GONZALEZ LOEZA Y ARACELLY DE LOS ANGELES MOGUEL PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO-EXPEDIENTE 0990/2012 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARIA ISABEL MARTIN MAGAÑA; JOSE ROBERTO LEAL ALBORNOZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0788/2013 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

AGUSTINA HELGUERA MAY; BERNARDINO IUIT CAMARA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 0972/2018 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

CARLOS RAUL CEN BLANCO; JOSIMAR MORALES CASTELLANOS, KAREN MARIBEL COLLI MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS; SE RECONOCE AL SEÑOR JOSÉ ERMILO MENDIBURÚ SOLÍS, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL SEÑOR CARLOS RAÚL CEN BLANCO.- EXPEDIENTE 0981/2017 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

LEONARDO EMANUEL MEDINA CHUC; MIXELL GUADALUPE MEX CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE FIJE DIAS Y HORAS DE VISITAS CON SU HIJA MENOR, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA CITADA - EXPEDIENTE 0135/2018.-AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGINA ABIGALY SERRANO COLLI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0044/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

GERARDO JESUS VENTURA PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0297/2018. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VANESSA LISSET PERAZA RENDON, CARLOS ARGENIS GONZALEZ YAM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0800/2018 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ANGEL DANIEL CAAMAL BERDUGO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0840/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN, BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0813/2018 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

GREGORIO CETZ PECH, WILLIAN HIPOLITO CETZ PECH, FILOMENO CETZ PECH, SALOMON CETZ Y OXTE, JUAN PABLO CETZ OXTE Y DULCE MARIA NICOLASA CETZ OXTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0005/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ Y/O YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ Y/O MILCA ABRIL AZCORRA ORDOÑEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LAS TRES PRIMERAS COMO APODERADAS DEL CUARTO .- EXPEDIENTE 0577/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SONIA SANCHEZ FONTICIELLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO CITADO EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0491/2017. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ESTELA MEDINA CANUL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, ASIMISMO SE RECONOCE A LA LICENCIADA WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA COMO APODERADA DEL CITADO INSTITUTO..-EXPEDIENTE 0824/2017. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

VERONICA NAVA MORENO; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED COMO APODERADA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0750/2017. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

JUANA DEL SOCORRO CARDENAS Y LUIS AMBROSIO POOT KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0625/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

CELMY GUADALUPE NAVARRETE SANCHEZ; EDGAR ULISES CAHUM CHIMAL.- JUICIO ORDINARIO ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 0197/2018 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

OMAR NAHUM HUCHIM UC, MARLENE PRUDENCIA PECH DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. -EXPEDIENTE 0298/2015 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARTHA ELENA POOL CHIN EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE MARÍA EUGENIA POOL CHIN, Y POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO SE LE TIENE POR PRESENTADA JUNTO CON LOS CIUDADANOS LUIS ALEJANDRO POOL CHIM, YANUARIO POOL CHIM, JOSÉ GIMY POOL

CHIM, ANTONIO DE JESÚS POOL CHIM Y MANUEL ANTONIO POOL CHIM.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA-EXPEDIENTE 0664/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

DESPACHO GIRADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO, SU DESPACHO NÚMERO 25/2019, DE FECHA VEINTE DE LOS CORRIENTES, DEDUCIDO DEL AMPARO DIRECTO NÚMERO 31/2019, PROMOVIDO POR JOAQUÍN VLADIMIR ROSALES GAMBOA, CONTRA LA SENTENCIA DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL TOCA PENAL 77/2018.-DESPACHO 0133/2019 AUTO

NORMA ELENA LOPEZ PALACIOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0855/2019 AUTO

MARIANA LUCELLY MENDEZ SABIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0819/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

JORGE ALBERTO ANCONA FLORES; LEYDI ARACELLY CANUL CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0876/2013 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO EN DERECHO PEDRO RAYMUNDO ALFARO GÓMEZ, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 124/2019, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 8445/2008, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS SEÑORES JORGE MANUEL SOSA BASTO Y NUVIA CONCEPCIÓN PECH SUNZA A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.-EXHORTO 0937/2019 AUTO

TERESITA DE JESUS MAZZONI ALVAREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0670/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

SANDRA DEL SOCORRO CAMPOS CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0032/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

YEUZEHIMY MARLEN TRAVA TEJERA Y LUIS RAÚL ORDAZ FRANCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A EFECTO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. -EXPEDIENTE 0138/2015 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ARELI BEATRIZ PUCH BURGOS; JOSE MARTIN ALONZO MAZUN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 0651/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

JHOANA CARLOTA TUN VERDE; MIGUEL ALEJANDRO MAAS UCAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA..- EXPEDIENTE 0154/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

GRISEL ELIDE CAAMAL MUKUL Y JOSE DEL CARMEN MARTINEZ CHUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0652/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARIA JUANITA DE JESUS PECH CHIM ALIAS JUANITA DE JESUS PECH CHIM; IRVING EDUARDO CAAMAL PECH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA.- EXPEDIENTE 0827/2018 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR Y/O ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE MANRIQUE RAMIREZ, MARCELINA EUAN MEX.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, SE RECONOCE A LA LICENCIADA WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA Y AL LICENCIADO ISAIAS DE JESUS GONZÁLEZ PAREDES COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 0305/2017. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

PEDRO ESPAÑA MOO; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ACANCEH, YUCATAN; MARIA DE LAS NIEVES ESPAÑA BE; REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS- EXPEDIENTE 0807/2018 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ROSA ELENA AKE QUETZAL; CARLOS ISAIAS DZUL KOH.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 0162/2019 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

OLGA OLIVIA CANCHE CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0007/2018 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARIA EVARISTA CANO CHAN; FERMIN ALEJANDRO TUTZIN GONZALEZ.- PROCEDIMINTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0130/2015 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARIA DIONE REJON CANCHE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0946/2014 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REQUISITORIA GIRADA POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LA REQUISITORIA NÚMERO 9/2019-R-PENAL-FEDERAL DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON NÚMERO DE ORDEN 237/2019, DEDUCIDA DE LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 41/2012 QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE DAVID GONZÁLEZ FRÍAS.- REQUISITORIA 0005/2019 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

KANASÍN, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GUILLERMO CHAVEZ LÓPEZ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

NIDIA MARISOL MAY CAN Y ASAEL CHIN COLLI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTEDES; Expediente 0128/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

CARLOS MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ, JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTED, Expediente 0134/2019, AUTO.-

DIANA BAAS TUN, PROCEDIMIENTO FAMILIAR CONTENCIOSO DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTED, Expediente 0203/2019.- AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ESTEBAN MANUEL SARAS COHUO, DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS, PROMOVIDAS POR USTED. Expediente 0268/2019. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

OLGA MARIA GAMBOA COBA, FATIMA DE LA CRUZ GAMBOA GAMBOA, FERNANDO ALONSO GAMBOA GAMBOA, JUAN BAUTISTA GAMBOA GAMBOA, SILVIA MARIA GAMBOA GAMBOA,

JUAN GABRIEL GAMBOA GAMBOA, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DENUNCIADO POR USTEDES A BIEBNES DE INOCENCIO GAMBOA MIRANDA, Expediente 0174/2019.- AUTO.-

ROSSINA DEL CARMEN LARA ACOSTA ALIAS ROSINA DEL CARMEN LARA ACOSTA, NELLY MATILDE PACHECO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA NOMBRADA. Expediente 0179/2019. AUTO.-

ROSSINA DEL CARMEN LARA ACOSTA ALIAS ROSINA DEL CARMEN LARA ACOSTA, NELLY MATILDE PACHECO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA NOMBRADA. Expediente 0180/2019. AUTO.-

GERARDO VACA VILLALOBOS, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED. Expediente 0189/2019.- AUTO.-

NALLBY MARIA CARBAJAL DZIB, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por usted por los motivos y fines que indica.- Expediente 0010/2014. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

IZAMAL. YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

LA ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO GUADALUPE NAZARETH PEREZ ALCOCER.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

MELQUIADES MARTIN QUIÑONES, ZENAIDA ASUNCION POOL YAMA. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PARA ACREDITAR CONCUBINATO promovidas por Ustedes. Sentencia definitiva de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0165/2019

LEYDI GABRIELA PEREZ POOT, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Sentencia definitiva de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0176/2019.

JORGE RENAN BUENFIL GONZALEZ, YEISI DEL ROCIO TEC SALAS. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la última citada. Auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0005/2019

SANDRA VERONICA DZUL POLANCO, RANGEL ERNESTO FALCON DOMINGUEZ. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra del último citado. Auto. Expediente 0312/2019

ANA JESUS COLLI COCOM, AARON SECA CHABLE. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto.- Expediente 0299/2015

FATIMA VANESA MUKUL LEON, JACOBO BERNABE CHI TUN. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO CITADO. Auto. Expediente 0126/2019

RODOLFO ROLANDO RODRIGUEZ MONTERO, MARIA HORTENCIA CEN RIVERO. JUICIO ORDINARIO CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD promovido por el primero en contra de la última citada. Auto. Expediente 0322/2018

LEYDI PATRICIA GRANADOS ROSADO, SERGIO ANTONIO TRUJEQUE MANRIQUE. Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto. Expediente 0802/2008

WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. Expediente 0233/2019

LUIS EMMANUEL CABRERA SAENZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS, promovidas por usted, auto, Expediente 0229/2019.

MIGUEL ANGEL CHAC NAH, ELVIA PEREZ MARTINEZ. JUICIO ORDINARIO REDUCCION DE PENSION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Auto. Expediente. 0124/2015.

TEKAX, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DA 27 DE AGOSTO DE 2019.

IRVING GASPAR MAGAÑA SANCHEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION promovidas por Usted. Auto. Expediente 0063/2019

NORMA SUSANA AVILA ROMERO, MARCO ANTONIO TORRES NOVELO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por Ustedes. Auto. Expediente 0172/2019

CELIA YESENIA BASTO CHIMAS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0113/2019

ROXANA DE JESUS SAENZ CERVANTES, LUIS JACOBO CABRERA CAUICH, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del último citado, Auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, Expediente 0439/2018.

ILSE GUADALUPE SOSA BELTRAN, MARIO MIJAIL CANTO TAPIA. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra del último citado. Auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve. Expediente 0356/2018

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX,ELSY HERNANDEZ PIÑA, ALIAS ELSY ELVIRA HERNANDEZ PIÑA, LUIS MONTERO QUINTAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO. AUTO. Expediente 0194/2018

MIGUEL ARCANGEL SARABIA SARABIA, MARIA ROSELY EK GOMEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por Ustedes. Auto. Exhorto 0108/2019

JOSE MANUEL CABAÑAS GONZALEZ, LUCIA LORELEY CAN EK, SOFIA IRENE ESQUIVEL CERVERA, MARIA DEL CARMEN ROSADO SEGOVIA, ANTONIA ELIZABETH ROSADO SEGOVIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POR LOS PRIMEROS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA, EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTADA DE LA CUARTA CITADA REPRESENTADA POR SU INTERVENTORA LA ULTIMA MENCIONADA. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 545/2016

TEKAX, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

SANTOS ALFONSO KU MORENO. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Usted. auto. Expediente 0121/2019

LUCIA YOLANDA GONGORA ZAPATA, ELIGIO ARMANDO MEDINA DZIB, JORGE VENANCIO MAGAÑA LARA, LUCIA YOLANDA GONGORA ZAPATA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera por conducto del segundo como su endosatario en procuracion en contra de los últimos. auto de fecha 15 de agosto d el 2019. Expediente 0480/2018

NICOLÁS CHI CONTRERAS, WILIAM ALBERTO MORENO MAGAÑA, MARIA MEDINA QUINTAL, ALFREDO AZARCOYA LEÓN. Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo nombrado, contra de los dos ultimos. Auto. Expediente 0387/2013

JESUS BENJAMIN MIAN DZIB, SAMUEL MIAN CAAMAL, SAHARA DE LA CRUZ MIAN CAAMAL, NOEMI ELIZABETH MIAN CAAMAL, MARIA VICTORIA DE JESUS MIAM CAAMAL, MANUEL JESUS MIAM CAAMAL, SANTOS HERMELINDA MIAM CAAMAL, LIDIA MARIA ISOLINA MIAM CAAMAL, RICARDO CARMIN MIAM CAAMAL, JUAN CARLOS MIAM CAAMAL. Juicio de Sucesion Intestada de FERNANDA GUADALUPE CAAMAL Y BRICEÑO (a), denunciado por Ustedes. auto de fecha 26 deAgosto del 2019. Expediente 0308/2019

CARLOS ENRIQUE CHAN ITZA, LETICIA GUADALUPE HAU CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. Auto.Expediente 0504/2018

MIREYA DEL CARMEN DZUL MONTES, ALBERTO MAY HUCHIM. Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por la primera en contra del segundo.Auto de fecha 13 de agosto del 2019.Expediente 0327/2018

ROSARIO MARICRUZ RUIZ SEGURA, TERESA DEL SOCORRO SEGURA ITZA, EDUARDO FEDERICO RUIZ ESPEJO. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra de los demas nombrados. auto de fecha 15 de agosto dle 2019.Expediente 0114/2019

PAULA ALTAGRACIA PERERA ALCOCER, VICTOR MANUEL VALLE CUTZ. Procedimiento Especial de divorcio incausado promovido por la primera en contra del segundo mencionado.Auto de fecha 23 de agosto del año 2019. Expediente 0636/2016

LUCELY MARIBEL CHAN EUAN, JUAN DIEGO VARGUEZ QUIAL. Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por la primera en contra del segundo. Audiencia de fecha 14 de agosto del año 2019.Expediente 0222/2018

CAROL ENRIQUE GAMBOA AGUILAR, ALICIA BA CHAN. Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda mencionada. Auto.Expediente 0198/2018

WILLIAM WILBERTH CABRERA MIS, JULIANA KOH BRICEÑO. Procedimiento especial de divorcio incausado promovio por el primero nombrado en contra de la segunda mencionada. auto de fecha 26 de agosto de 2019. Expediente 0058/2015.

ASTERIO UICAB CHABLE, MARIELLY ROSSANA TZEC POOL. Juicio Ordinario promovido por el primero en contra de la segunda mencionada. Autos.Expediente 0686/2017

WILLIAM CRESCENCIO HERNANDEZ MEDINA, MARIA ELIZABETH POOL JIMENEZ. Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por el primero mencionado en contra de la segunda mencionada.Auto.Expediente 0193/2015

GRACIELA ELIZABETH CHAY CAUICH. Juicio ordinario Familiar promovido por Usted. Auto. Expediente 0011/2018

NORBERTO GONZALEZ GARCIA, ERIKA JAQUELINE SIERRA BE, Procedimento especial de divorcio incausado promovido por el primero en contra de la segunda mencionada .Auto.Expediente 0259/2018

JOSE RODRIGO ROMÁN RODRÍGUEZ, SEVERINO DE JESÚS SALAZAR CANO, JUAN MANUEL SALAZAR SALDIVAR, MARCO ANTONIO GUDIÑO HERNÁNDEZ, ERIK CUAHUCTEMOC GÓMEZ LARA, CUAHTEMOC GÓMEZ LEÓN. Juicio Ordinario Civil Plenario de Propiedad y Posesión, promovido por los primeros citados en contra de los dos últimos mencionados. Auto. Expediente 0446/2015

ADDY MAGDALENA PECH KU. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS promovidas por Usted. auto. Expediente 0095/2019

MARIA CATALINA MARTIN CHABLE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0199/2019

LUCELY DEL ROSARIO VALLE COCOM, MANUEL GUADALUPE GAMBOA AYALA. Diligencias de jurisdiccion voluntaria promovidas por ustedes a fin de disolver su vinculo matrimonial. Auto de fecha 26 de agosto del 2019.Expediente 0331/2018

ALICIA ELIZABETH GONZALEZ CHABLE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovido por usted.Auto.Expediente 0349/2019

CARLOS ANTONIO EUAN CAB, MARISELA DE JESUS AKE SOBERANIS. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria promovidas por ustedes afin de disolver su vinculo matrimonial.Auto.Expediente 0345/2018

DIANA BARBARA CRUZ HERNANDEZ, JORGE ABIMANAEL DZUL CHAN. Diligencias de jurisdicion voluntaria promovidas por ustedes a fin de disolver su vinculo matrimonial.Auto.Expediente 0462/2018

DIANA GUADALUPE BURGOS SEGURA, GEISLER JHONATAN CHI CUXIM. Diligencias de jurisdicción voluntaria promovido por la primera nombrada a fin de que se fije pensión alimenticia a su favor a cargo del segundo mencionado.Auto.Expediente 0034/2018

GREYSI ESMERALDA MAY QUEVEDO. Diligencias de jurisdiccion voluntaria promovidas por usted. Auto. Expediente 0487/2016

BALBINA CEME TUZ, SANTOS ALEJANDRO CHIM ALONZO. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria promovido por la primera a fin de que se fije pension alimenticia a su favor a cargo del segundo. Auto. Expediente 0216/2014.

YEMINA IVETE ACEVEDO GIO, ABRAHAM ALEJOS ANDRADE. Diligencias de jurisdicción voluntaria promovido por la primera nombrada a fin de que se fije pensión alimenticia a su favor a cargo del segundo mencionado. Auto. Expediente 0029/2016

JORGE MAURICIO AZARCOYA BRICEÑO, CAROLINA GARCIA VAZQUEZ, MIGUEL ANTONIO OROPEZA CERVANTES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO promovidas por los dos primeros, el primer mencionado por conducto del tercero como su apoderado. Auto.Expediente 0521/2018

FAUSTINA AGUILAR CHAN, FAUSTO ANTONIO SERRALTA CHI. Diligencias de jurisidicción voluntaria promovido por la primera a fin de que se fije pensión alimenticia a su favor y sus hijos menores a cargo del segundo. Auto. Expediente 0486/2016

AVELINO FERNANDEZ RUIZ CARRILLO, NIDIA ARACELY RUIZ CARRILLO, DELMY YOLANDA RUIZ CARRILLO, WILLIAM FRANCISCO RUIZ CARRILLO, NELLY MARIA RUIZ CARRILLO, HUMBERTO ARIEL RUIZ CARRILLO, MARICELA DEL SOCORRO RUIZ CARRILLO, GUILLERMINA GUADALUPE RUIZ CARRILLO. Juicio de Sucesion Intestada promovido por Ustedes. Audiencia de fecha 15 de agosto del 2019. Expediente 0572/2018.

TICUL, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

RUBI ARACELLY EUAN PACHECO ALIAS RUBI ARACELY EUAN PACHECO Y WILSON ESTEBAN CANCHE CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes.Auto de fecha 17 de agosto del año 2019.Expediente 217/2019.

TICUL, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CÁN SANCHEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

COCOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. PEDRO AGUSTIN CABRERA CARRILLO, NAIBY GUADALUPE LOZANO PEREZ, ANTONIO MACARIO DZUL CAAMAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO CITADO COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD PRIMERA CITADA, POR CONDUCTO DE LA TERCERA NOMBRADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0497/2014. AUTO.

ANA MARÍA VIDAL SANTOS. HIDALGO CHAN DZIB. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0363/2018. AUTO.

BERTHA MARÍA ARCEO SUASTE. NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ALCOCER. JOVITA MARICARMEN MAZÚM RODRÍGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS ULTIMOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JUAN JOSE GUAZOSON MOZO. EXPEDIENTE 0185/2019. AUTO.

SANTOS CRESCENCIO POOT CANCHE. GREMLYN LLIZETH MOO CHIM. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0807/2017. AUTO.

PEDRO AGUSTÍN CABRERA CARRILLO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION NAIBY GUADALUPE LOZANO PÉREZ, EN CONTRA DE MARIA EUGENIA TORRES VELAZQUEZ.-EXPEDIENTE 0300/2014. AUTO

JOSE LUCIO SANCHEZ RIVERO. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOAS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0559/2019. AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

LUCIANA CUPUL CANO ALIAS LUCIANA CUPUL Y CANO ALIAS LUCIANA CUPUL CANO DE MEDINA; MARICELA CASTRO ALCOCER; MARLEN YZQUIERDO PEREGRINO, LUIS ALONSO HERNANDEZ YZQUIERDO. ALEJANDRA GUTIERREZ IZQUIERDO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS MENCIONADAS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 0114/2016. AUTO.

EWOUT MICHIEL SPEELMAN, TANIA CRISTINA MIRANDA MURILLO. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0602/2016. AUTO.

VÍCTOR MANUEL CABRERA BRICEÑO. CINTHIA ESMERALDA CABRERA DOMINGUEZ Y BEATRIZ DOMINGUEZ CANTON. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 0134/2018. AUTO

FELIPE DE JESÚS GÓMEZ URIBE. CANDELARIA GABRIELA MARFIL AGUILAR. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0382/2018. AUTO.

ANGEL RICARDO CIAU PECH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0545/2019. AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ANGELICA MARIA CEME DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0568/2019. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MIRNA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CARVAJAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0348/2019, AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

LUCELI DEL CARMEN HAU CHAN; OLEGARIO TUN DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0094/2019. RESOLUCION DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

FELICIANA PAAT CANO. JOSE VIDAL CAAMAL CAAMAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0508/2018. AUTO.

EDUARDO JOSÉ ORTEGA FUENTES, LINDY MAURILIA DZUL MAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0326/2019. AUTO.

LIZETTE ROXANA CHE CHI. WILLIAM JOSE SALAZAR MORALES. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0632/2018. AUTO.

ZEIDY GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; JUAN CARLOS GUZMAN MAY.-. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 0726/2016. AUTO.-

PAMELA GUADALUPE GÓNGORA ARCEO. JOSE DAVID ROSADO LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 0281/2016. AUTO.

ABRIL DANAE FARFAR SANTOYO; ALEJANDRO GONZALEZ ORTIZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 0329/2017.- AUTO.

ALFREDO SANTIAGO DUARTE AGUILAR, IRMA DIANELY LOEZA OCH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0594/2015. AUTO.

DAVID DE JESÚS TUZ MARTÍN, BERNARDINA PAT CARO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDA POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SENGUNDA CITADA. EXPEDIENTE 0283/2019. AUTO.

DANIELA ARIANA SANTOYO ÁVILA, LUIS JESUS SERRANO BUENFIL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0133/2015. AUTO.

MANUELA VICTORIA POOL CANCHÉ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0214/2019. AUTO.

ELIGIA EÚAN HAU, FELICIANO HAU EÚAN, ISIDRO HAU NOH. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO, DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ISIDRO HAU NOH. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0325/2019. AUTO.

MARCELINO DE JESÚS ARZÃ?PALO LOZANO, FIDENCIO FRANCISCO ARZAPALO LOZANO, VICTOR MANUEL ARZAPALO LOZANO, JUAN CARLOS ARZAPALO LOZANO, MARTHA BEATRIZ ARZAPALO LOZANO Y ROSA ALBINA ARZAPALO LOZANO. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JORGE ALBERTO ARZÁPALO LOZANO. EXPEDIENTE 0482/2019. AUTO.

ISAAC RAVEL RODRÍGUEZ AMADOR Y ABRAHAM EVELIN RODRÍGUEZ AMADOR. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA VERONICA AMADOR Y MARTIN ALIAS A VERONICA AMADOR MARTIN ALIAS AGUSTINA VERONICA AMADOR MARTIN ALIAS VERONICA AMADOR MARTIN. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0732/2018. AUTO.

MARTINIANO CAHUM DÍAZ, AÍDA CAHUN DÍAZ, FAUSTINO KAJUM DZUL ALIAS FAUTINO KAJUM DZUL, NEMESIO CAJUM DZUL, VALERIANO CAHUM DZUL, MARÍA ISABEL CAHUM DZUL Y ADRIANO CAHUN DÍAZ. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LAMARAN TEODORO CAHUM CANCHE ALIAS TEODORO CAHUN CANCHE ALIAS TEODORO KAJUM ALIAS TEODORO CAJUM CANCHE ALIAS TEUDORO CAHUM CANCHE ALIAS SN CAHUM CANCHE ALIAS TEODORO KAHUM ALIAS TEODORO CAHUM ALIAS TEODORO CAJUM, ANCELMA DÍAZ Y DZUL ALIAS ANSELMA DÍAZ Y DZUL ALIAS ANSELMA DIAZ DZUL ALIAS ANCELMA DIAZ DZUL ALIAS ANSELMA DIAS DZUL. PROMOVIDO POR USTEDES POR CONDUCTO DE MIRIAM MAGDALENA PINO BORGES CON EL CARACTER DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXPEDIENTE 0715/2018. AUTO

GREGORIO DZUL NÚÑEZ ALIAS GREGORIO DZUL Y NUÑEZ, OLGA MARÍA DZUL NÚÑEZ ALIAS OLGA MARIA DZUL Y NUÑEZ, NELLY GUADALUPE DZUL NÚÑEZ ALIAS NELLY GUADALUPE DZUL Y NUÑEZ, SOYLA MARÍA DZUL NÚÑEZ SOYLA MARIA DZUL Y NUÑEZ, JUAN PABLO DZUL NÚÑEZ,JOSÉ LUIS DZUL NÚÑEZ. JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE JUDITH NÚÑEZ DÍAZ ALIAS JUDITH NUÑEZ Y DIAZ, CANUTO DZUL MAZUM ALIAS CANUTO DZUL MAZUN ALIAS CANUTO DZUL AGUILAR, JUAN NEPOMUSENO DZUL CANCHE ALIAS JUAN NEPOMUCENO DZUL CANCHE ALIAS JUAN PABLO DZUL CANCHE, Y MARIA HONOIRINA DZUL CANCHE ALIAS MARIA HONORINA DZUL CANCHE. EXPEDIENTE 0638/2014. AUTO.

LEYLA MANUELA DE JESÚS CASTILLO AGUILAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0144/2016. AUTO.

FELIPE CEMÉ CAAMAL; LLANELY YAZMÍN CHAY ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE PRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORVIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 0421/2019 AUTO

VIDAL PEREZ GARCIA, MARIA ANITA MAY EUAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0519/2019. AUTO.

FRANCISCO RUBEN NAHUAT KUMUL, MARIA TERESA NOH CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0489/2019. AUTO.

MARIA GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ. LEONARDO JESUS BACELIS TAMAYO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0584/2019. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

BASILIO CANO HAU, MARIANA KUMUL LÓPEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0324/2019, AUTO.

JUAN GABRIEL HERRERA PUC, WILMA ARACELLY KINIL OY, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0431/2019. AUTO.

MANUEL DE JESUS CHIMAL CUTZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALAM BACAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOSMOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0512/2019. AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARIA DEL ROSARIO CETINA MOO, ALEJANDRO UC UICAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0485/2019. AUTO

YESICA FRUTIS VILLAGOMEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0510/2019. AUTO

GUILLERMINA JACINTO MATEO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0216/2019. AUTO.

JESUS GERARDO HOIL CEN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION. EXPEDIENTE 0578/2019. AUTO.

IRMA ELISABETH NOH POOT (ALIAS) IRMA ELIZABETH NOH POOT, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0386/2019, AUTO.

GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN Y/O MARÍA JIMENA VÁZQUEZ VEGA Y/O MONICA GUADALUPE PÉREZ GARCÍA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL ANTES MENCIONADO, EN CONTRA DE MIRNA JOSEFINA SOSA MENA. EXHORTO 0155/2019. AUTO

GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, RELATIVO AL DIVORCIO VOLUNTARIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO EN LA VÍA ORAL PROMOVIDO POR YUSELMY NOVELO BASTARD Y ANTONIO LAGUNAS RASGADO. EXHORTO 0198/2019. AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO SELENE GUADALUPE LÓPEZ PACHECO, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA FATIMA BEATRIZ MEJIA MARTINEZ. EXHORTO 0202/2019. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

GIRADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, LICENCIADO MARCO POLO ROBLES SANTOYO, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 589/2019-II PROMOVIDO POR ELDA MARÍA GASQUE CASARES. DESPACHO 0080/2019. AUTO.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ADALBERTO YAM OCH.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

GRETY MARIA CANSECO ARJONA, JOSE LUIS POOT UN Y A LA ESTUDIANTE DE DERECHO WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY. BERTHA MARIA ARCEO SUASTE. ROBERTO JAVIER GUTIERREZ DOMINGUEZ, MARIA DEL SOCORRO DÍAZ MARTIN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SIGUIENTE NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS CITADOS. EXPEDIENTE 0534/2015. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ADALBERTO YAM OCH.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

LIDA MARIA NOVELO ALCOCER; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE CARLOS CECILIO CHULIM PECH Y HERLINDO MARTIN JIMENEZ.- Expediente 0290/2019.- AUTO

JORGE DAVID MAY MAZUM; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MANUEL FELIPE RUZ VÁZQUEZ Y MARÍA EUGENIA TREJO GÓMEZ. Expediente 0042/2016.- AUTO.

JOSÉ SEVERIANO DZUL POOT; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE IDELFONSA EUAN POOT, JUAN DE LA CRUZ DZUL UCAN Y DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TIZIMÍN, YUCATÁN. Expediente 0294/2018.- AUTO.-

CARLOS ABRAHAM DIAZ ORTIZ Y SILVIA FULGENCIA NOH KU; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0378/2019.- AUTO

SANDRA CAROLINA ARCEO MENA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0365/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.-

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE ORLANDO KUMUL CHIMAL EN CONTRA DE DIONISIO MORA NAVA. Expediente 0247/2017. AUTO.- CUADERNILLO DE EJECUCIÓN

GABRIEL HUMBERTO CABRERA ARAUJO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SEÑOR VICTOR DANIEL ALDACO GARCÍA EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE LIZAMA SANTOYO.- Expediente 0139/2019.- AUTO

MATIAS ADOLFO PEREZ ALAMILLA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0345/2019.- AUTO

ANGÉLICA DE LA CRUZ PECH PUC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE EFRAÍN NATIVIDAD MEDINA GIJÓN. Expediente 0462/2018. AUTO.

HIPOLITO SEBASTIAN UC UC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.-Expediente 0318/2019. AUTO.-

JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR ANGEL ABEL RODRIGUEZ NOVELO, ALIAS ABEL RODRIGUEZ NOVELO, DENUNCIADO POR LOS SEÑORES VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ARCEO, AURORA RODRIGUEZ ARCEO, ABEL RODRIGUEZ ARCEO Y WILLIAM RODRIGUEZ ARCEO. Expediente 0314/2011.- AUTO

ILIANA PATRICIA GODOY ARIAS, NOE GONZALO CASTILLO GODOY, MARTINA MARISOL GODOY ARIAS EN SU CARÁCTER DE TUTORA ESPECIAL; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR GONZALO CASTILLO CUPUL DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- Expediente 0295/2019.- AUTO

MARIA MAVIMENA CAHUM TUZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR TORIBIO TAMAY Y CHAN DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA. Expediente 0003/2017. AUTO

FRANCISCO PIÑA CANUL; JUICIOS SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA CLAUDIA CANUL MEDINA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLAUDIA CANUL DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO.- Expediente 0366/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.-

ARMANDO CASTILLO DUARTE, MARIA DEL SOCORRO CASTILLO DUARTE, LEYLA MARIA CASTILLO DUARTE, OLGA MARIA CASTILLO DUARTE, MARIA ANGELICA CASTILLO DUARTE, CARLOS ANTONIO CASTILLO DUARTE, SILVIA ARACELI CASTILLO DUARTE, LIZBETH CASTILLO DUARTE; JUICIOS SUCESION INTESTADA DEL LOS SEÑORES MARÍA LUISA DUARTE BALAM TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUISA DUARTE BALAM Y SEVERIANO CASTILLO OY TAMBIÉN CONOCIDO COMO SEVERIANO CASTILLO.- Expediente 0367/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.-

LUIS ENRIQUE DZUL DZIB Y MARIA DEL CARMEN TUZ PISTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0463/2018. AUTO

TERESITA DE JESÚS LÓPEZ ALAMILLA, ALBERTO SUSANO LÓPEZ ESCAMILLA, ENEIDA NOEMÍ LÓPEZ ESCAMILLA Y FANNY DEL CARMEN LÓPEZ ESCAMILLA, ALIAS FANY DEL CARMEN LÓPEZ ESCAMILLA; JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES SUSANO LÓPEZ KANTÚN, ALIAS SUSANO LOPES KANTÚN Y DE LA SEÑORA AGRIPINA ESCAMILLA Y SANSORES, ALIAS AGRIPINA ESCAMILLA SANSORES, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS. Expediente 0026/2016. AUTO.-

GABRIELA OLIVIA ALAMILLA ARCEO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSÉ JOAQUIN BETANCOURT ALAVEZ.- Expediente 0257/2019. AUTO.-

DIONICIO MORA LOPEZ, MIGUEL ANGEL MORA LOPEZ, DALIA MORA SALAZAR, DIONISIO MORA SALAZAR, EDIHT MORA SALAZAR, IRASEMA MORA SALAZAR Y JOSE LUIS MORA VENTA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR DIONISIO MORA NAVA, ALIAS, DIONICIO MORA NAVA, ALIAS, DIONIOSIO MORA, ALIAS, DIONICIO MORA, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- Expediente 0010/2019.- AUTO

MARTHA LETICIA RODRIGUEZ MARTIN Y RITA HERMINIA AZCORRA RUZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0259/2019.- AUTO

HEYDI YURIDIA ROSADO LEON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEÑOR JESÚS ENRIQUE MANZANERO CALDERON. - Expediente 0319/2018.- AUTO.-

EXHORTO NÚMERO 163/2019 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 181/2019 GIRADO POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 143/2019, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR RÓMULO FRANCISCO FONZ DIAZ Y EMA LUCÍA ÁVILA ARANDA.- AUTO

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2019.

ACTUARIO JUDICIAL.

ABOGADO JESÚS ALBERTO TZUC ALBORNOZ.

JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

A LA C. DENUNCIANTE ARELY ABIGAIL INTERIAN POOT.
DOM. IGNORADO.
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

En los autos de la causa penal 84/2011, iniciada en contra de RICARDO ALFONSO CIMÁ CHÍ (A) "COXOL", por el delito de VIOLACIÓN, denunciado por la entonces menor de edad ARELY ABIGAIL INTERIAN POOT, se ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente: ----------

JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. Valladolid, Yucatán, a 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve.----------

VISTOS: En atención al estado que guarda el presente expedientillo, formado con motivo de posibles hechos de tortura señalados por el señor RICARDO ALFONSO CIMÁ CHÍ (A) "COXOL", actualmente privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Valladolid, en relación a la causa penal 84/2011; y por cuanto hasta la presente fecha no se ha recepcionado del ciudadano Fiscal Investigador de la Décima Quinta Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, con sede en Tizimín, Yucatán, los dictámenes médicos y psicológicos, conforme al protocolo comúnmente conocido como "Estambul", que debieron practicarse en la persona del citado CIMÁ CHÍ, por los peritos en la especialidad, propuestos por la Procuraduría General de la República. En tal virtud, gírese oficio a dicho Fiscal, a fin de que DENTRO DEL TÉRMINO DE 2 DOS DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES (a la recepción del presente), informe a esta autoridad: Si ha recibido los citados dictámenes; de ser así, se sirva remitirlo a esta potestad, dentro de dicho término; ya que en caso contrario, se le impondrá en su contra el medio de apremio que contempla la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, consistente en una MULTA de 1 a 30 Valores Diarios de Unidad de Medida y Actualización (vigente en el año en el que se actualice la omisión), como se establece en el numeral 123 ciento veintitrés Apartado A, fracción VI sexta, párrafo primero Constitucional, en relación con el Tercer Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis; además, se le dará vista a su superior jerárquico, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.----------

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en derecho Mindy Carolina Evia Heredia, Encargada del Despacho por Vacaciones del Titular; de conformidad a lo establecido en los numerales 86 ochenta y seis y 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asistida del ciudadano Notificador del Juzgado Primero de Control del Quinto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, Licenciado en Derecho Pedro Gregorio Gutiérrez Piña; en funciones de Secretario de Acuerdos de este Juzgado Penal, con quien actúa, autoriza y da fe. LO CERTIFICO. ----------

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, PROCEDO ANOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMEINTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA ÉPOCA DE LOS HECHOS. – VALLADOLID, YUCATÁN A 11 ONCE DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. ----------

EL CIUDADANO NOTIFICADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CONTROL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ACUSATORIO Y ORAL; EN FUNCIONES DE ACTUARIO DE ESTE JUZGADO
PENAL; POR VACACIONES DE LA TITULAR.

LICENCIADO EN DERECHO PEDRO GREGORIO GUTIÉRREZ PIÑA.

Publíquese los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA